ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MC-136-DISAN-CENACFLORENCIA-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO NECESARIOS A TODO COSTO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS", PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIO N°12, N°27 Y SUS ESTABLECIMIENTOS SATÉLITES (EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAQUETÁ Y PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026".

1. ANTECEDENTES

La Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA, cumpliendo sus funciones como unidad ejecutora del presupuesto y de acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación, se analizó el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien o servicio, por lo cual se evidencio que el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC12 FLORENCIA, ha contratado en años anteriores con el mismo objeto contractual en la modalidad de Mínima Cuantía con objeto y características técnicas similares al objeto contractual, de acuerdo a la **ACEPTACION DE LA OFERTA No.163 de fecha 26 de noviembre de 2025**

PROCESO No.	**ACEPTACION DE LA OFERTA No.163**
FECHA DE CELEBRACION	**26 de noviembre de 2025**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO NECESARIOS A TODO COSTO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS", PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIO N°12, N°27 Y SUS ESTABLECIMIENTOS SATÉLITES (EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAQUETÁ Y PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026.
¿LA COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS O BIENES ADQUIRIDOS PRESENTAN ESTACIONALIDAD EN EL AÑO?	NO
CONTRATISTA	INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS NIT 900231692-2
CUANTIA	$ 92.000.000,00 NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS INCLUIDO IVA
PLAZO	EL PROCESO SERÁ EJECUTADO DENTRO DE LA VIGENCIA 2025, UNA VEZ PERFECCIONADO EL CONTRATO HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS	SI
TIPO DE RECURSO	RECURSO 10 CSF
LUGAR DE ENTREGA	El contrato será ejecutado en los establecimientos de sanidad militar adscriptos a la regional 6 en los departamentos del Caquetá y Putumayo, en cada uno de los ESM satélites

PROCESO No.	**ACEPTACION DE LA OFERTA No.163**
NORMALIDAD EJECUCION	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO
CONDICIONES DE PAGO	PAGO PARCIAL
GARANTIAS EXIGIDAS	• CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES • CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. • CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES • SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
SINIESTROS	NO

1.1. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

La Dirección de Sanidad Ejército – CENAC FLORENCIA ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares. Dentro de las validaciones realizadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se logró identificar que, si existen adquisiciones realizadas por otras entidades estatales con el servicio requerido en las vigencias anteriores las cuales contienen características técnicas similares a las del presente proceso de contratación, de los cuales a continuación se detallan los encontrados en la búsqueda realizada.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP II, son:

ENTIDAD	**DISPENSARIO MEDICO DE CALI ACEPTACION DE LA OFERTA No 348-DIGSA/DMCAL-2026**	**DISPENSARIO MEDICO DE ARMENIA ACEPTACION DE LA OFERTA No. 189-DISANEJC/CENACARMENIA-2026**
FECHA DE CELEBRACION	14/ JULIO/ 2026	26/06/2026
OBJETO	EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS DEL EQUIPO TORRE MULTIDISCIPLINARIA MARCA RICHARD WOLF DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN PARA EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y EQUIPO MÉDICO ESPECIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 DE ARMENIA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATISTA	MEDITEC S.A. NIT 860038579-7	ESTERILIZACION S.A.S. Nit : 801004088-1
CUANTIA	$ 15.000.000,00 COP	$ 10.000.000,00 COP
PLAZO	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2026	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2026
NORMALIDAD EJECUCION	SI	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO	NO
CONDICIONES DE PAGO	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES
GARANTIAS EXIGIDAS	• CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL • CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES • PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES • RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	• CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO • CALIDAD DEL SERVICIO. • PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES • CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES • RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
SINIESTROS	NO	NO

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Establecimiento de Sanidad Militar ESM-BAS12, en cumplimiento de su misión institucional y de las funciones asignadas dentro del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, requiere adelantar un proceso contractual durante la vigencia 2026 orientado a la adquisición de bienes y servicios destinados a los Establecimientos de Sanidad Militar de la Regional N.° 6, adscritos a la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional. Lo anterior, con el propósito de garantizar la continuidad, cobertura y calidad en la prestación de los servicios de salud a los **25.316** usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

La necesidad se fundamenta en la importancia de asegurar el suministro oportuno y adecuado de repuestos para los equipos biomédicos de baja y media complejidad, servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos biomédicos y los equipos industriales y de apoyo hospitalario, los cuales resultan esenciales para el funcionamiento óptimo de los servicios de atención en salud y la prestación de servicios de medicina especializada. Esta contratación permitirá mantener la operatividad de los equipos, minimizar riesgos en la atención y dar cumplimiento a la normatividad vigente, en especial a lo dispuesto en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001, el artículo 2° de la Ley 352 de 1997 y el artículo 5° del Decreto 1795 de 2000.

- **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

Cumplir con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 352 del 17 de enero de 1997 y el artículo 5º del Decreto 1795 de 2000.

La disponibilidad de repuestos es crucial para la sostenibilidad de los equipos biomédicos, ya que garantiza su funcionamiento continuo y eficiente a lo largo del tiempo. Los equipos biomédicos, al ser dispositivos complejos y de alta tecnología, están sujetos al desgaste y posibles fallos, lo que hace indispensable contar con un suministro adecuado de piezas de repuesto para realizar reparaciones oportunas y evitar tiempos de inactividad prolongados.

Los equipos biomédicos son dispositivos médicos operacionales y funcionales que reúnen sistemas y subsistemas eléctricos, electrónicos o hidráulicos (lo que incluye los programas informáticos que intervengan en su buen funcionamiento), destinados por el fabricante para ser usados en seres humanos con fines de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación.

Partiendo que los equipos médicos, son de utilización continua para el cumplimiento de la misión, estos pueden presentar desgaste y/o deterioro debido a su uso, así como el término de vida útil de sus accesorios o repuestos; es por esto que para garantizar el debido funcionamiento de los mismos, se requiere en forma periódica satisfacer la atención del servicio y el funcionamiento adecuado de la tecnología que allí se encuentra, lo que hace imprescindible la necesidad realizar los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos, que permitan desarrollar a cabalidad las tareas técnico - asistenciales. Cabe resaltar que a través de las actividades de mantenimiento se busca mitigar posibles eventos adversos y garantizar la seguridad de los equipos y del paciente, siendo esta ultima un principio fundamental en la atención hospitalaria.

La inversión propuesta se realizará con recursos asignados a la Dirección de Sanidad del Ejército, los cuales están destinados a cubrir las necesidades de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos y así el personal asistencial tenga un soporte técnico científico al momento de diagnosticar las enfermedades y emprender tratamientos de rehabilitación o prevención de manera oportuna y eficaz.

El siguiente plan de necesidades se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la unidad para la vigencia 2026, publicado en el portal de contratación SECOP II.

- **DEFINICIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR:**

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO NECESARIOS A TODO COSTO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS", PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIO N°12, N°27 Y SUS ESTABLECIMIENTOS

SATÉLITES (EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAQUETÁ Y PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026", para ello se realizó el plan de necesidades que se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la unidad para la vigencia 2026, publicado en el portal de contratación SECOP II.

- **VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.**

La anterior necesidad se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios de la CENAC REGIONAL DE FLORENCIA publicado en el SECOP II, de acuerdo con el presupuesto asignado para la presente vigencia 2026. De acuerdo con lo anterior se puede establecer que la presente contratación se encuentra contemplada en el plan de necesidades, consolidados por la sección de Planes, el cual contiene la clasificación de los CODIGOS UNSPSC y se detallan las necesidades consolidadas por las unidades centralizadas.

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
72101511 72154101 72154200 72154302	MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO E INDUSTRIAL, ADQUISICION DE REPUESTOS E INSUMOS	Abril	Abril	9 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	98.000.000 COP

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS "UNSPSC".

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, el Código Clasificador de Bienes y Servicios "UNSPSC" a contratar es el siguiente:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) Servicios	(73) Servicios de Producción Industrial y Manufactura	[15] Servicios de apoyo a la fabricación	[21] Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	(01) Servicio de mantenimiento de equipo industrial

4. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

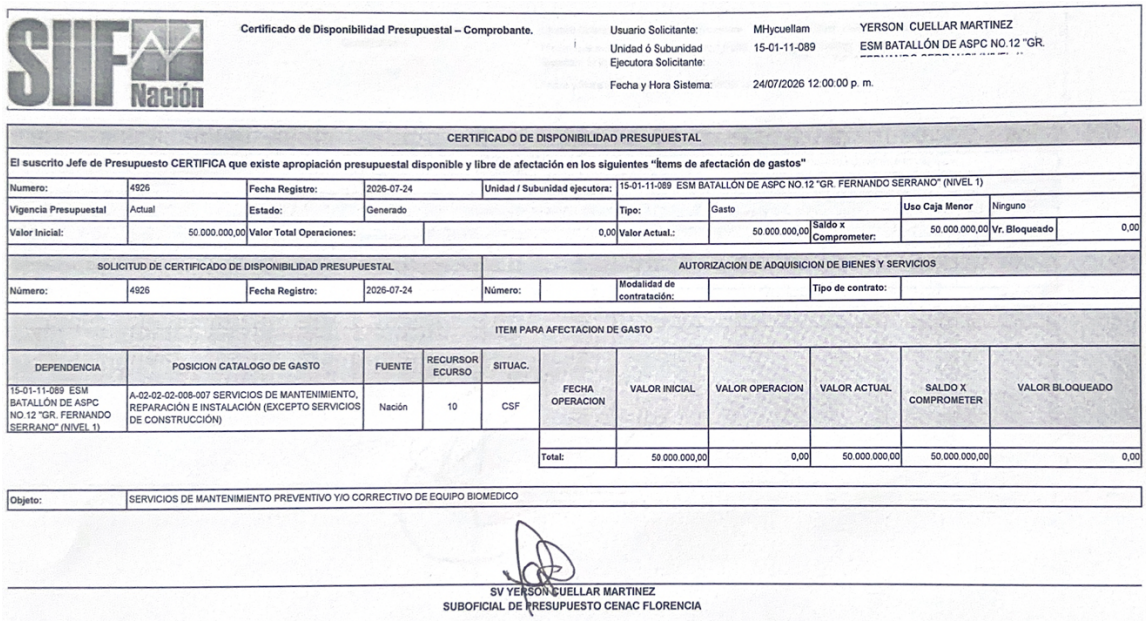
4.1. PRESUPUESTO

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, en este de detallan las apropiaciones presupuestales en el que se definen y clasifican los gastos. La distribución de los recursos presupuestales asignados a la Regional No. 6 se realizó por parte de la Dirección de Sanidad de Ejercito mediante la OAP No. 001 – 2026.

- **PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO**

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS HA QUE HAYA LUGAR**, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4926 de fecha 24 de julio de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA.

- **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4926 de fecha 24 de julio de 2026**



SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHycuellam — YERSON CUELLAR MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-089 — ESM BATALLÓN DE ASPC NO.12 "GR.
Fecha y Hora Sistema: 24/07/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	4926	Fecha Registro:	2026-07-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-089 ESM BATALLÓN DE ASPC NO.12 "GR. FERNANDO SERRANO" (NIVEL 1)				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	50.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	50.000.000,00	Saldo x Comprometer:	50.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4926	Fecha Registro:	2026-07-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-089 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 12 "GR. FERNANDO SERRANO" (NIVEL 1)	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					Total:	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO BIOMEDICO

SV YERSON CUELLAR MARTINEZ
SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC FLORENCIA

4.2. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIARIA	CONCEPTO	VALOR DE LA NECESIDAD
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD SATELITES (EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAQUETÁ Y PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO BIOMEDICO	$ 50.000.000,00
	TOTAL				**$ 50.000.000,00**

5. ÁNALISIS TÉCNICO

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratar de obligatorio cumplimiento se encuentran descritas de acuerdo al Plan de Necesidades No. . 12026191023495473 de fecha 16 de julio de 2026, así:

5.1.1. El futuro adjudicatario, se compromete a realizar los servicios autorizados por el supervisor del contrato. So pena de ser objeto de glosa.
5.1.2. El futuro contratista se compromete a dar un tiempo de solución de 3 días contados a partir del requerimiento por parte del supervisor del contrato.
5.1.3. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el ESM BAS12.
5.1.4. El futuro adjudicatario, se compromete a realizar el mantenimiento correctivo, el cual consiste en la visita de diagnóstico, reemplazo de la pieza con suministro y puesta en marcha del equipo.
5.1.5. El futuro contratista, debe garantizar que el personal técnico es idóneo para realizar los mantenimientos y debe presentarse al sitio de ejecución estipulado en el contrato. Asimismo, deberá contar con las herramientas necesarias para llevar a cabo las actividades de mantenimiento.

5.1.6. Si a consideración del profesional contratista que efectúa el mantenimiento y previa autorización del supervisor del contrato, es conveniente dar de baja el equipo, el profesional debe elaborar el concepto técnico de las condiciones que generan la baja, El concepto emitido debe determinar con certeza el grado de utilidad que tiene el equipo, sin que esto genere algún costo como mantenimiento, pues esto obedece a un reporte que indica que no se hizo mantenimiento.

5.1.7. El oferente es responsable de los gastos que se deriven del traslado de personal, herramientas y materiales al punto determinado en la cotización de ubicación del equipo, por lo tanto, no debe haber costos adicionales a lo pactado en la oferta.

5.1.8. El oferente deberá mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello informar quien será el funcionario designado para que en coordinación con el supervisor vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato, registrando número de teléfono, correo electrónico y nombres completo.

- **REQUISITOS ESPECIFICOS:**

- **ALCANCE DEL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO**

Se debe realizar el servicio descrito en la necesidad, a cada uno de los equipos relacionados a continuación:

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SIGUIENTES EQUIPOS DE LABORATORIO MICROPIPETAS:

N° INVENTARIO:	NOMBRE:	MARCA:	MODELO:	SERIE:	UBICACIÓN
8004110000000000000195376	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	BOECO	10 A 100ul	8037420	ESM BAS12
8004110000000000000195377	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	BOECO	10 A 100ul	8037436	ESM BAS12
8004110000000000000195378	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	BOECO	10 A 100ul	9003596	ESM BAS12
8004110000000000000195379	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	BOECO	10 A 100ul	6089710	ESM BAS12
8004110000000000000195380	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	BOECO	10 A 100ul	9003594	ESM BAS12
8004110000000000000195382	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	BOECO	10 A 100ul	HL453948	ESM BAS12
8004110000000000000195383	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	BOECO	VOLUMEN 10- 100	HL453383	ESM BAS12
8004110000000000000195384	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	BOECO	10 A 100ul	HL453250	ESM BAS12
8004110000000000000197232	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	BOECO	10 A 100ul	8037418	ESM BAS12
8004110000000000000196247	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	ATD	VOLUMEN 10- 100	OGEB7431	ESM BASCN
8004110000000000000196277	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	ATD	VOLUMEN 10 A 100ul	4015267	ESM BASCN
8004110000000000000196278	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	BOECO	10 a 100 ul	CU86870	ESM BASCN
8004110000000000000197259	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	SOCOREX	VOLUMEN 10 A 100ul	7090757	UASO BIROR
8004110000000000000197260	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	SOCOREX	10 A 100ul	9037933	UASO BIROR
8004110000000000000197455	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	SOCOREX	VOLUMEN 10- 100	10166870	UASO BIROR
8004110000000000000197456	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	SOCOREX	VOLUMEN 10 A 100ul	10166819	UASO BIROR
8004110000000000000197457	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	BOECO	VOLUMEN 10-100UL	10167104	UASO BIROR
8004110000000000000196869	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	BOECO	VOLUMEN 10-100UL	CU66887	ESM BISOL49
8004110000000000000196870	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	BOECO	VOLUMEN 10-100UL	CU37098	ESM BISOL49
8004110000000000000196871	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	BOECO	VOLUMEN 10-100UL	4015273	ESM BISOL49
8004110000000000000196872	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	BOECO	VOLUMEN 10-100UL	4015258	ESM BISOL49
8004110000000000000197125	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	BOECO	10 A 100ul	CU34727	ESM BISOL49

N° INVENTARIO:	NOMBRE:	MARCA:	MODELO:	SERIE:	UBICACIÓN
8004110000000000000197163	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	BOECO	10 A 100ul	52369555	ESM BISOL49

ITEM	CÓDIGO DANE	CODIGOS UNPSCS (CCE)	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LUBRICACION Y AJUSTE DE BOTÓN PULSADOR	SERVICIO	1
2	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO: LUBRICACION Y AJUSTE DE RUEDA DE AJUSTE	SERVICIO	1
3	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO: LUBRICACION Y AJUSTE DE BOTÓN EYECTOR DE PUNTAS	SERVICIO	1
4	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO: LUBRICACION Y AJUSTE DE MECANISMOINTERNO. COMPUESTO POR: PISTÓN, MUELLE, ANILLOS DE SELLADO)	SERVICIO	1

B. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SIGUIENTES EQUIPOS DE FISIOTERAPIA:

N° INVENTARIO:	NOMBRE:	MARCA:	MODELO:	SERIE:	UBICACIÓN
8004110000000000000199087	BICICLETA ELIPTICA	ULTRASPORT	BIST0781	2154866	ESM BASCN
8004110000000000000197465	BICICLETA ELIPTICA	BH FITNESS QUICK	G233N	25487	UASO BIROR

ITEM	CÓDIGO DANE	CODIGOS UNPSCS (CCE)	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
5	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LUBRICACION DE PARTES MOVILES	SERVICIO	1
6	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE Y LUBRICACION DE CARCASA Y TORNILLOS	SERVICIO	1
7	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE Y LUBRICACION DE VOLANTE DE INERCIA	SERVICIO	1
8	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION Y AJUSTE DE LOS NIVELES DE RESISTENCIA	SERVICIO	1
9	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE DE BRAZOS DE DOBLE ACCION	SERVICIO	1
10	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE DE PEDALES	SERVICIO	1
11	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION DE PARÁMETROS Y MEDIDAS DE LA CONSOLA	SERVICIO	1
12	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE TARJETA ELECTRONICA DE CONSOLA DE DATOS	SERVICIO	1
13	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA DE CONSOLA DE DATOS	SERVICIO	1
14	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: SOLDADURA DE BRAZOS DE DOBLE ACCION	SERVICIO	1
15	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE MANILARES DE GOMA DE BRAZOS DE DOBLE ACCION	SERVICIO	1
16	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE GOMA DE MANILAR FIJO	SERVICIO	1
17	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE PEDALES AJUSTABLES. (PAR)	SERVICIO	1

BICICLETA ESTATICA

N° INVENTARIO:	NOMBRE:	MARCA:	MODELO:	SERIE:	UBICACIÓN
8004110000000000000195062	BICICLETA ESTATICA	SPORTFITNESS	2020	523498	ESM BAS12
8004110000000000000195063	BICICLETA ESTATICA	SPORTFITNESS	2020	J07060024	ESM BAS12

N° INVENTARIO:	NOMBRE:	MARCA:	MODELO:	SERIE:	UBICACIÓN
8004110000000000000195972	BICICLETA ESTATICA	SPORT FITNESS	FIL28	2587B	ESM BAS27

ITEM	CÓDIGO DANE	CODIGOS UNPSCS (CCE)	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
18	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LUBRICACION DE PARTES MOVILES	SERVICIO	1
19	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE Y LUBRICACION DE CARCASA Y TORNILLOS	SERVICIO	1
20	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE Y LUBRICACION DE VOLANTE DE INERCIA	SERVICIO	1
21	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION Y AJUSTE DE LOS NIVELES DE RESISTENCIA	SERVICIO	1
22	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE DE TORNILLOS DE PEDALES Y EJES	SERVICIO	1
23	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE DE MANILLAR Y SILLIN	SERVICIO	1
24	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SILLIN	SERVICIO	1
25	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE GOMA DE MANILAR	SERVICIO	1
26	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE PERILLA DE AJUSTE DE ALTURA DEL MANILLAR	SERVICIO	1
27	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE PERILLA DE AJUSTE VERTICAL SILLIN	SERVICIO	1
28	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE PERILLA DE AJUSTE HORIZONTAL SILLIN	SERVICIO	1
29	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE PERILLA DE AJUSTE RESISTENCIA DEL FRENO	SERVICIO	1
30	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE PEDALES. (PAR)	SERVICIO	1
31	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE BRAZOS EJES DE PEDALES. (PAR)	SERVICIO	1
32	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO VOLANTE DE INERCIA	SERVICIO	1

BANDA SIN FIN -TROTADORA

N° INVENTARIO:	NOMBRE:	MARCA:	MODELO:	SERIE:	UBICACIÓN
8004110000000000000197685	BANDA SIN FIN	SPORT FITNESS	72036	2016004087098	ESM BAS27
8004110000000000000197995	BANDA SIN FIN	SPORT FITNESS	LYONT	201604087118	ESM BAS27
8004110000000000000198004	BANDA SIN FIN	SPORT FITNESS	72251	000032665	UASO BIROR
8004110000000000000198051	BANDA SIN FIN	SPORT FITNESS	72251	000032866	UASO BIROR

ITEM	CÓDIGO DANE	CODIGOS UNPSCS (CCE)	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
33	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LUBRICACION DE PARTES MOVILES	SERVICIO	1
34	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE Y LUBRICACION DE CARCASA Y TORNILLOS	SERVICIO	1

35	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE Y LUBRICACION DE POLEA	SERVICIO	1
36	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LUBRICACION DE BRAZOS HIDRÁULICOS Y MECANISMO DE INCLINACIÓN	SERVICIO	1
37	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LUBRICACION DE RODILLOS DELANTEROS Y TRASEROS	SERVICIO	1
38	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1
39	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1
40	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE MOTOR DE LA BANDA SIN FIN	SERVICIO	1
41	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE CINTA DE CORRER DE LONA	SERVICIO	1
42	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE LLAVE DE SEGURIDAD O PULSADOR	SERVICIO	1

ELECTROESTIMULADOR

N° INVENTARIO:	NOMBRE:	MARCA:	MODELO:	SERIE:	UBICACIÓN
8004110000000000000197968	ELECTROESTIMULADOR	MEDCIR	TENS MT-104	53254875	ESM BAS12
8004110000000000000197970	ELECTROESTIMULADOR	MULTISTIM	FOUR	17026	ESM BAS12
8004110000000000000197971	ELECTROESTIMULADOR	MULTISTIM	FOUR	17027	ESM BAS12
8004110000000000000217973	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	INTELECT MOBILE	T8822	ESM BAS12
8004110000000000000195960	ELECTROESTIMULADOR	IBRAMED	NEURODYN II-	5160603574	ESM BAS27
8004110000000000000195961	ELECTROESTIMULADOR	IBRAMED	NEURODYN II	5160603574	ESM BAS27

ITEM	CÓDIGO DANE	CODIGOS UNPSCS (CCE)	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
43	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA ELECTRÓNICO Y FUENTE DE PODER DE 24V	SERVICIO	1
44	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION DE LA TARJETA DE ESTIMULACION CANAL 1 Y CANAL 2	SERVICIO	1
45	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REALIZAR PRUEBA DE VALORES DE PARAMETROS CON EQUIPO PATRON	SERVICIO	1
46	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACIÓN A CARCASA	SERVICIO	1
47	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE FUENTE DE PODER UNIVERSAL	SERVICIO	1
48	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE CABLE DE PODER UNIVERSAL	SERVICIO	1
49	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	1
50	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE TARJETA DE CANALES	SERVICIO	1
51	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	1
52	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TARJETA DE CANAL 1	SERVICIO	1
53	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TARJETA DE CANAL 2	SERVICIO	1
54	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE MEMBRANA TACTIL	SERVICIO	1
55	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE VENTILADOR DE REFRIGERACION	SERVICIO	1

TENS PORTATIL

N° INVENTARIO:	NOMBRE:	MARCA:	MODELO:	SERIE:	UBICACIÓN
8004110000000000000195689	TENS	GRAFCO	GF-3T	WLM320M6597	ESM BICAZ36
8004110000000000000195959	TENS	INTENSITY	TWIN STIM III	000000005160603570	ESM BAS27
8004110000000000000197463	TENS	INTENSITY	TWIN STIM III	2548763	UASO BIROR25

ITEM	CÓDIGO DANE	CODIGOS UNPSCS (CCE)	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
56	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, ELECTRONICO, CARGADOR Y ADAPTADOR DE PODER	SERVICIO	1
57	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION DEL CHIP MICROPROCESADOR	SERVICIO	1
58	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION DE CONDUCTIVIDAD CABLE DE TENS	SERVICIO	1
59	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REALIZAR PRUEBA DE VALORES DE PARAMETROS E INTENSIDAD CON EQUIPO PATRON	SERVICIO	1
60	8715299	85161501	6515	MANTENINIEMTO CORRECTIVO: REPARACION DE CHIP MICROPROCESADOR	SERVICIO	1
61	8715299	85161501	6515	MANTENINIEMTO CORRECTIVO: CAMBIO SUMINISTRO DE CHIP MICROPROCESADOR	SERVICIO	1
62	8715299	85161501	6515	MANTENINIEMTO CORRECTIVO: CAMBIO DE MEMBRANA TACTIL	SERVICIO	1
63	8715299	85161501	6515	MANTENINIEMTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SUMINISTRO DE CARGADOR Y ADAPTADOR	SERVICIO	1
64	8715299	85161501	6515	MANTENINIEMTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SUMINISTRO DE CABLES TENS	SERVICIO	1
65	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE CARCASA	SERVICIO	1
66	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE COMPONENTES	SERVICIO	1

ULTRASONIDO TERAPEUTICO

N° INVENTARIO:	NOMBRE:	MARCA:	MODELO:	SERIE:	UBICACIÓN
8004110000000000000197975	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	SONIC COMPACT 1 MHZ	HTM	087936	ESM BAS12
8004110000000000000197976	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	SONIC COMPACT 1 MHZ	HTM	087937	ESM BAS12
8004110000000000000217987	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	INTELECT MOBILE C-2776	T37027	ESM BASCN

ITEM	CÓDIGO DANE	CODIGOS UNPSCS (CCE)	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
67	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERNA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA ELECTRONICO, FUENTE DE PODER, TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	1
68	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: PRUEBA DE VALORES DE PARAMETROS E INTENSIDAD CON EQUIPO PATRON	SERVICIO	1
69	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPARACION DE CARCASA	SERVICIO	1
70	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO FUENTE DE PODER UNIVERSAL	SERVICIO	1
71	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE CABLE DE PODER UNIVERSAL	SERVICIO	1
72	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	1
73	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE COMPONENTES	SERVICIO	1
74	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	1
75	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE MEMBRANA TACTIL	SERVICIO	1

76	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE VENTILADOR DE REFRIGERACIÓN	SERVICIO	1
77	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SUMINISTRO DE SONDA DE CABEZAL	SERVICIO	1

ULTRASONIDO PORTATIL

N° INVENTARIO:	NOMBRE:	MARCA:	MODELO:	SERIE:	UBICACIÓN
8004110000000000000195948	ULTRASONIDO PORTATIL	US PRO 2000	2 EDITION	SZ522161100705	ESM BAS27
8004110000000000000195949	ULTRASONIDO PORTATIL	US PRO 2000	2 EDITION	0000SZ522161100709	ESM BAS27
8004110000000000000195950	ULTRASONIDO PORTATIL	US PRO 2000	2 EDITION	00000SZ52161100707	ESM BAS27
8004110000000000000197488	ULTRASONIDO PORTATIL	US PRO 2000	2 EDITION	SZ522161100708	UASO BIROR25
8004110000000000000197489	ULTRASONIDO PORTATIL	US PRO 2000	2 EDITION	SZ2161100706	UASO BIROR25

ITEM	CÓDIGO DANE	CODIGOS UNPSCS (CCE)	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
78	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERNA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA ELECTRONICO, CARGADOR DE PODER, FUENTE DE PODER, TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	1
79	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: PRUEBA DE VALORES DE PARAMETROS E INTENSIDAD CON EQUIPO PATRON	SERVICIO	1
80	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPARACION DE CARCASA	SERVICIO	1
81	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE CHIP MICROPROCESADOR O CAMBIO DE PODER	SERVICIO	1
82	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO SUMINISTRO CHIP MICROPROCESADOR	SERVICIO	1
83	8715299	85161501	6515	MANTENIMINETO COORRECTIVO: CAMBIO DE MEMBRANA TACTIL	SERVICIO	1
84	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SUMINISTRO DE CARGADOR Y ADAPTADOR	SERVICIO	1
85	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SUMINISTRO DE SONDA DE CABEZAL	SERVICIO	1

C. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SIGUIENTES EQUIPOS DE ENFERMERIA Y CONSULTA EXTERNA:

DESFIBRILADOR BIFASICO CON MONITOR

N° INVENTARIO:	NOMBRE:	MARCA:	MODELO:	SERIE:	UBICACIÓN
8004110000000000000225302	DESFIBRILADOR BIFASICO CON MONITOR	MINDRAY	BENEHEARTD3	19E90019144	ESM BAS12
8004110000000000000227516	DESFIBRILADOR BIFASICO CON MONITOR	HEARTSINE	SAM360	000000108999 111443	ESM BASCN
8004110000000000000217918	DESFIBRILADOR BIFASICO CON MONITOR	MINDRAY	BENEHEARTD3	092019CM13506	UASO BAEEV19
8004110000000000000198078	DESFIBRILADOR BIFASICO CON MONITOR	MINDRAY	BENEHEARTD3	X151804865	UASO BIROR25
8004110000000000000266364	DESFIBRILADOR BIFASICO CON MONITOR	MINDRAY	G54328	25682402448	UASO BIROR25
8004110000000000000249782	DESFIBRILADOR BIFASICO CON MONITOR	MINDRAY	BENEHEARTD3	145614652	UASO BAACA27
8004110000000000000266362	DESFIBRILADOR BIFASICO CON MONITOR	MINDRAY	BENEHEARTD3	2500980620	UASO BIRIP
8004110000000000000197695	DESFIBRILADOR BIFASICO CON MONITOR	MINDRAY	BENEHEARTD3	16A807957	ESM BISOL49

ITEM	CÓDIGO DANE	CODIGOS UNPSCS (CCE)	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
86	8715299	85161501	6515	MANTENIMIEBTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERNA, REVISION DE	SERVICIO	1

				SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA ELECTRONICO, FUENTE DE PODER, TARJETA PRINCIPAL Y REVISIÓN DE SALIDA DE PAPEL		
87	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPARACION DE CARCASA	SERVICIO	1
88	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION DE EQUIPO PATRON DE DESCARGA APLICADA A PACIENTE PEDIATRICO Y ADULTO	SERVICIO	1
89	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION ESTADO DE BATERIA	SERVICIO	1
90	8715299	85161501	6515	MANTENIMINTO CORRECTIVO: CAMBIO FUENTE DE PODER	SERVICIO	1
91	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO CABLE DE PODER	SERVICIO	1
92	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE BATERIA RECARGABLE EXTERNA	SERVICIO	1
93	8715299	85161501	6515	MANTENIMINETO CORRECTIVO: REPARACION O CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1
94	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SUMINSTRO DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1
95	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE PALAS DE DESFIBRILACION EXTERNA	SERVICIO	1
96	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO RODILLO DE SALIDA DE PAPEL TERMICO	SERVICIO	1
97	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO CHIP DE IMPRESIÓN TERMICA	SERVICIO	1
98	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE BIFASICA	SERVICIO	1

MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MINDRAY

N° INVENTARIO:	NOMBRE:	MARCA:	MODELO:	SERIE:	UBICACIÓN
8004110000000000000223438	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC10	KN-96047027	ESM BAS12
8004110000000000000217891	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	IMEC8	510U8701737	ESM BAS12
8004110000000000000233485	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	IMEC8	510U8159438	ESM BASCN
8004110000000000000199090	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	IMEC8	G3H412T111	ESM BASCN
8004110000000000000197900	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	IMEC8	WW-56019795	ESM BICAZ36
8004110000000000000259828	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	IMEC8	EM-0174	ESM BICAZ36
8004110000000000000233237	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC 12	510U8942818	UASO BAEEV19
8004110000000000000217874	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC 12	510U7916100	UASO BAEEV19
8004110000000000000249827	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC12	32682568	UASO BAACA27
8004110000000000000266356	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	IMEC8	235454480	UASO BIRIP

MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA EDAN

N° INVENTARIO:	NOMBRE:	MARCA:	MODELO:	SERIE:	UBICACIÓN
8004110000000000000226969	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAN	IM8	M20212990041	ESM BAS12
8004110000000000000257569	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAN	IM8	261586M2291 1810075	ESM BASCN
8004110000000000000197996	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAN	IM8	OMNI3-0802-50019	UASO BIMEJ12
8004110000000000000197916	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAN	IM8	M20213002153	ESM BAS27
8004110000000000000266358	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAN	IM8	665949823	UASO BIROR25
8004110000000000000259827	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAN	IM8	JH20230214119	ESM BISOL49

MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA UNICARE

N° INVENTARIO:	NOMBRE:	MARCA:	MODELO:	SERIE:	UBICACIÓN
8004110000000000000233236	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UNICARE	F8	S10U8161539	UASO BIMEJ12
8004110000000000000233484	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UNICARE	F8	510U8161539	ESM BICAZ36
8004110000000000000226960	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UNICARE	F8	360001-M20213000002	ESM BAS27
8004110000000000000233486	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UNICARE	F8	525483361	UASO BIROR25
8004110000000000000233482	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UNICARE	F8	510U8247631	UASO BICAS27
8004110000000000000233483	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UNICARE	F8	510U8161438	ESM BISOL49

ITEM	CÓDIGO DANE	CODIGOS UNPSCS (CCE)	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
99	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERNA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA ELECTRONICO, FUENTE DE PODER, TARJETA PRINCIPAL, PRUEBA DE VALORES DE PARAMETROS CON EQUIPO PATRON	SERVICIO	1
100	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE CARCASA	SERVICIO	1
101	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO FUENTE DE PODER	SERVICIO	1
102	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO CABLE DE PODER	SERVICIO	1
103	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION O CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1
104	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE BATERIA RECARGABLE EXTERNA	SERVICIO	1
105	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE VALVULA SOLENOIDE	SERVICIO	1
106	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE MEMBRANA TACTIL	SERVICIO	1
107	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE CONEXIÓN INTERNA DE CABLE ECG	SERVICIO	1
108	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE CONEXIÓN INTERNA DEE CABLE SPO2	SERVICIO	1
109	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CONEXIÓN INTERNA DE MANGUERA NIBP	SERVICIO	1
110	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE PERILLA DE SELECCIÓN DE MENU	SERVICIO	1
111	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE BOTON DE ENCENDIDO	SERVICIO	1
112	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE PANTALLA DE MONITOR	SERVICIO	1
113	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE DISPOSITIVO INTERNO DE ALARMA	SERVICIO	1

MONITOR FETAL

N° INVENTARIO:	NOMBRE:	MARCA:	MODELO:	SERIE:	UBICACIÓN
8004110000000000000237948	MONITOR FETAL	EDAN	F3	M21913120010	ESM BAS12
8004110000000000000197693	MONITOR FETAL	EDAN	F3	460355M156 07520016	ESM BAS27

ITEM	CÓDIGO DANE	CODIGOS UNPSCS (CCE)	CODIGO OTAN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
114	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERNA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA ELECTRONICO, FUENTE DE PODER, TARJETA PRINCIPAL, PRUEBA	SERVICIO	1

				DE VALORES DE PARAMETROS CON EQUIPO PATRON		
115	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE CARCASA	SERVICIO	1
116	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO FUENTE DE PODER	SERVICIO	1
117	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO CABLE DE PODER	SERVICIO	1
118	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION O CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1
119	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE BATERIA RECARGABLE EXTERNA	SERVICIO	1
120	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TOCO TRANSDUCTOR	SERVICIO	1
121	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TRANSDUCTOR 1	SERVICIO	1
122	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TRANSDUCTOR 2	SERVICIO	1
123	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE RODILLO DE IMPRESIÓN TERMICA	SERVICIO	1
124	8715299	85161501	6515	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE MEMBRANA TACTIL	SERVICIO	1

Los servicios objeto del presente proceso, se encuentra disponible en el mercado regional, nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional, además de dar cumplimiento con la ley 2069 de 2020 la cual apoya el emprendimiento en Colombia. En tal sentido, la entidad efectuó sus estudios de mercado con fundamento en este principio.

Igualmente, conforme con lo prescrito en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía, esta entidad se abstiene de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la "Guía para la elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente GEES- Versión 2 de 2022; se establece el análisis del sector desde el punto de vista técnico, económico y jurídico: Los comités Jurídico, Económico y Técnico estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, que tendrá por objeto ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO NECESARIOS A TODO COSTO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS", PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIO N°12, N°27 Y SUS ESTABLECIMIENTOS SATÉLITES (EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAQUETÁ Y PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026., permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis que engloba las acciones realizadas en el sector de salud.

7.1 ASPECTOS GENERALES

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" REGIONAL FLORENCIA -ESTABLECIMENTO DE SANIDAD MILITAR en atención a lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes. Para el presente proceso, se ha asignado el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4926 de fecha 24 de julio de 2026 para el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 Y ESM BAS27 Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", con el fin de garantizar los recursos para suplir la necesidad planteada y que cumpla con las exigencias económicas, técnicas y jurídicas dentro del proceso de contratación. Por lo anterior, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-REGIONAL-FLORENCIA brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas. La selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto: LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO NECESARIOS A TODO COSTO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS", PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIO N°12, N°27 Y SUS ESTABLECIMIENTOS SATÉLITES (EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAQUETÁ Y PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026., prestadas por empresas a nivel local y regional, lo que permite a la entidad contar con pluralidad de oferentes, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el estudio de mercados.

De acuerdo con el Plan de Necesidades No. 2026333001594611 del 14 de julio de 2026 emitido por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-REGIONAL-FLORENCIA para el objeto descrito anteriormente, se establece la modalidad de contratación de selección de mínima cuantía.

7.2 ASPECTO ECONOMICO

La clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C. b) Las Cuentas Nacionales Trimestrales, Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo (trimestral) del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor boletín mensual (IPC). En búsqueda de una mayor aproximación al contexto económico nacional, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como órgano custodio de las clasificaciones, presenta a la comunidad estadística nacional y al público en general la CIIU Rev. 4 A.C., la cual cumplió con todas las etapas durante el proceso de adaptación, desde su traducción al español del documento oficial de referencia, pasando por una fase de investigación de los diversos temas y sectores económicos, realizando rondas de concertación de contenidos con usuarios internos y externos, consultas técnicas con los organismos rectores, entidades del ámbito regional, institutos de estadística de diferentes países, y entidades gremiales y sectoriales, hasta culminar con su perfeccionamiento y emisión final de la clasificación de actividades económicas de referencia para Colombia.

Por otra parte, según la experiencia del DANE, y teniendo en cuenta las recomendaciones de los organismos internacionales expertos en clasificaciones, en el uso de la CIIU, para efectos de clasificación de unidades estadísticas conforme a su actividad económica principal, se reevaluó el orden de los criterios a tener en cuenta para su designación; se destacan las actividades que generan mayor valor agregado como el ítem determinante seguidas de la actividad que genera mayor ingreso, y luego la que ocupa el mayor número de personas o la que contenga un elevado activo fijo instalado.

El DANE brinda esta clasificación con el ánimo de que sea utilizada como estándar para la recolección, la codificación y el análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, para las diferentes investigaciones, cuentas nacionales, encuestas, censos, registros administrativos y estudios sectoriales. Así se podrá disponer de una información estadística confiable y oportuna.
Por lo anterior se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual.

7.2.1. SECTOR ECONOMICO

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual para el análisis del sector, entre otros estudios, tomó como base: a) la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C. b) Las Cuentas Nacionales Trimestrales, Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo (trimestral) del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor boletín mensual (IPC).
Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

Los sectores productivos pueden agruparse en tres grandes categorías así:

Sector primario o agropecuario.

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial.

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Por lo anterior se identifica el sector al que hace parte el objeto contractual del presente proceso de contratación.



https://www.google.com/search?q=CLASIFICACION+DE+LOS+SECTORES+ECONOMICOS&sxsrf=AJOqlzUe86zsyalzyjrX

SECTOR TERCIARIO

Este sector engloba todas las actividades económicas relacionadas con los servicios. En este sentido, no produce bienes materiales, sino que se encarga de hacer llegar los productos elaborados por el sector secundario hasta el consumidor. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, servicios de salud y sanidad, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

De lo anterior se define que el Proceso cuyo objeto es: LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO NECESARIOS A TODO COSTO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO

DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS", PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIO N°12, N°27 Y SUS ESTABLECIMIENTOS SATÉLITES (EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAQUETÁ Y PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026. se clasifica en sector terciario o de servicios.

7.2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN

Con la popularización de internet y el asentamiento del comercio electrónico, los canales de distribución han experimentado los cambios lógicos para la adaptación a las nuevas tecnologías y la digitalización. Esto ha provocado el acercamiento entre fabricantes y consumidores, difuminando la participación de los distintos agentes distribuidores, pero los canales tradicionales continúan existiendo y trabajando.

Las empresas fabricantes eligen hace llegar sus productos al consumidor final, procurando que sea lo más rentable y eficiente posible. Los canales de distribución los conforman empresas prestadoras de servicios que investigan el mercado, promocionan los productos y negocian con clientes potenciales sobre precios, modalidades de entrega e inventarios sobre la cantidad de producto que necesitan. En un canal de distribución participan tres actores importantes: los productores; los mayoristas; y, por último, los minoristas, estos participantes pueden se almacenes, empresas de transporte, comercios, entre otros.



https://www.google.com/search?q=CANALES+DE+DISTRIBUCION+DE+BIENENS+Y+SERVICIOS

Los canales de distribución pueden variar dependiendo del sector. En general los podemos dividir en presenciales y a distancia dónde destacaría el digital, pero hay muchos más, catálogo, teléfono, postal, etc. Vamos a definir los dos grandes tipos de canales de distribución:

- *Canal propio o directo:* la propia empresa fabricante se encarga de hacer llegar su producto al cliente final sin intermediarios. Por lo tanto, no delega procesos de almacenaje, transporte o atención al consumidor. Por ejemplo, la compañía de productos HP se encarga de la distribución de sus propios productos.

- *Canal externo o ajeno:* la distribución y comercialización es realizada por empresas distintas a la productora. El proceso de distribución es el negocio en sí mismo, dando lugar a la aparición de agentes intermediarios. En función del número de participantes, se distinguen tres tipos de distribución externa:

 1. *Corto:* el producto va desde el fabricante al detallista o minorista, y de éste al cliente final. Es propio del comercio electrónico, en el que el que la plataforma ecommerce conecta productores y consumidores de forma ágil y sencilla.

2. Largo: el producto viaja desde las manos del fabricante a las del mayorista, de éste al minorista hasta llegar al consumidor. Este tipo de distribución es el más común y es propio de pequeños negocios y tiendas de barrio tradicionales.
3. Doble: es aquella en la que además de mayoristas y minoristas también interviene un tercer agente distribuidor o agente exclusivo que participa en la comercialización de productos. Es propia de franquicias o agencias de viaje.

7.3. AGENTES QUE COMPÓNEN EL SECTOR

7.3.1. ASPECTOS ECONOMICOS

SOBRE LA INFLACIÓN.

La inflación es un fenómeno global, "esencialmente ocasionado por factores exógenos, como el aumento en los costos de los fletes, incrementos en los costos logísticos y no se ha estabilizado el mercado mundial de contenedores para tener un verdadero equilibrio entre oferta y demanda".

Además, aseguró que el informe de la OCDE destaca que Colombia tiene las medidas de política pública que han permitido contener el fenómeno en comparación con los promedios regionales y mundiales. "Este fenómeno también lo estamos enfrentando con una serie de políticas públicas que fueron anunciadas el pasado fin de semana, hemos tomado decisiones para bajar ciertos aranceles, para hacer ciertas medidas de control y para facilitar el acceso a productos".

INDICADORES ECONOMICOS



https://www.banrep.gov.co/es

INDICADORES ECONOMICOS

- **INDICE DEL PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC).**

 EN JUNIO DE 2026 LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC FUE 0,39%

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

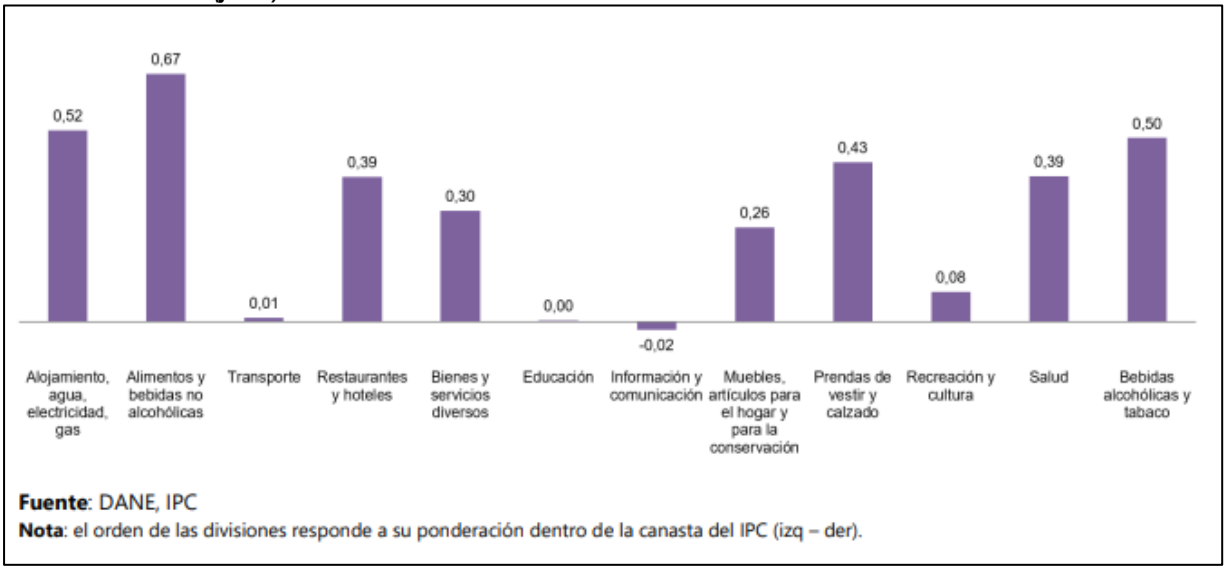
IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%)

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones 2026 (junio)



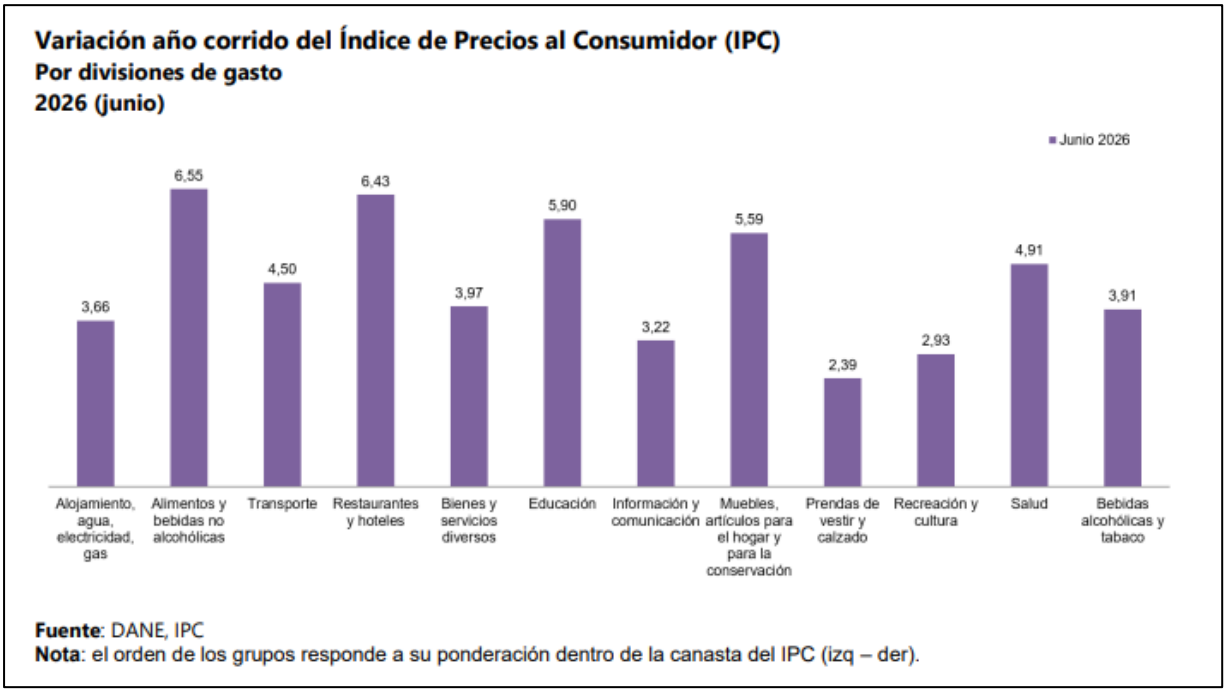
Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/cp-IPC-jun2026.pdf

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, frente a mayo de 2026. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 0,67%, siendo esta la mayor variación mensual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cebolla (13,18%), tomate de árbol (12,20%) y papas (9,85%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: plátanos (-8,35%), yuca para consumo en el hogar (-1,74%) y legumbres secas (-1,51%). La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de0,52%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), gas (1,19%) y electricidad (0,91%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: alcantarillado (0,20%), arriendo imputado (0,36%) y arriendo efectivo (0,36%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,02%, siendo esta la menor variación mensual. En junio de 2026 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-0,54%).
En junio de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,05 puntos porcentuales, papas con 0,04 puntos porcentuales y cebolla con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,04 puntos porcentuales, transporte de pasajeros y equipaje en avión con -0,02 puntos porcentuales y paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día con -0,01 puntos porcentuales.

.
Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 **(junio)**



https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/cp-IPC-jun2026.pdf

En junio de 2026 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,52 puntos porcentuales, transporte urbano con 0,49 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,38 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: vehículo particular nuevo o usado con -0,04 puntos porcentuales, dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar con -0,03 puntos porcentuales y plátanos con -0,02 puntos porcentuales.

Variación anual (junio de 2025 a junio de 2026)

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%. El comportamiento anual del IPC total en junio de 2026 (6,14%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 9,59%, siendo esta la mayor variación anual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (10,76%), gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio

(10,20%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,75%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (6,04%), pago por alimentación en comedores (7,76%) y gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (8,69%). La división Salud registró una variación anual de 8,39%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: consulta médica general con médico particular (10,90%), servicios odontológicos con odontólogos particulares (10,16%) y consulta médica con médico especialista particular (9,51%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios médicos menores (4,60%), elementos implementos médicos (5,71%) y artefactos y equipo terapéutico y su reparación (6,72%). La división Prendas de vestir y calzado registró una variación anual de 2,98%, siendo esta la menor variación anual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (9,24%), uniformes (6,04%) y prendas de vestir para hombre (3,30%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: calzado para hombre (1,43%), prendas de vestir para bebés (1,43%) y prendas de vestir para mujer (2,02%).

1. RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 – 2026

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,03	0,39	0,03
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

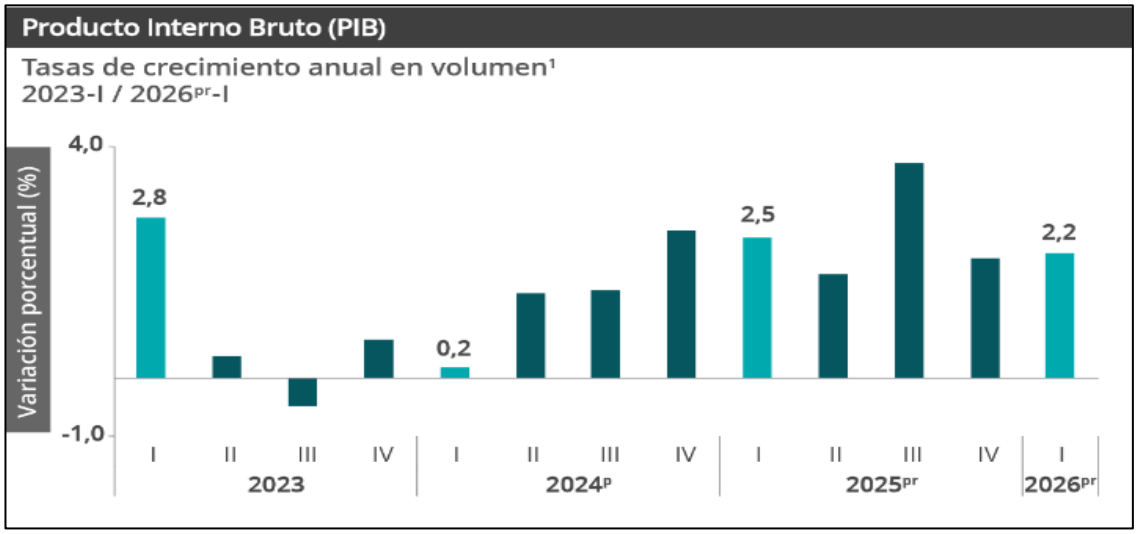
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

- **PIB - PRODUCTO INTERNO BRUTO**

EN EL TERCER TRIMESTRE DEL 2026 (PRELIMINAR) EL PRODUCTO INTERNO BRUTO DE COLOMBIA CRECE 2,2%



https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Industrias manufactureras crece 2,3%.
Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA POR ACTIVIDAD ECONOMICA I TRIMESTRE

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
• Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
• Ganadería crece 6,4%.
• Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
• Pesca y acuicultura decrece 19,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
• Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
• Ganadería crece 1,9%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%. • Pesca y acuicultura crece 6,9%

Tabla 12. Administración pública y defensa1
Tasas de crecimiento en volumen2
PRIMER trimestre 2026pr

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,4**	**-0,5**

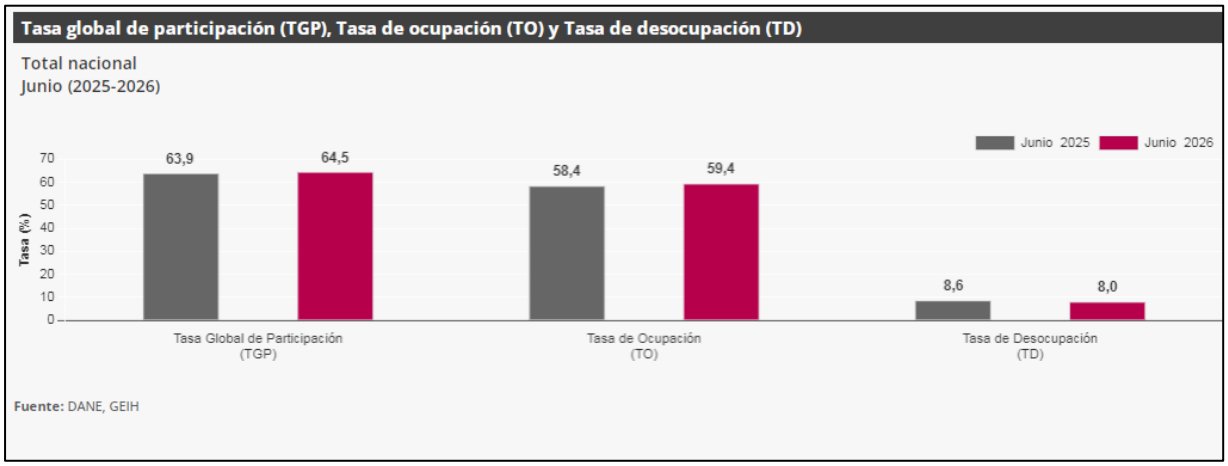
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf

Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

- **TASA DE DESEMPLEO – EMPLEO JUNIO 2026**

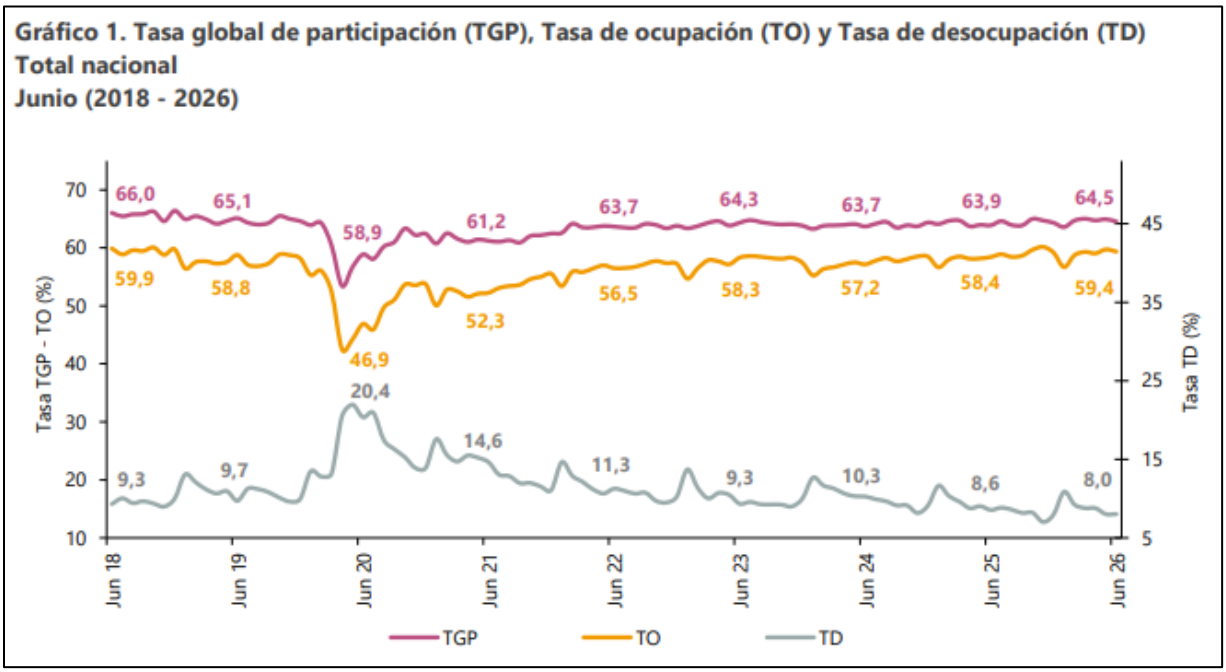
PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL JUNIO DE 2026

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL JUNIO DE 2026



https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf

Población ocupada según rama de actividad

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. La ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf

Población ocupada según posición ocupacional

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

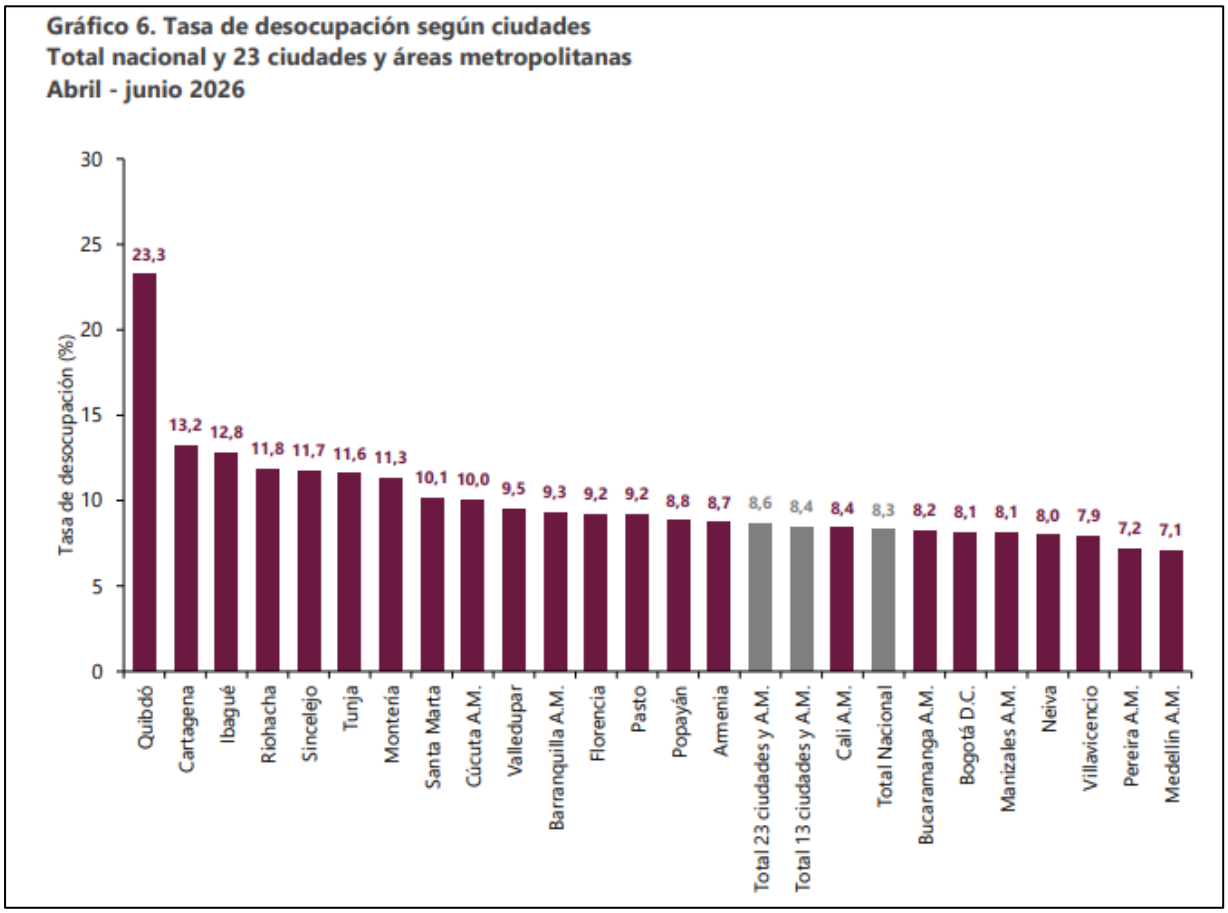
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf

Ranking de ciudades según tasa de desempleo

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

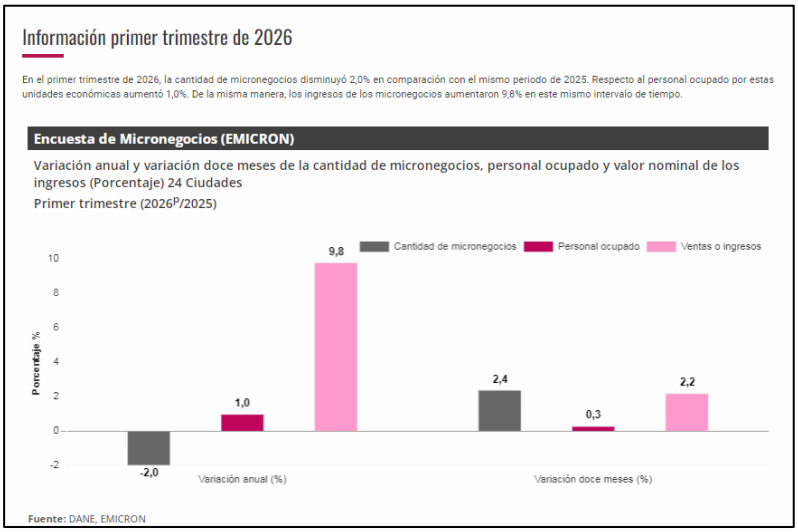


https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf

MICRONEGOCIOS COLOMBIA

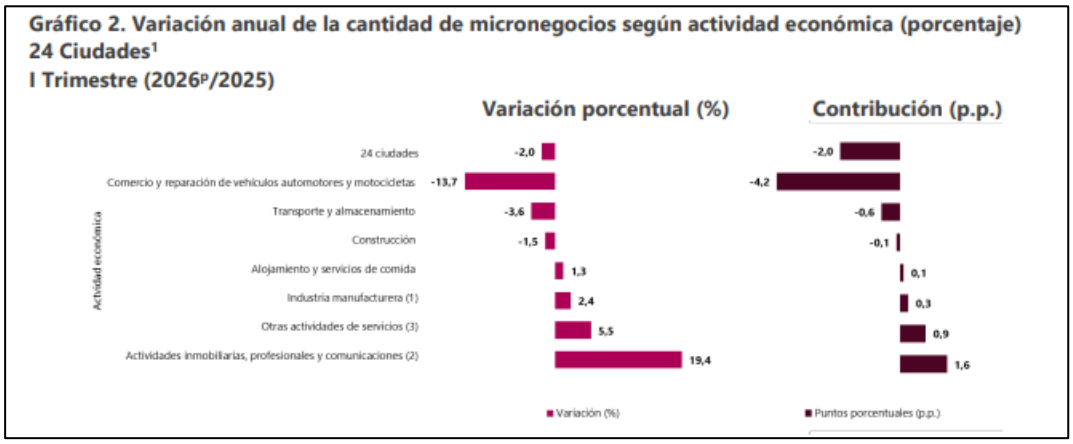
¿Qué es un micro negoció?

Unidad económica con máximo nueve (9) personas ocupadas, que desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios, con el objeto de obtener un ingreso, actuando en calidad de propietario o arrendatario de los medios de producción. (Concepto estandarizado DANE).



https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios#encuesta-de-micronegocios

En el primer trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 1,0%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 9,8% en este mismo intervalo de tiempo.



https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-Itrim2026.pdf

En el primer trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 1,0%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 9,8% en este mismo intervalo de tiempo. (Cuadros C1 – C3, Anexo I Trimestre).

MIPYMES COLOMBIANAS (MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS)

Las MIPYMES son actores fundamentales en la contratación estatal en Colombia, en concordancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como las normas que las modifican y complementan.

Este marco normativo establece mecanismos orientados a promover la participación de las MIPYMES en los procesos de contratación pública, reconociéndolas como pilares en la generación de empleo, el desarrollo económico y el fortalecimiento del tejido empresarial. En este sentido, se contemplan medidas como:

Condiciones que facilitan su participación en procesos de selección

Promoción de esquemas asociativos como consorcios y uniones temporales
Incentivos para garantizar pluralidad de oferentes

Lo anterior busca democratizar el acceso a los recursos públicos, evitando la concentración contractual en grandes empresas y fortaleciendo la competencia.

En coherencia con lo anterior, las MIPYMES representan la mayor parte del tejido empresarial del país, contribuyen significativamente a la generación de empleo y dinamizan la economía local y regional. Su participación en la contratación estatal fomenta la competencia, la innovación y la inclusión empresarial, permitiendo una distribución más equitativa de los recursos públicos y promoviendo el desarrollo económico sostenible.

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

A través de la resolución No. 000238, la DIAN estableció que el valor de la UVT para este año es de $ $52.374.

Año	Valor en pesos
2026	$52.374
2025	$49.799
2024	$47.065
2023	$42.412
2022	$38.004
2021	$36.308
2020	$35.607

Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades - I Trimestre (2026/2025)

DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA 2025 – INFORME CONFECAMARAS

CREACION DE EMPRESAS POR TAMAÑO

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

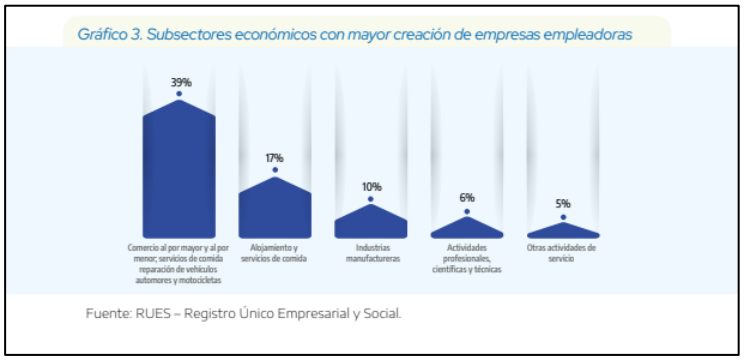
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Nota: El sector resto incluye administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y actividades no clasificadas.

https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

CREACION DE EMPRESAS Y GENERACION DE EMPLEO 2026

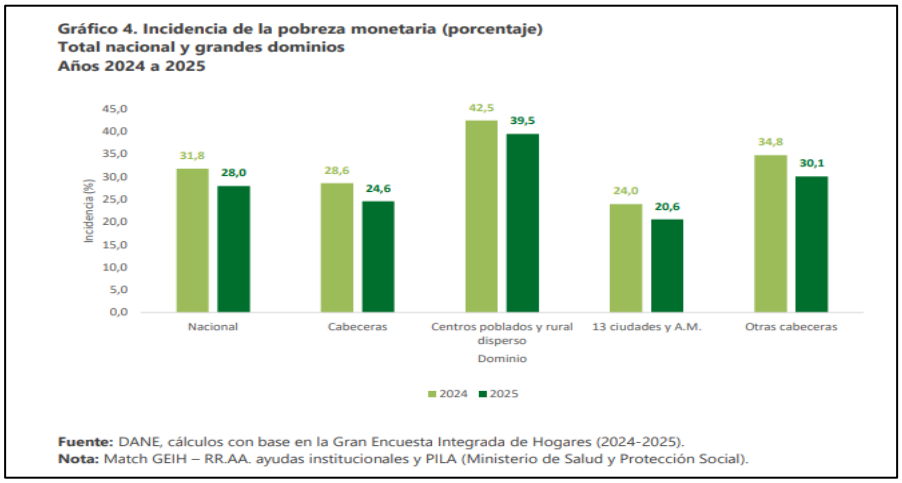
De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.



https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

INFORMACIÓN POBREZA MONETARIA EN COLOMBIA 2025

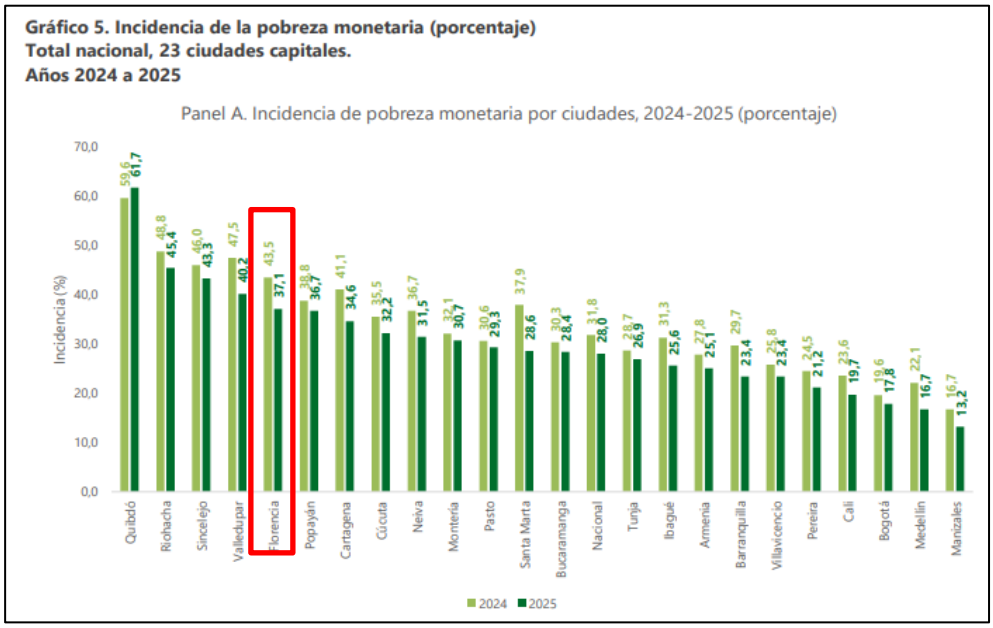
La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico. En 2025, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 28,0%. En las cabeceras esta proporción fue 24,6% y en los centros poblados y rural disperso 39,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,6 veces la incidencia en las cabeceras.



https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2025.pdf

Pobreza monetaria Ciudades

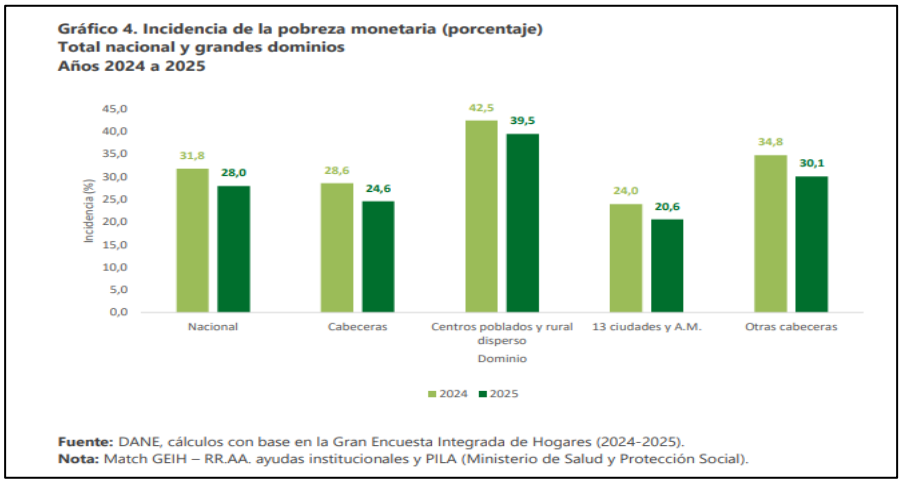
La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite desagregar la información de pobreza monetaria para 23 ciudades capitales. En 2025, las ciudades que experimentaron la mayor reducción de la pobreza monetaria fueron Santa Marta, donde decreció de 37,9% a 28,6%, y Valledupar, donde cayó de 47,5% a 40,2%. Mientras que la única ciudad que experimentó un aumento de la pobreza monetaria fue Quibdó, donde aumentó de 59,6% a 61,7%.



https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2025.pdf

INFORMACIÓN POBREZA MONETARIA EN COLOMBIA 2025

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico. En 2025, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 28,0%. En las cabeceras esta proporción fue 24,6% y en los centros poblados y rural disperso 39,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,6 veces la incidencia en las cabeceras.

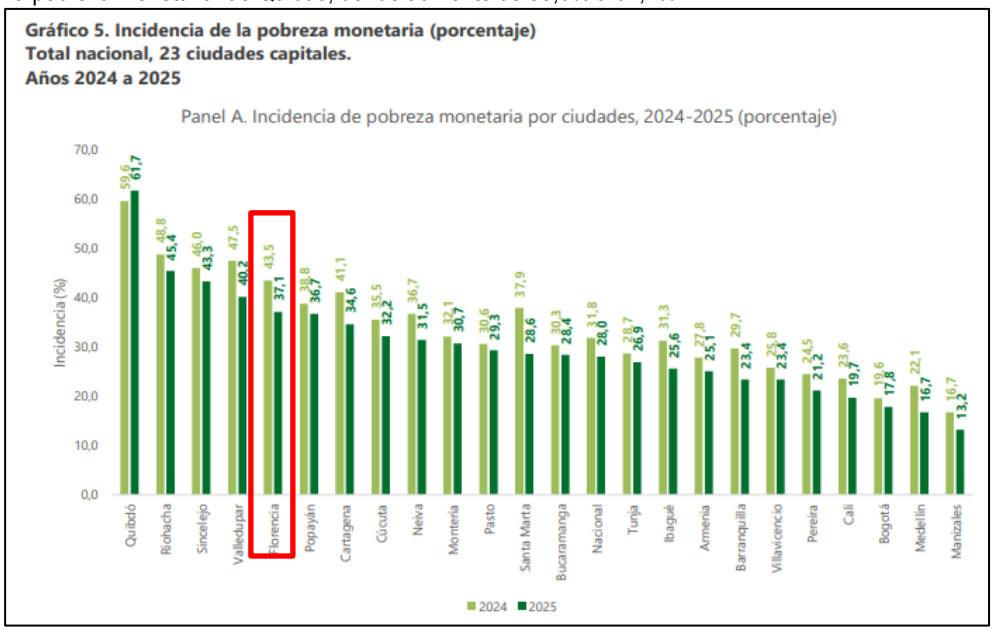


https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2025.pdf

Pobreza monetaria Ciudades

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite desagregar la información de pobreza monetaria para 23 ciudades capitales. En 2025, las ciudades que experimentaron la mayor reducción de la pobreza monetaria fueron Santa Marta, donde

decreció de 37,9% a 28,6%, y Valledupar, donde cayó de 47,5% a 40,2%. Mientras que la única ciudad que experimentó un aumento de la pobreza monetaria fue Quibdó, donde aumentó de 59,6% a 61,7%.

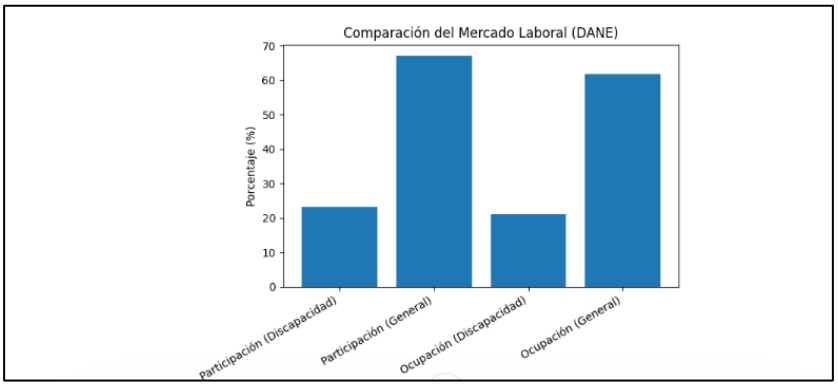


https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2025.pdf

MERCADO LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El análisis del mercado laboral de las personas con discapacidad evidencia importantes brechas estructurales que justifican la intervención del Estado mediante políticas públicas y mecanismos de inclusión en la contratación estatal. De acuerdo con el DANE, esta población presenta una baja tasa de participación laboral (alrededor del 23,1%) y de ocupación (21,1%), significativamente inferiores a las de la población sin discapacidad. Esta situación refleja barreras de acceso relacionadas con limitaciones en oportunidades laborales, condiciones de inclusión y capacidades del entorno productivo.

En este contexto, la contratación estatal adquiere un papel fundamental como instrumento para promover la inclusión laboral, fomentar la equidad y garantizar el acceso a oportunidades económicas para poblaciones vulnerables. La incorporación de criterios diferenciales y acciones afirmativas permite no solo mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, sino también fortalecer el desarrollo social y económico del país.



https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

- **TRM - TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO**

La tasa de cambio impacta directamente los costos del sector salud, especialmente en la importación de medicamentos, insumos y equipos médicos. En Colombia, la dependencia de estos productos hace que una devaluación del peso incremente los costos de prestación de servicios y genere presiones sobre el sistema de salud.

En los últimos años, la Tasa Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, ha presentado un comportamiento variable. Durante 2023 y gran parte de 2024 se mantuvo en niveles superiores a los $4.000 COP/USD, reflejando una alta volatilidad cambiaria. En 2025 la TRM registró un promedio cercano a $4.053 COP/USD, manteniéndose alrededor de este nivel durante buena parte del año. No obstante, en lo corrido de 2026 se ha observado una apreciación del peso colombiano, con una TRM que ha oscilado principalmente entre $3.400 y $3.700 COP/USD. A pesar de esta reducción, la tasa de cambio continúa siendo un factor determinante en la estructura de costos del sector salud, especialmente para bienes y equipos médicos importados, cuyos precios dependen del comportamiento del dólar estadounidense.



https://suameca.banrep.gov.co/estadisticaseconomicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd

- **SALARIO MÍNIMO COLOMBIA AÑO 2026**

Según la Ley 278 de 1996, la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales debe fijar el salario mínimo legal teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Índice de Precios al Consumidor (IPC), como indicador del costo de vida.
- Meta de inflación fijada por el Banco de la República para el año siguiente.
- Crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB).
- La contribución de los salarios al ingreso nacional.

- La productividad de la economía.

Así mismo, el artículo 146 del Código Sustantivo del Trabajo establece que para esta fijación se deben considerar las modalidades de trabajo, la capacidad económica de las empresas y las condiciones de cada región o actividad económica. No obstante, la inflación continúa siendo una de las variables más relevantes, dado su impacto en el poder adquisitivo, los costos productivos y el gasto público.

Para la vigencia 2026, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) mediante decreto, estableciendo un incremento frente al año 2025, en línea con el comportamiento de la inflación y las condiciones económicas del país.

En la vigencia del 2026, el SMLMV ascenderá a COP$ 1.750.905 que representa un incremento del 23% respecto del que rigió para el año 2025.

En cuanto al auxiliar legal de transporte, este será de COP$ 249.095 para el año 2026.

En la vigencia del 2026 los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país, donde se preste el servicio público de transporte.

VALOR EN LETRAS	CIFRA EN PESOS COLOMBIANOS
UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS	**$1.750.905**
DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS	**$249.095**

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

El conflicto armado en Colombia ha generado una de las mayores crisis humanitarias del país, con más de 10 millones de víctimas registradas, según la Unidad para las Víctimas. Esta situación ha impactado de manera directa las condiciones sociales y económicas de la población, especialmente en zonas rurales, donde predominan fenómenos como el desplazamiento forzado, que afecta a más de 8 millones de personas.

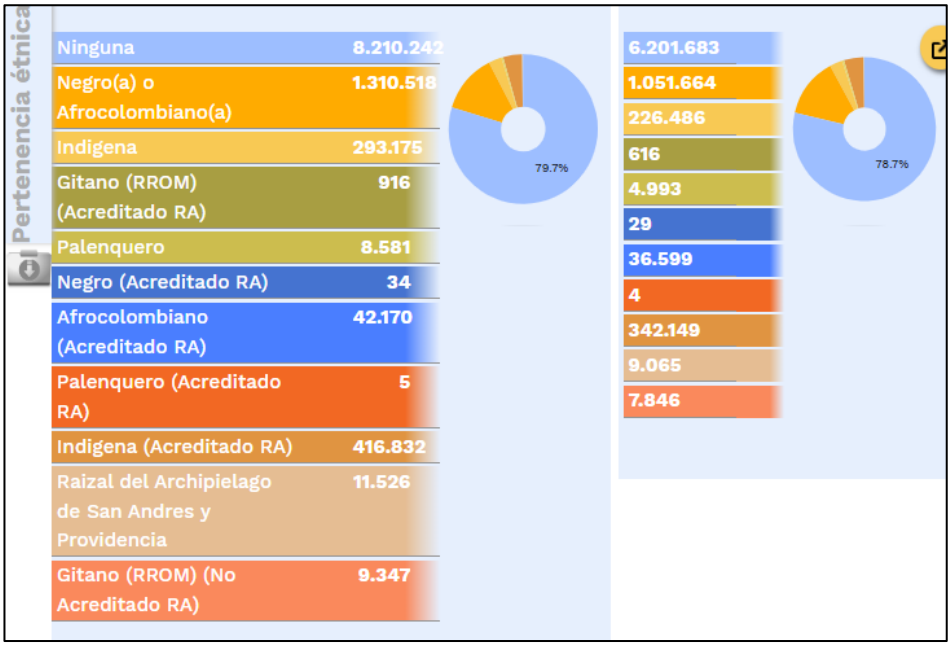
Desde el enfoque de la contratación estatal, esta realidad convierte al Estado en un actor clave no solo en la provisión de bienes y servicios, sino en la implementación de políticas públicas orientadas a la reparación, inclusión y generación de oportunidades para las víctimas. En este sentido, la contratación pública se utiliza como un mecanismo estratégico para:

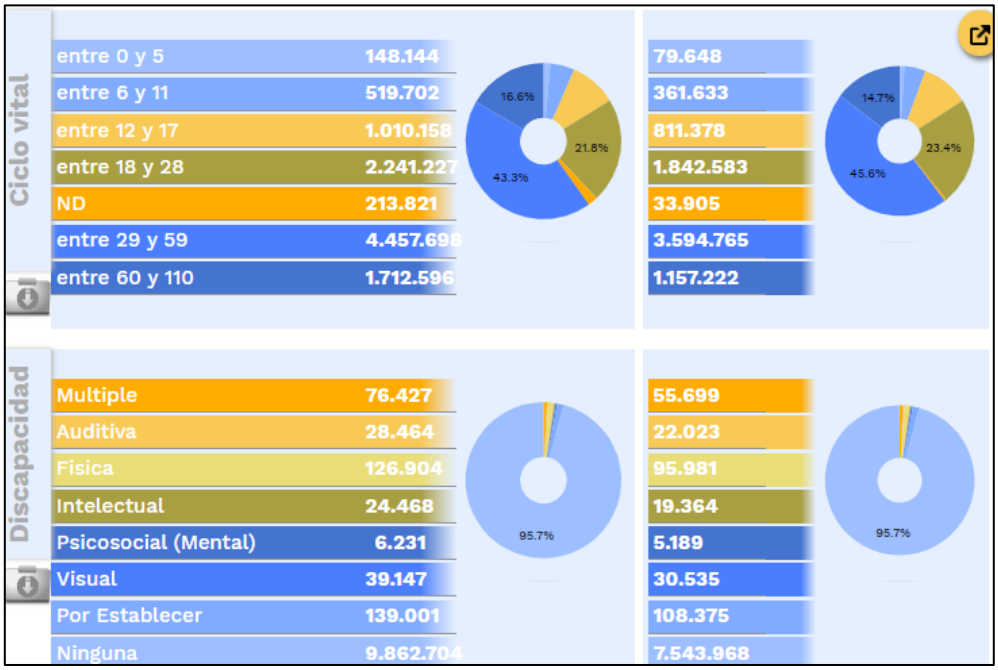
Promover la inclusión laboral de población víctima del conflicto
Priorizar inversión en regiones afectadas
Garantizar acceso a programas sociales, vivienda, salud y educación
Fortalecer el desarrollo económico local

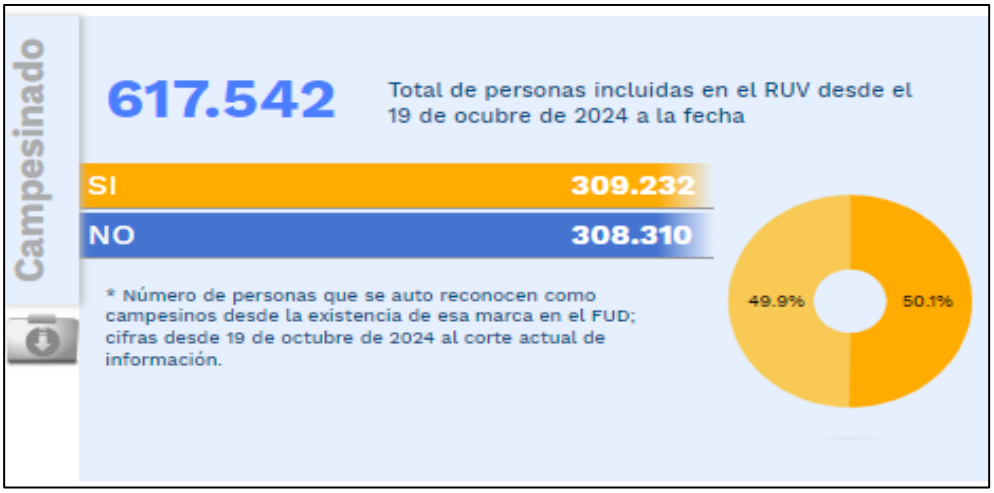
Asimismo, la normativa colombiana permite incorporar criterios diferenciales y acciones afirmativas que faciliten la participación de poblaciones vulnerables en los procesos contractuales, contribuyendo a la equidad y a la reducción de brechas sociales.

En consecuencia, la atención a las víctimas del conflicto armado no solo representa una obligación del Estado en materia de derechos humanos, sino también un elemento fundamental en la planeación contractual, orientando la inversión pública hacia la reconstrucción del tejido social y el desarrollo sostenible de las regiones más afectadas.


VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO
10.303.346
Personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.
SUJETOS DE ATENCIÓN
7.881.134
Víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.
NO SUJETOS DE ATENCIÓN
2.422.212
Víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.
Sexo
Hombre 5.127.232
Mujer 5.174.166
Sin Información 1.413
Intersexual 535
50.2%
49.8%
3.751.164
4.128.658
880
432
52.4%
47.6%


Pertenencia étnica
Ninguna 8.210.242
Negro(a) o Afrocolombiano(a) 1.310.518
Indigena 293.175
Gitano (RROM) (Acreditado RA) 916
Palenquero 8.581
Negro (Acreditado RA) 34
Afrocolombiano (Acreditado RA) 42.170
Palenquero (Acreditado RA) 5
Indigena (Acreditado RA) 416.832
Raizal del Archipielago de San Andres y Providencia 11.526
Gitano (RROM) (No Acreditado RA) 9.347
79.7%
6.201.683
1.051.664
226.486
616
4.993
29
36.599
4
342.149
9.065
7.846
78.7%





https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/

FUENTE DE CONSULTA

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
https://www.dane.gov.co/index.php/en/statistics-by-topic-1/labor-market/micronegocios
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria
https://www.eltiempo.com/
https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf
https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm

https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/

7.3.3 ASPECTOS REGULATORIOS

"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO NECESARIOS A TODO COSTO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS", PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIO N°12, N°27 Y SUS ESTABLECIMIENTOS SATÉLITES (EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAQUETÁ Y PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026", es suministradas por empresas a nivel local y regional, lo que permite a la entidad pueda contar con pluralidad de empresas, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el estudio de mercados. Se hace necesaria dicha contratación para la vigencia 2024 bajo la modalidad de contratación de Mínima Cuantía.

Desde la perspectiva jurídica, el presente proceso tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, así:

> *"**Deber de análisis de las Entidades Estatales**. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*

Teniendo en cuenta la norma citada el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso es el *"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO NECESARIOS A TODO COSTO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS", PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIO N°12, N°27 Y SUS ESTABLECIMIENTOS SATÉLITES (EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAQUETÁ Y PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026"*, el cual se encuentra conforme a lo establecido en el artículo 1518 del Código Civil, que a la letra reza:

> *"REQUISITOS DE LOS OBJETOS DE LAS OBLIGACIONES>. No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan; pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinadas, a lo menos, en cuanto a su género.*
>
> *La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla.*
>
> *Si el objeto es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible. Es físicamente imposible el que es contrario a la naturaleza, y moralmente imposible el prohibido por las leyes, o contrario a las buenas costumbres o al orden público".*

Con fundamento en lo previamente expuesto se logró establecer que es licito el objeto del presente proceso de contratación, por tal razón no contraviene normas de carácter público y el mismo existe en el comercio encontrándose determinado en su género.

Por consiguiente, el presente proceso de contratación está dirigido a ***"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO NECESARIOS A TODO COSTO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS", PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIO N°12, N°27 Y SUS ESTABLECIMIENTOS SATÉLITES (EN LOS***

DEPARTAMENTOS DE CAQUETÁ Y PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026", en donde el futuro contratista se compromete a efectuar una entrega completa y conforme a especificaciones técnicas del servicio. Al respecto, es importante señalar que en el estudio previo se encuentra relacionado los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren la calidad del servicio y el cumplimiento del contrato.

Por otra parte, la adquisición de este servicio es ofertado en condiciones relativamente uniformes en el mercado, además de contar con patrones técnicos específicos, se asegura desde ya la existencia de proponentes plurales en la presente contratación, la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil como por personas jurídicas. Asimismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas comerciales destinadas al sector, en general, el marco jurídico que regula la materia directamente relacionada con el objeto de contrato.

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del proceso de selección, y son elementos que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. El MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA, tienen la capacidad jurídica para contratar los bienes y/o servicios que cumplan con la necesidad del personal militar; así mismo, está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y poderlos hacer exigibles a los posibles oferentes, dentro del proceso.

En consecuencia, es jurídicamente viable la consecución de un proceso contractual para ***"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO NECESARIOS A TODO COSTO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS", PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIO N°12, N°27 Y SUS ESTABLECIMIENTOS SATÉLITES (EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAQUETÁ Y PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026"***, como se describen en este estudio previo, en consideración a que, desde punto de vista regulatorio y legal, el objeto descrito para este proceso es lícito.

Por lo anterior, son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, ley 2069 de 2020. Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

8 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ASPECTOS GENERALES

El sector económico que agrupa a las empresas dedicadas a la Actividad Económica Objeto de este proceso, se enmarca dentro del Sector terciario al no constituir la producción de bienes materiales y además por tratarse de la prestación de servicios cuyo objeto es LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO NECESARIOS A TODO COSTO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS", PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIO N°12, N°27 Y SUS ESTABLECIMIENTOS SATÉLITES (EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAQUETÁ Y PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026 A continuación, se realiza el análisis del comportamiento histórico de la demanda y oferta del último año de la CENAC REGIONAL FLORENCIA de acuerdo al Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y su herramienta de visualización para el análisis de demanda y análisis de oferta.

A continuación, se realiza el análisis del comportamiento histórico de la demanda y oferta del último año de la CENAC REGIONAL FLORENCIA de acuerdo al Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y su herramienta de visualización para el análisis de demanda y análisis de oferta.

En las siguientes graficas se puede observar la siguiente información acerca de la contratación realizada por la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO DE SANIDAD FLORENCIA:

📈 1. Gasto Mensual

Descripción: Muestra la evolución del gasto en contratación pública mes a mes (enero a diciembre), comparando los años de 2025 a 2026.
El Propósito es identificar patrones estacionales y comparar el comportamiento del gasto entre distintos años.

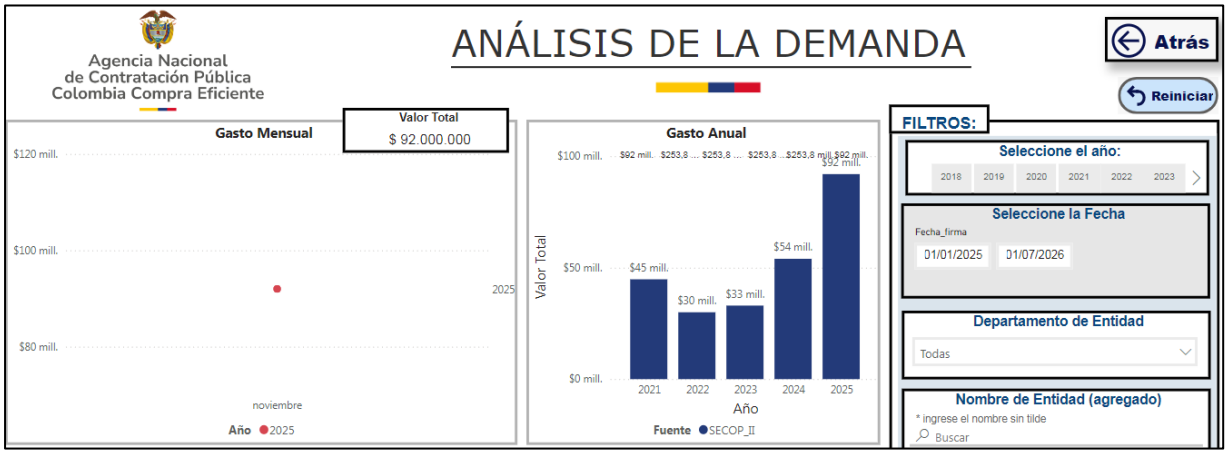
📈 2. Gasto Anual

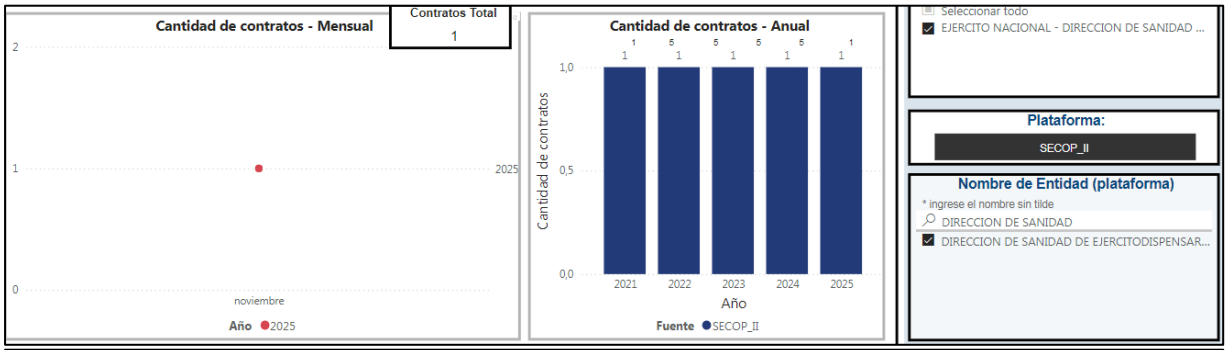
Descripción: Presenta el gasto total anual en contratación pública
El Propósito es analizar la evolución del gasto total por año en el SECOP II.
📈 3. Cantidad de Contratos – Mensual

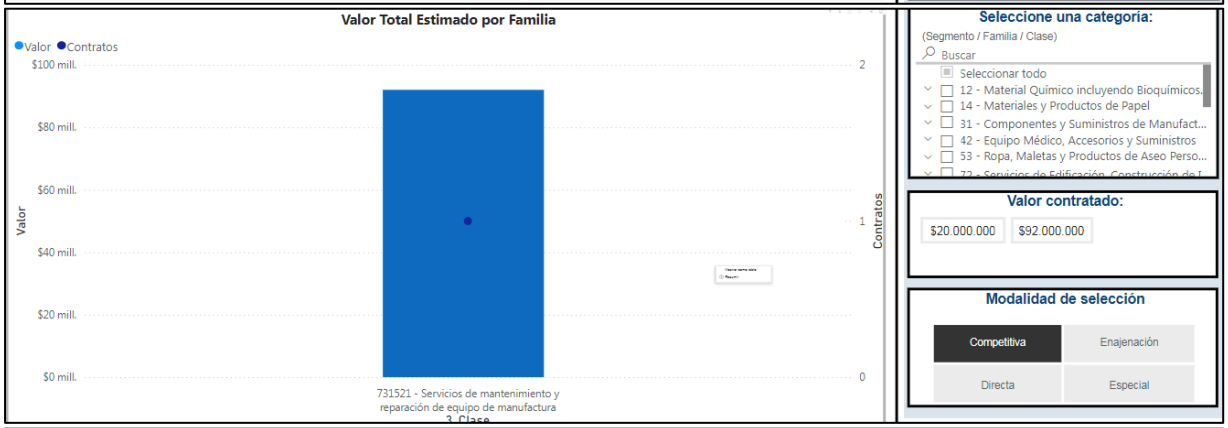
Descripción: Representa la cantidad de contratos registrados mensualmente durante los años 2025 a 2026.
El Propósito es comparar el volumen de contratación mes a mes entre diferentes años.

📈 4. Cantidad de Contratos – Anual

Descripción: Muestra el total de contratos firmados por año en el SECOP II.
El Propósito es evaluar el volumen anual de contratación pública.

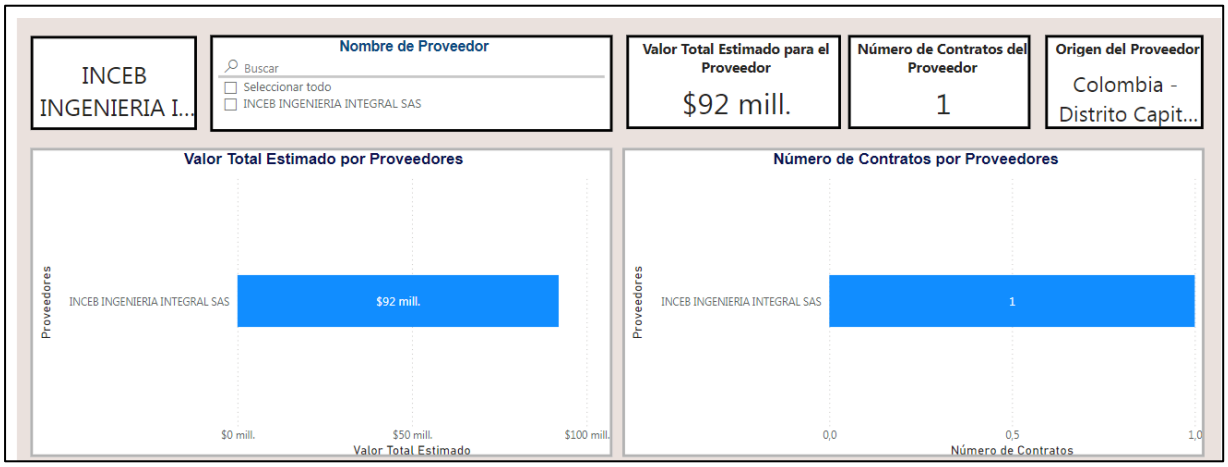


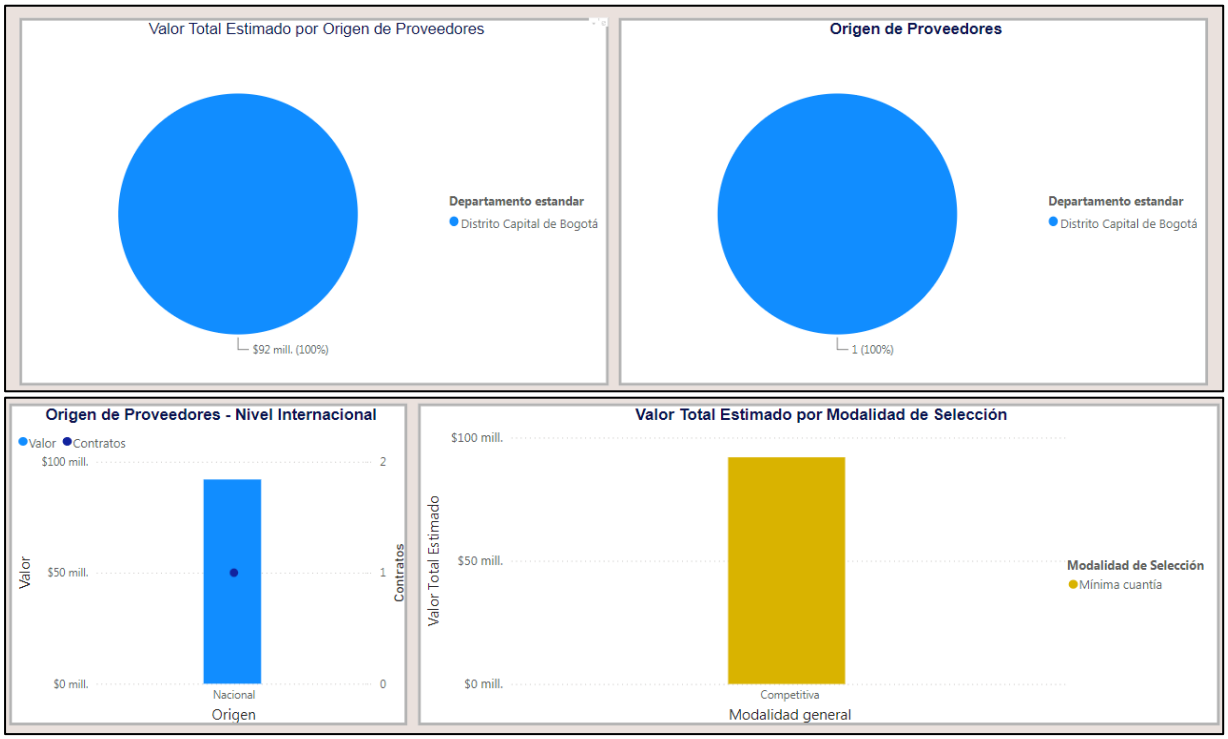




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	1	$92.000.000	100,00%	1	$92.000.000	100,00%
Total	**1**	**$92.000.000**	**100,00%**	**1**	**$92.000.000**	**100,00%**





https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

9 ANALASIS DE LA OFERTA

El objetivo principal con el análisis de la oferta es identificar los posibles proveedores que puedan prestar los servicios solicitados en el presente proceso requerido por la entidad. La CENAC REGIONAL FLORENCIA, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la ejecución del contrato a celebrar, es por eso importante conocer el comportamiento de las empresas, desde el estudio de mercado, en el cual se inicia con la solicitud de cotizaciones a empresas legalmente constituidas determinando de este modo que si existen en el mercado empresas con la capacidad de proveer y satisfacer el objeto actual, bajos los requerimientos técnicos, ejecución y formas de pago que establece la entidad para el presente proceso.

¿QUIÉN VENDE?

En el mercado nacional y regional existe variedad de empresas cuya razón social se relaciona directamente con el objeto contractual del presente proceso que podrían participar en el para satisfacer la necesidad, por lo cual no existe el riesgo de que no se puedan presentar ofertas.

El tipo de mercado, del objeto contractual se caracteriza por comportase bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, existe entrada y salida libre de participantes y la información es precisa; sin embargo desde el estudio de mercado, se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se le solicitó cotizaciones a entidades legalmente constituidas y se tiene conocimiento que existen empresas que pueden prestar los servicios adquirir.

Respecto al análisis financiero y la estructura de costos del presente proceso se tomó en cuenta el sondeo de mercado de las cotizaciones allegadas y del entorno nacional, además, se analizó los riesgos potenciales de los precios, por lo que la administración prevé que una vez adjudicado el presente proceso de selección, se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los servicios a prestar, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

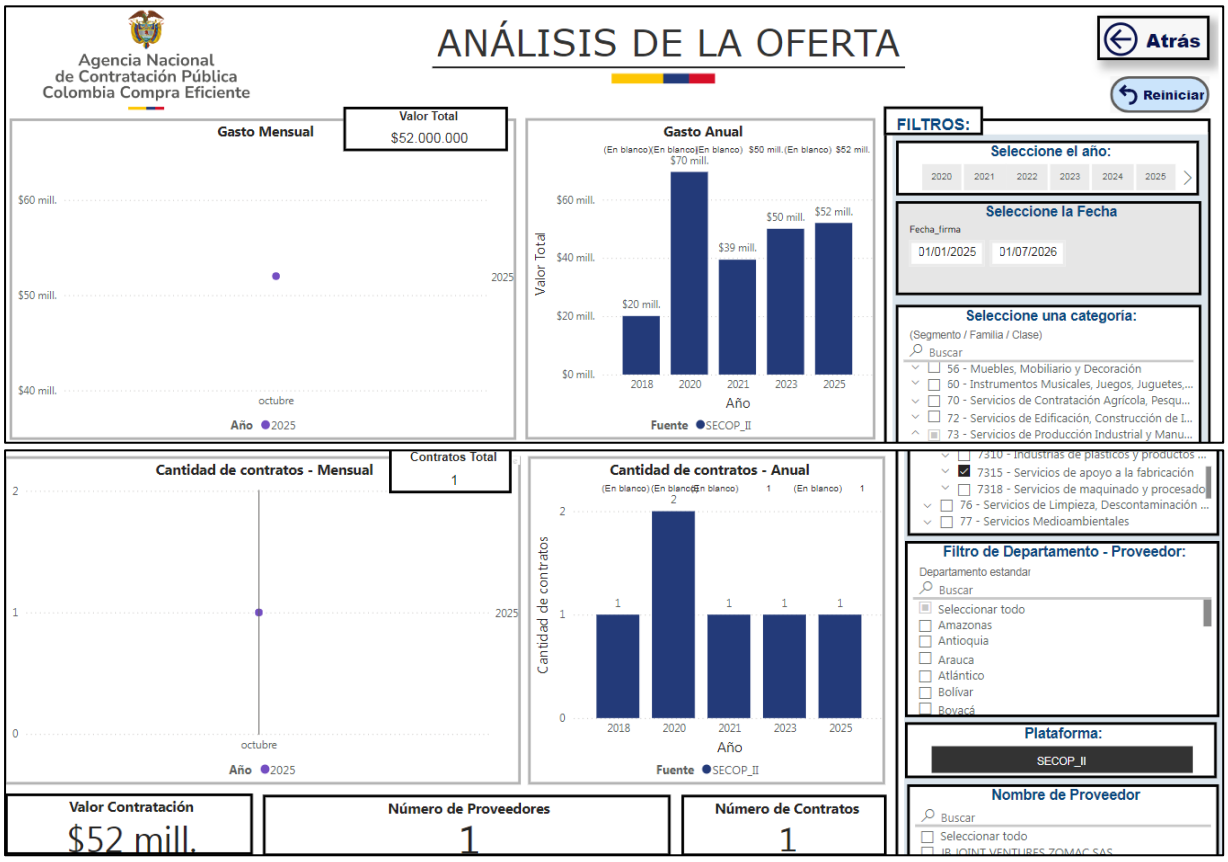
Así las cosas, se debe dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley Estatutaria 1751 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

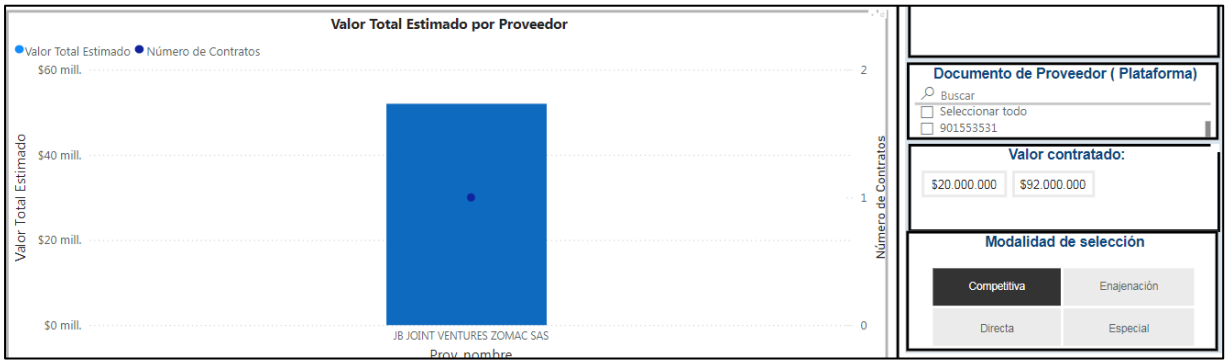
La CENAC REGIONAL FLORENCIA, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

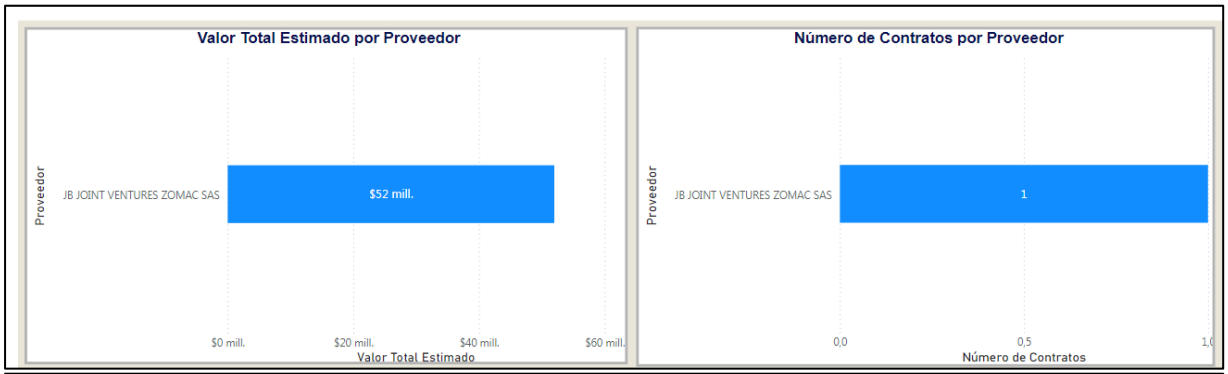
a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

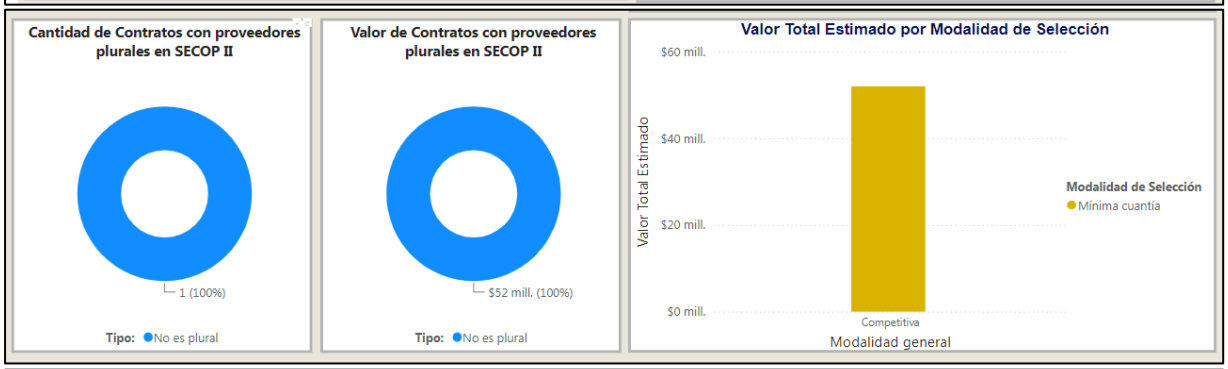
Para dar aplicación a las variables estadísticas se toma un muestreo de las empresas del sector o segmento del mercado mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen estos bienes y servicios, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, para la prestación del servicio.

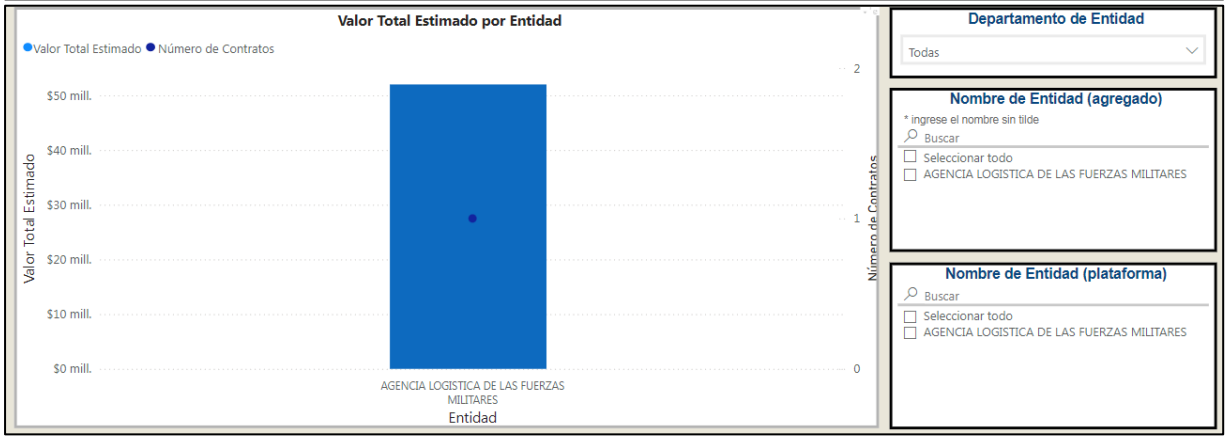
Para realizar el análisis de la oferta el comité económico estructurador hizo uso de **la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES (Versión 03 del 15 de agosto de 2025).**




Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$60 mill.
$40 mill.
$20 mill.
$0 mill.
2
1
0
JB JOINT VENTURES ZOMAC SAS
Prov_nombre
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
901553531
Valor contratado:
$20.000.000
$92.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
JB JOINT VENTURES ZOMAC SAS
$52 mill.
$0 mill.
$20 mill.
$40 mill.
$60 mill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
JB JOINT VENTURES ZOMAC SAS
1
0,0
0,5
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
1 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$52 mill. (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$60 mill.
$40 mill.
$20 mill.
$0 mill.
Valor Total Estimado
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Mínima cuantía


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$50 mill.
$40 mill.
$30 mill.
$20 mill.
$10 mill.
$0 mill.
2
1
0
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	1	$52.000.000	100,00%	1	$52.000.000	100,00%
Total	**1**	**$52.000.000**	**100,00%**	**1**	**$52.000.000**	**100,00%**

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Posibles oferentes

Como resultado del análisis de la oferta respecto al mercado potencial para LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO NECESARIOS A TODO COSTO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS", PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIO N°12, N°27 Y SUS ESTABLECIMIENTOS SATÉLITES (EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAQUETÁ Y PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026., se tiene un segmento del mercado que podrá proveer el objeto a contratar, de acuerdo con la información extraída de SECOP II.

Proveedor (108)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (5)	Respondidas (4)
INCEB SAS COLOMBIA Número de documento 900231692	Telefono: 7017686 Fax: 5484274 Correo electrónico: incebsaslicitaciones@gmail.com	ANA MARITZA GARAVITO de 10 días de tiempo transcurrido *(23/07/2026 8:35:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* ANA MARITZA GARAVITO de 10 días de tiempo transcurrido *(23/07/2026 8:42:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.9410707
SMQ SAS COLOMBIA Número de documento 830077093	Telefono: 5109817 Fax: 5109817 Correo electrónico: SMQSAS@GMAIL.COM	Luis Miguel Parra de 10 días de tiempo transcurrido *(23/07/2026 7:33:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Luis Miguel Parra de 9 días de tiempo transcurrido *(24/07/2026 12:46:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.9409114
MET & CAL COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900378809	Telefono: 3850007	RAIZA MARGARITA CARO ROMERO de 11 días de tiempo transcurrido *(22/07/2026 12:37:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* RAIZA MARGARITA CARO ROMERO de 11 días de tiempo transcurrido *(22/07/2026 12:37:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	-
IMPOMIN SAS COLOMBIA \| Florencia Número de documento 900535843	Telefono: 3102690595	IMPOMIN SAS de 11 días de tiempo transcurrido *(22/07/2026 8:14:53 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* IMPOMIN SAS de 4 días de tiempo transcurrido *(29/07/2026 3:03:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.9409806
OSBIOMEDICA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901860673	Telefono: 3105682379	OSCAR FABIAN SAENZ RUEDA de 10 días de tiempo transcurrido *(23/07/2026 8:44:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* OSCAR FABIAN SAENZ RUEDA de 10 días de tiempo transcurrido *(23/07/2026 8:47:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.9408834

En el SECOP II se evidencia que a nivel nacional están registradas 108 empresas que prestan el servicio que se requiere según el objeto contractual del presente proceso incluida las empresas cotizantes como se evidencia en el siguiente listado, se toman 50 empresas.

Proveedor (108)	Contactos
INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS	7017686; incebsaslicitaciones@gmail.com; 5484274
SISTEMAS MEDICO QUIRÚRGICOS SAS	5109817; SMQSAS@GMAIL.COM; 5109817
LABORATORIO DE METROLOGIA BIOMEDICA SAS	3850007; wendy.perez@metandcal.com.co
IMPOMIN SAS	3102690595; impobiomedical@impomin.com
OSBIOMEDICA SAS	3105682379; osbiomedica@gmail.com
Electrónica Biomédica e Industrial Ltda.	2793289; ebiltda@gmail.com
BIOMEDICAL TECNOLOGÍA LTDA	3739920; juridico@biomedicaltecnologia.com; 3739920

SANITAS S.A.S.	7427775; ventas@sanitastec.com
MESSER COLOMBIA S.A.	6014254550; julio.guarnizo@messer-co.com; 6016144060
JASEN CONSULTORES S.A.S.	2608664; djosi363@gmail.com
inverseb s.a.s	6425367; inverseb@outlook.es
SPI Colombia S.A.S	(7) 6754412; contacto@spicol.com
Ald Instruments	3114675077; ald_instrumens@hotmail.com
Equipos Tecnicos Equitecnos Ltda	2907505; comercial@equitecnos.com
AIRECO S.A.S.	8089690; licitaciones.aireco@gmail.com
Draeger Colombia S.A.	7945050; vivian.lozano@draeger.com
INDUSTRIAS METÁLICAS LOS PINOS S.A	(4)3723031; licitaciones@lospinos-sa.com; (4)2778947
Femto	4480027; femto@femto.com.co
TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	7568787; licitaciones@tecnicaelectromedica.com; 3382822
TECNIVALIDACIONES SAS	3136525336; jcardona@tecnivalidaciones.com
AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA	3157804902; direccionadministrativa@audiosaludintegral.com; 3176457323
IBERMAN COLOMBIA S.A.S.	6198891; mmendoza@ibermansa.com
GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A	6072512; sac@cryogas.com.co
MEMCO S.A.S	3218240712; gerencia@memcosas.com
METROACUSTIK S.A.S	7040099; ACARDENAS@MEDIHUMANA.COM

10. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía el Comité Económico Estructurador acogiéndose al Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía publicado por Colombia Compra Eficiente, no se exigirán indicadores de capacidad financiera, ni de capacidad organizacional.

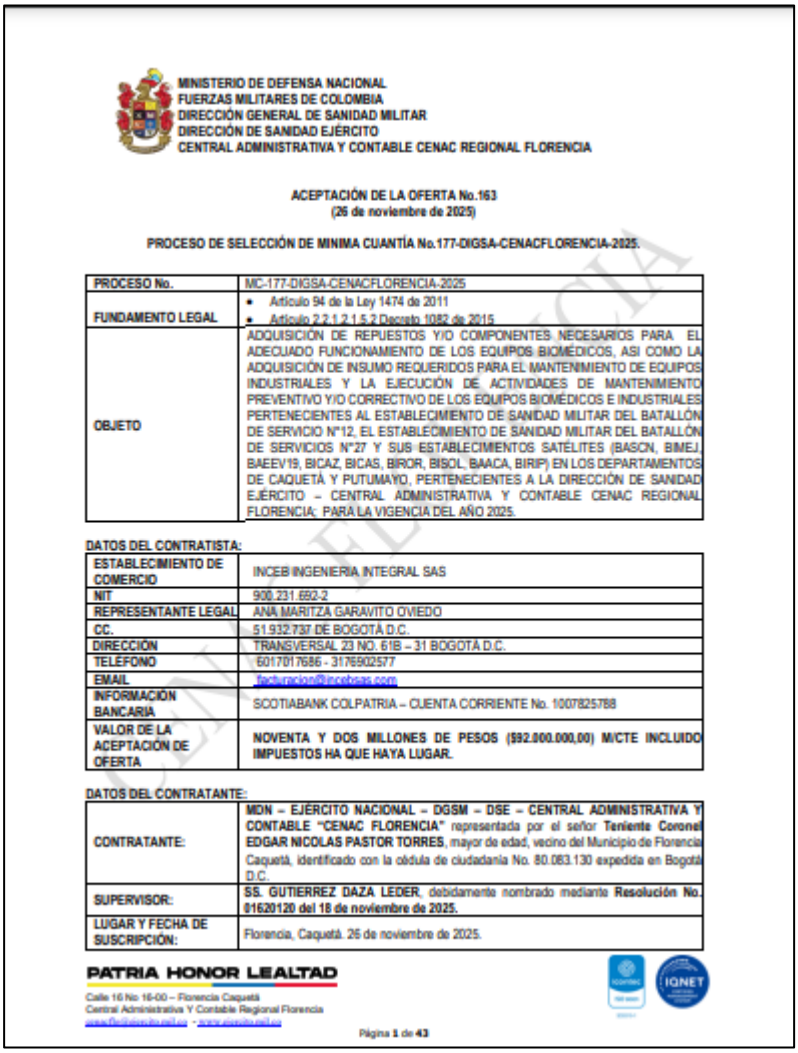
11. ESTUDIO DE MERCADO

11.1 PRECIOS HISTÓRICOS.

De acuerdo a los antecedentes, la Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL FLORENCIA, en la vigencia 2025 estructuró el proceso de contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-177-DIGSA-CENACFLORENCIA–2025, cuyo objeto a contratar ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y/O COMPONENTES NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, ASI COMO LA ADQUISICIÓN DE INSUMO REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIO N°12, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°27 Y SUS ESTABLECIMIENTOS SATÉLITES (BASCN, BIMEJ, BAEEV19, BICAZ, BICAS, BIROR, BISOL, BAACA, BIRIP) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAQUETÁ Y PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2025.

De acuerdo a los antecedentes, la Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL FLORENCIA, en la vigencia 2025 estructuró el proceso de contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-177-DIGSA-CENACFLORENCIA–2025, cuyo objeto a contratar fue ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y/O COMPONENTES NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, ASI COMO LA ADQUISICIÓN DE INSUMO REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIO N°12, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°27 Y SUS ESTABLECIMIENTOS SATÉLITES (BASCN, BIMEJ, BAEEV19, BICAZ, BICAS, BIROR, BISOL, BAACA, BIRIP) EN LOS DEPARTAMENTOS DE

CAQUETÁ Y PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2025.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No.163
(26 de noviembre de 2025)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No.177-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025.

PROCESO No.	MC-177-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025
FUNDAMENTO LEGAL	• Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 • Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015
OBJETO	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y/O COMPONENTES NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, ASI COMO LA ADQUISICIÓN DE INSUMO REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIO N°12, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°27 Y SUS ESTABLECIMIENTOS SATÉLITES (BASCN, BIMEJ, BAEEV19, BICAZ, BICAS, BIROR, BISOL, BAACA, BIRIP) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAQUETÁ Y PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2025.

DATOS DEL CONTRATISTA:

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS
NIT	900.231.692-2
REPRESENTANTE LEGAL	ANA MARITZA GARAVITO OVIEDO
CC.	51.932.737 DE BOGOTÁ D.C.
DIRECCIÓN	TRANSVERSAL 23 NO. 61B – 31 BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO	6017017686 - 3176902577
EMAIL	facturacion@inceb.com
INFORMACIÓN BANCARIA	SCOTIABANK COLPATRIA – CUENTA CORRIENTE No. 1007825788
VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	**NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($92.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS HA QUE HAYA LUGAR.**

DATOS DEL CONTRATANTE:

CONTRATANTE:	**MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DGSM – DSE – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA"** representada por el señor **Teniente Coronel EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES**, mayor de edad, vecino del Municipio de Florencia Caquetá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.083.130 expedida en Bogotá D.C.
SUPERVISOR:	**SS. GUTIERREZ DAZA LEDER**, debidamente nombrado mediante **Resolución No. 01620120 del 18 de noviembre de 2025.**
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Florencia, Caquetá. 26 de noviembre de 2025.

PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
www.flo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Página 1 de 43

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Económico Estructurador procedió a realizar la verificación y análisis de los precios históricos con el fin de actualizarlos y tomarlos como referencia para la determinación de los Precios Unitarios de Referencia de la vigencia 2026. No obstante, dicha actualización no fue posible, debido a que las especificaciones técnicas definidas para la vigencia 2026 no corresponden a las establecidas en la vigencia 2025, toda vez que se incorporaron nuevos servicios y se modificó el alcance de los requerimientos, impidiendo efectuar una comparación homogénea de los valores históricos.

11.1.1 ACTUALIZACIÓN DE LOS PRECIOS HISTORICOS.

*** Para traer a valor presente los precios históricos se utilizó la siguiente formula de acuerdo a la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR GEES Versión 03 del 15 de agosto de 2025 elaborada por Colombia compra eficiente:**

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1}\ (1 + inflación_{t-1})$$

Dónde:

Valor presente equivalente: Es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso del bien o servicio

***Valor monetario*$_{t-1}$**: es el valor monetario en pesos colombianos del año pasado del bien o servicio

***Inflación*$_{t-1}$**: es el valor de la tasa de inflación del año pasado

Datos obtenidos de: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc

Inflación año 2025 = 5,10% (año de adjudicación del contrato antecedente)

***Valor presente equivalente*$_t$ = *Valor monetario*$_{t-1}$*(1+ 5,10%)**

De acuerdo a las cotizaciones recibidas por el área de Planes, el comité económico estructurador procede a realizar el respectivo análisis económico de los precios para el proceso en mención.

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR PRECIO HISTORICO 2025	PRECIOS VALOR HISTORICO ACTUALIZADO 2026
1	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LUBRICACION Y AJUSTE DE BOTÓN PULSADOR	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
2	85161501	MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO:LUBRICACION Y AJUSTE DE RUEDA DE AJUSTE	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
3	85161501	MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO:LUBRICACION Y AJUSTE DE BOTÓN EYECTOR DE PUNTAS	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
4	85161501	MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO:LUBRICACION Y AJUSTE DE MECANISMOINTERNO. COMPUESTO POR: PISTÓN, MUELLE, ANILLOS DE SELLADO)	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
		BICICLETA ELIPTICA (ULTRASPORT BIST0781; BH FITNESS QUICK G233N)				
5	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LUBRICACION DE PARTES MOVILES	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
6	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE Y LUBRICACION DE CARCASA Y TORNILLOS	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
7	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE Y LUBRICACION DE VOLANTE DE INERCIA	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
8	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION Y AJUSTE DE LOS NIVELES DE RESISTENCIA	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
9	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE DE BRAZOS DE DOBLE ACCION	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
10	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE DE PEDALES	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS

11	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION DE PARÁMETROS Y MEDIDAS DE LA CONSOLA	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
12	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE TARJETA ELECTRONICA DE CONSOLA DE DATOS	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
13	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA DE CONSOLA DE DATOS	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
14	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO:SOLDADURA DE BRAZOS DE DOBLE ACCION	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
15	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE MANILARES DE GOMA DE BRAZOS DE DOBLE ACCION	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
16	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE GOMA DE MANILAR FIJO	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
17	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE PEDALES AJUSTABLES. (PAR)	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
		BICICLETA ESTATICA (SPORTFITNESS MODELO 2020, FIL28)				
18	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LUBRICACION DE PARTES MOVILES	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
19	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE Y LUBRICACION DE CARCASA Y TORNILLOS	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
20	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE Y LUBRICACION DE VOLANTE DE INERCIA	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
21	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION Y AJUSTE DE LOS NIVELES DE RESISTENCIA	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
22	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE DE TORNILLOS DE PEDALES Y EJES	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
23	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE DE MANILLAR Y SILLIN	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
24	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SILLIN	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
25	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE GOMA DE MANILAR	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
26	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE PERILLA DE AJUSTE DE ALTURA DEL MANILLAR	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
27	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE PERILLA DE AJUSTE VERTICAL SILLIN	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
28	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE PERILLA DE AJUSTE HORIZONTAL SILLIN	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
29	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE PERILLA DE AJUSTE RESISTENCIA DEL FRENO	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
30	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE PEDALES. (PAR)	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
31	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE BRAZOS EJES DE PEDALES. (PAR)	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS

32	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO VOLANTE DE INERCIA	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
		BANDA SIN FIN (SPORTFITNESS MODELO 72036, LYONT, 72251)				
33	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LUBRICACION DE PARTES MOVILES	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
34	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE Y LUBRICACION DE CARCASA Y TORNILLOS	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
35	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE Y LUBRICACION DE POLEA	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
36	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LUBRICACION DE BRAZOS HIDRÁULICOS Y MECANISMO DE INCLINACIÓN	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
37	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LUBRICACION DE RODILLOS DELANTEROS Y TRASEROS	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
38	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
39	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
40	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE MOTOR DE LA BANDA SIN FIN	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
41	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE CINTA DE CORRER DE LONA	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
42	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE LLAVE DE SEGURIDAD O PULSADOR	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
		ELECTROESTIMULADOR (MEDCIR -MODELO TENS MT-104, MULTISTIM-MODELO FOUR , CHATTANOOGA-MODELO INTELECT MOBILE; IBRAMED-MODELO NEURODYN II)				
43	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA ELECTRÓNICO Y FUENTE DE PODER DE 24V	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
44	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION DE LA TARJETA DE ESTIMULACION CANAL 1 Y CANAL 2	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
45	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REALIZAR PRUEBA DE VALORES DE PARAMETROS CON EQUIPO PATRON	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
46	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACIÓN A CARCASA	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
47	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE FUENTE DE PODER UNIVERSAL	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
48	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE CABLE DE PODER UNIVERSAL	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
49	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
50	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE TARJETA DE CANALES	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS

51	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
52	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TARJETA DE CANAL 1	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
53	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TARJETA DE CANAL 2	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
54	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE MEMBRANA TACTIL	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
55	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE VENTILADOR DE REFRIGERACION	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
		TENS PORTATIL (GRAFCO -MODELO GF-3T; INTENSITY - MODELO TWIN STIM III)				
56	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, ELECTRONICO, CARGADOR Y ADAPTADOR DE PODER	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
57	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION DEL CHIP MICROPROCESADOR	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
58	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION DE CONDUCTIVIDAD CABLE DE TENS	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
59	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REALIZAR PRUEBA DE VALORES DE PARAMETROS E INTENSIDAD CON EQUIPO PATRON	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
60	85161501	MANTENINIEMTO CORRECTIVO: REPARACION DE CHIP MICROPROCESADOR	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
61	85161501	MANTENINIEMTO CORRECTIVO: CAMBIO SUMINISTRO DE CHIP MICROPROCESADOR	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
62	85161501	MANTENINIEMTO CORRECTIVO: CAMBIO DE MEMBRANA TACTIL	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
63	85161501	MANTENINIEMTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SUMINISTRO DE CARGADOR Y ADAPTADOR	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
64	85161501	MANTENINIEMTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SUMINISTRO DE CABLES TENS	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
65	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE CARCASA	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
66	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE COMPONENTES	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS

		ULTRASONIDO TERAPEUTICO (SONIC COMPACT 1 MHZ - MODELO HTM; CHATTANOOGA MODELO INTELECT MOBILE C-2776)				
67	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERNA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA ELECTRONICO, FUENTE DE PODER, TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
68	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:PRUEBA DE VALORES DE PARAMETROS E INTENSIDAD CON EQUIPO PATRON	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
69	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPARACION DE CARCASA	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
70	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO FUENTE DE PODER UNIVERSAL	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
71	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE CABLE DE PODER UNIVERSAL	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
72	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
73	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE COMPONENTES	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
74	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
75	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE MEMBRANA TACTIL	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
76	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE VENTILADOR DE REFRIGERACIÓN	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
77	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SUMINISTRO DE SONDA DE CABEZAL	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
		ULTRASONIDO PORTATIL (US PRO 2000 - MODELO 2 EDITION)				
78	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERNA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA ELECTRONICO, CARGADOR DE PODER, FUENTE DE PODER, TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
79	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:PRUEBA DE VALORES DE PARAMETROS E INTENSIDAD CON EQUIPO PATRON	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
80	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPARACION DE CARCASA	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS

81	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE CHIP MICROPROCESADOR O CAMBIO DE PODER	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
82	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO SUMINISTRO CHIP MICROPROCESADOR	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
83	85161501	MANTENIMINETO COORRECTIVO: CAMBIO DE MEMBRANA TACTIL	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
84	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SUMINISTRO DE CARGADOR Y ADAPTADOR	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
85	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SUMINISTRO DE SONDA DE CABEZAL	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
		DESFIBRILADOR BIFASICO CON MONITOR (MINDRAY - MODELO: BENEHEARTD3, G54328; HEARTSINE MODELO: SAM360)				
86	85161501	MANTENIMIEBTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERNA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA ELECTRONICO, FUENTE DE PODER, TARJETA PRINCIPAL Y REVISIÓN DE SALIDA DE PAPEL	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
87	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPARACION DE CARCASA	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
88	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION DE EQUIPO PATRON DE DESCARGA APLICADA A PACIENTE PEDIATRICO Y ADULTO	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
89	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION ESTADO DE BATERIA	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
90	85161501	MANTENIMINTO CORRECTIVO: CAMBIO FUENTE DE PODER	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
91	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO CABLE DE PODER	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
92	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE BATERIA RECARGABLE EXTERNA	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
93	85161501	MANTENIMINETO CORRECTIVO: REPARACION O CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
94	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SUMINSTRO DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
95	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE PALAS DE DESFIBRILACION EXTERNA	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS

96	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO RODILLO DE SALIDA DE PAPEL TERMICO	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
97	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO CHIP DE IMPRESIÓN TERMICA	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
98	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE BIFASICA	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
		MONITOR DE SIGNOS VITALES (MINDRAY - MODELOS: UMEC10; IMEC8; UMEC 12 / EDAN - MODELO: IM8 / UNICARE - MODELO: F8)				
99	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERNA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA ELECTRONICO, FUENTE DE PODER, TARJETA PRINCIPAL, PRUEBA DE VALORES DE PARAMETROS CON EQUIPO PATRON	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
100	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE CARCASA	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
101	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO FUENTE DE PODER	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
102	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO CABLE DE PODER	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
103	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION O CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
104	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE BATERIA RECARGABLE EXTERNA	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
105	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE VALVULA SOLENOIDE	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
106	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE MEMBRANA TACTIL	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
107	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE CONEXIÓN INTERNA DE CABLE ECG	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
108	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE CONEXIÓN INTERNA DEE CABLE SPO2	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
109	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CONEXIÓN INTERNA DE MANGUERA NIBP	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
110	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE PERILLA DE SELECCIÓN DE MENU	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS

111	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE BOTON DE ENCENDIDO	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
112	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE PANTALLA DE MONITOR	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
113	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE DISPOSITIVO INTERNO DE ALARMA	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
		MONITOR FETAL (EDAN - MODELO: F3)				
114	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERNA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA ELECTRONICO, FUENTE DE PODER, TARJETA PRINCIPAL, PRUEBA DE VALORES DE PARAMETROS CON EQUIPO PATRON	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
115	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE CARCASA	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
116	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO FUENTE DE PODER	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
117	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO CABLE DE PODER	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
118	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION O CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
119	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE BATERIA RECARGABLE EXTERNA	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
120	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TOCO TRANSDUCTOR	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
121	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TRANSDUCTOR 1	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
122	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TRANSDUCTOR 2	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
123	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE RODILLO DE IMPRESIÓN TERMICA	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
124	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE MEMBRANA TACTIL	SERVICIO	1		NO SE ACTUALIZAN PRECIOS
TOTAL				124		

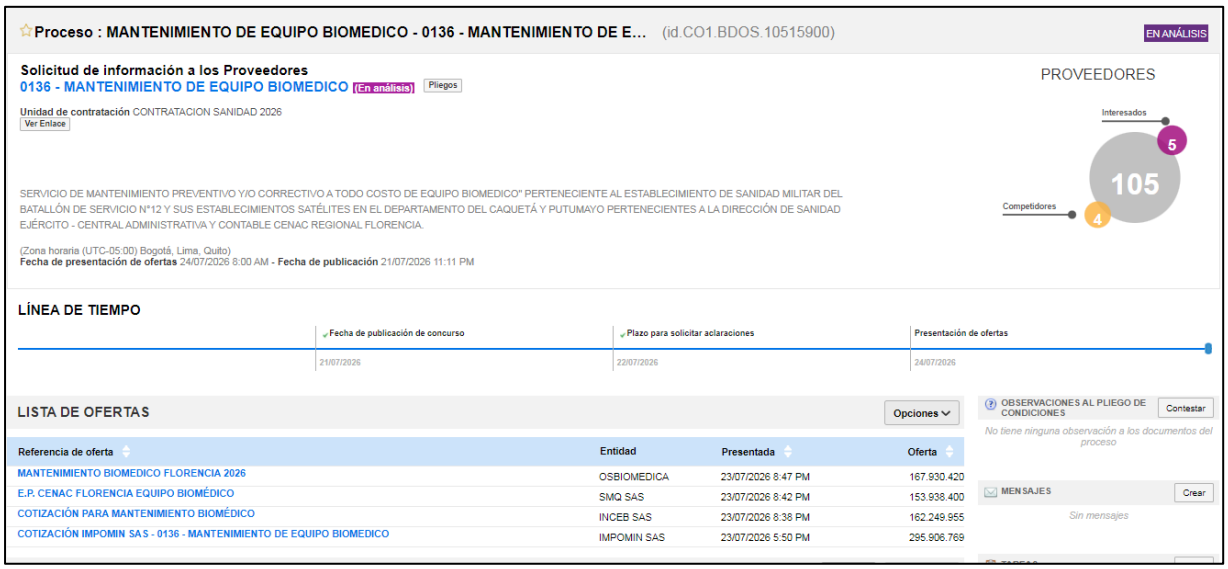
NOTA 1: Como se indicó anteriormente, el Comité Económico Estructurador no realizará el análisis de los precios históricos como referente para la determinación de los precios unitarios de referencia de la vigencia 2026. Lo anterior,

debido a que las especificaciones técnicas definidas para la presente vigencia no coinciden con las establecidas para la vigencia 2025, toda vez que se incorporaron nuevos servicios y se modificó el alcance de algunos de los existentes, lo que impide realizar una comparación homogénea y una actualización objetiva de los precios históricos.

NOTA 2: Adicional a lo anterior, la entidad obtuvo a través del área de Planes obtuvo DOS (04) cotizaciones, lo cual permite al comité económico estructurador proceder a realizar el respectivo análisis económico de los precios para el proceso en mención y de este modo cumplir con el objetivo de garantizar un estudio coherente y cercano con la realidad del mercado.

11.3. PRECIOS DE MERCADO

Según lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015, que señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)". Estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas. Dentro de los proveedores que se pueden identificar se encuentran personas jurídicas, nacionales las cuales fueron analizadas técnicamente. Con el ánimo de elaborar un análisis del mercado que determine el Presupuesto Oficial estimado de los bienes y/o servicios a adquirir por la CENAC REGIONAL FLORENCIA, se cargó la solicitud de cotización en la página transaccional del SECOP II por lo cual se obtuvieron cuatro (4) cotizaciones como se puede observar a continuación:



Así mismo, el área de Planes realizó la solicitud de cotización mediante correo electrónico para LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO NECESARIOS A TODO COSTO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS", PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIO N°12, N°27 Y SUS ESTABLECIMIENTOS SATÉLITES (EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAQUETÁ Y PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026. con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado, ante la solicitud se obtuvo como respuesta un total de cuatro (04) cotizaciones.

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por el CENAC Regional Florencia, fueron remitidas al comité técnico estructurador, con la finalidad de poder ser revisadas; obteniendo las siguientes respuestas de aval por el respectivo responsable.

EMPRESA	NIT	FECHA COTIZACIÓN	MEDIO DE SOLICITUD	CONCEPTO TÉCNICO	FECHA AVAL TECNICO
SISTEMAS MEDICOS QUIRURGICOS SAS	830.077.093	24/07/2026	SECOP II	AVALADO	**03/07/2026**
INCEB SAS	900.231.692-2	24/07/2026	SECOP II	AVALADO	
IMPOMIN SAS	900.535.843	22/07/2026	SECOP II	AVALADO	
OSBIOMEDICA SAS	901860673	24/07/2026	SECOP II	AVALADO	

AVAL DE COTIZACIONES.

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NIT. 901.548.902-3
"CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Florencia, 03/08/2026

Señor teniente coronel
TC. REINALDO CORTES QUIMBAYA.
Gerente de Proyecto.

Referencia:

PROCESO DE MC-0136-DISAN-CENACFLORENCIA-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO NECESARIOS A TODO COSTO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS", PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIO N°12, N°27 Y SUS ESTABLECIMIENTOS SATÉLITES (EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAQUETÁ Y PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026.

Con toda atención me dispongo a solicitar al señor GERENTE DE PROYECTO, establecida para el proceso de contratación referente, conforme al designio a mi encomendado, que, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecida para el proceso de contratación referente, las cotizaciones suministradas por las firmas.

EMPRESA	NIT	FECHA COTIZACIÓN	MEDIO DE SOLICITUD	CONCEPTO TÉCNICO	FECHA AVAL TECNICO
SISTEMAS MEDICOS QUIRURGICOS SAS	830.077.093	24/07/2026	SECOP II	AVALADO	03/08/2026
INCEB SAS	900.231.692-2	24/07/2026	SECOP II	AVALADO	
IMPOMIN SAS	900.535.843	22/07/2026	SECOP II	AVALADO	
OSBIOMEDICA SAS	901860673	24/07/2026	SECOP II	AVALADO	

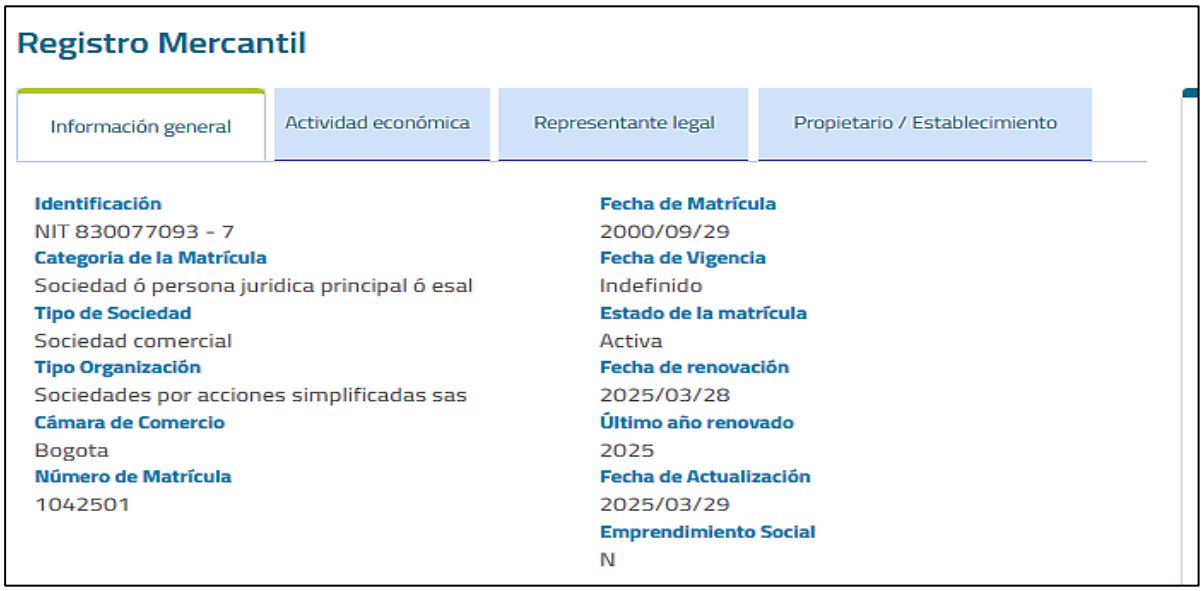
Las empresas cumplen con cada uno de los requerimientos y especificaciones dentro del objeto técnico, las cuales sirvan para realizar el correspondiente estudio de mercado.

Sin más sobre el particular y renovado mi vocación de servicio me suscribo siempre atenta y respetuosamente a usted.

SV. ROLDAN GOMEZ LEANDRUS
Comité Técnico Estructurador

- **VERIFICACION DEL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL – RUES**

SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS
NIT: 830077093 – 7

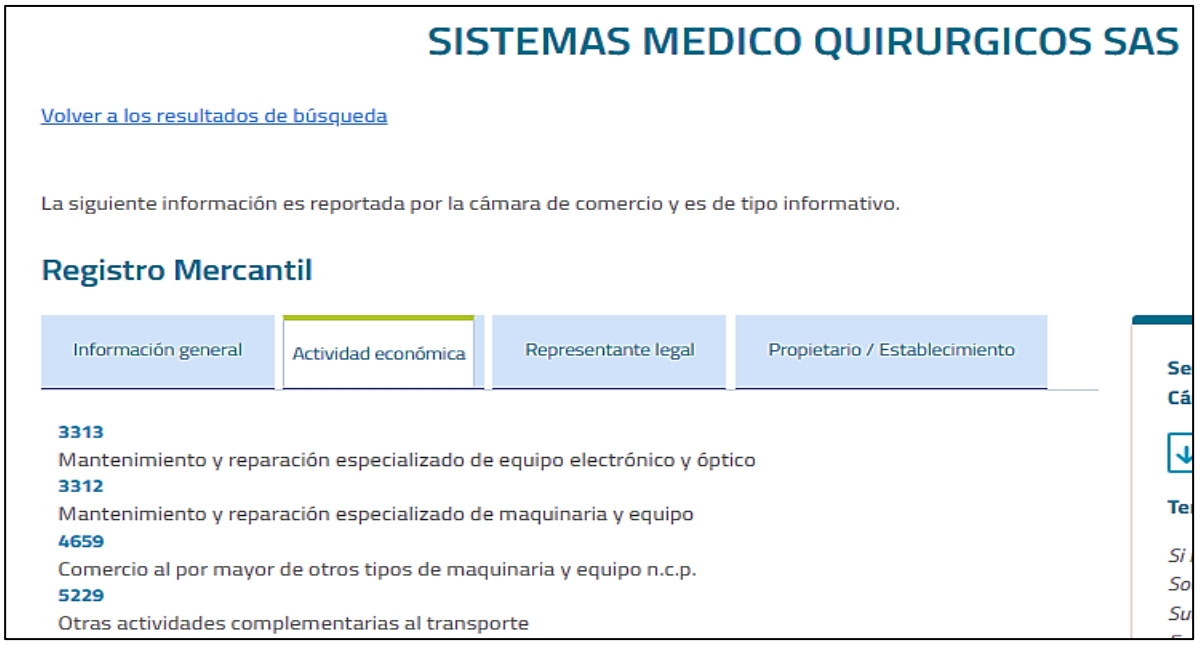


Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 830077093 - 7
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1042501

Fecha de Matrícula
2000/09/29
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/28
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/03/29
Emprendimiento Social
N



SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

3313
Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico
3312
Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
4659
Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
5229
Otras actividades complementarias al transporte

INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS NIT: 900.231.692-2

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900231692 - 2
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1822931
Fecha de Matrícula
2008/07/28
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/27
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/03/27
Emprendimiento Social
N

INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4659
Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
3312
Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
4290
Construcción de otras obras de ingeniería civil
3250
Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)

IMPOMIN NIT: 900.535.843-3

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

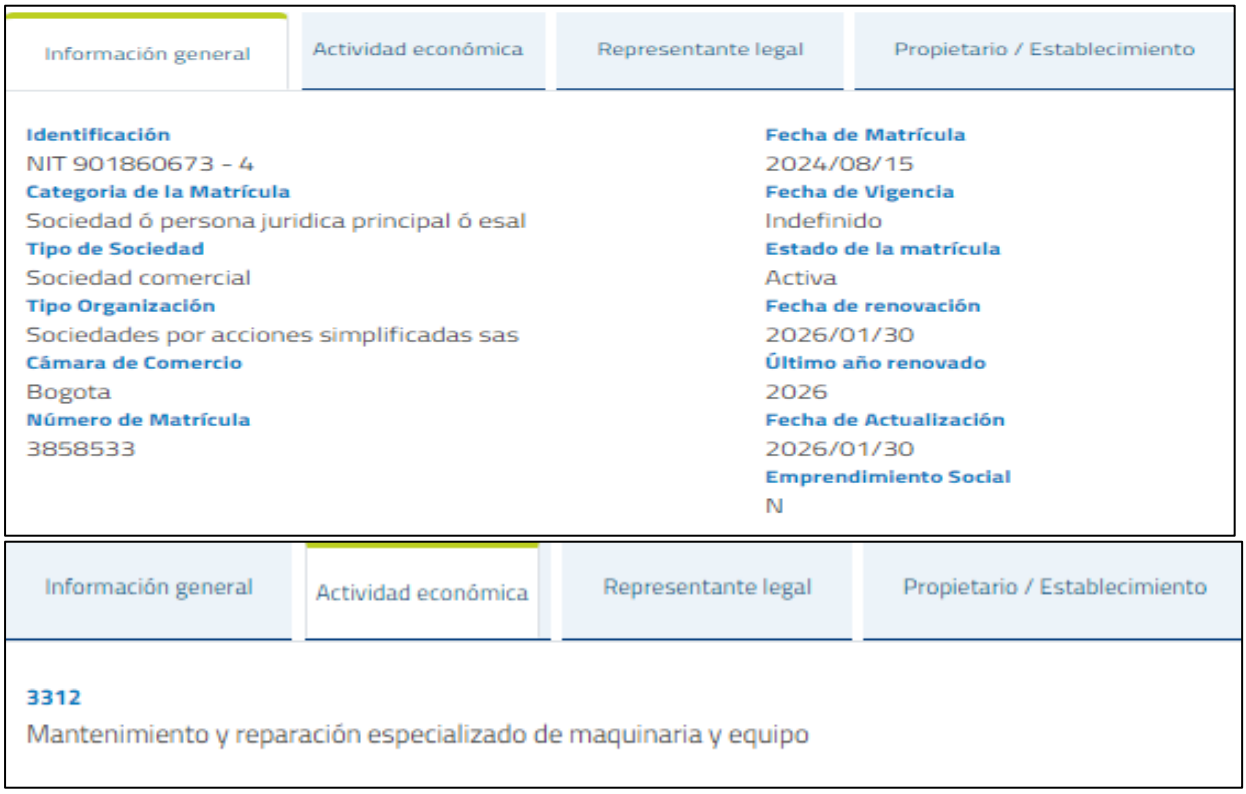
Identificación
NIT 900535843 - 3
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Florencia para el caqueta
Número de Matrícula
136225

Fecha de Matrícula
2024/12/16
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa, constitución por traslado
Fecha de renovación
2026/03/30
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/05/21
Emprendimiento Social
N

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4659
Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
3312
Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
7490
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

OSBIOMEDICA SAS NIT: 901.860.673-4



Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901860673 - 4
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
3858533

Fecha de Matrícula
2024/08/15
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/01/30
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/01/30
Emprendimiento Social
N

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

3312
Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Fuente:
https://www.rues.org.co/Expediente

NOTA: las empresas cotizantes cuentan con la actividad económica u objeto social relacionado con el objeto del presente proceso de como podemos ver en la consulta de la página del Rues.

11.3.1. ANALISIS DE LOS PRECIOS

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo". Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. "(…), en virtud a lo anterior, La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA, procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR PRECIOS HISTORICO ACTUALIZADO 2026	INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS	SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS	IMPOMINSAS	OSBIOMEDICA SAS
						COTIZACION 1. PRECIOS INCLUIDO IMPUESTOS	COTIZACION 2. PRECIOS INCLUIDO IMPUESTOS	OTIZACION 3 INCLUIDO IMPUESTOS	COTIZACION 4 INCLUIDO IMPUESTOS

1	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LUBRICACION Y AJUSTE DE BOTÓN PULSADOR	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 101.745,00	$ 107.100,00	$ 357.000,00	$ 104.720,00
2	85161501	MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO:LUBRICACION Y AJUSTE DE RUEDA DE AJUSTE	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 101.745,00	$ 107.100,00	$ 357.000,00	$ 104.720,00
3	85161501	MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO:LUBRICACION Y AJUSTE DE BOTÓN EYECTOR DE PUNTAS	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 101.745,00	$ 107.100,00	$ 357.000,00	$ 104.720,00
4	85161501	MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO:LUBRICACION Y AJUSTE DE MECANISMOINTERNO. COMPUESTO POR: PISTÓN, MUELLE, ANILLOS DE SELLADO)	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 158.270,00	$ 166.600,00	$ 357.000,00	$ 164.220,00
		BICICLETA ELIPTICA (ULTRASPORT BIST0781; BH FITNESS QUICK G233N)							
5	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LUBRICACION DE PARTES MOVILES	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 101.745,00	$ 107.100,00	$ 128.639,00	$ 104.720,00
6	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE Y LUBRICACION DE CARCASA Y TORNILLOS	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 101.745,00	$ 107.100,00	$ 128.639,00	$ 104.720,00
7	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE Y LUBRICACION DE VOLANTE DE INERCIA	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 137.445,00	$ 130.900,00	$ 128.639,00	$ 142.800,00
8	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION Y AJUSTE DE LOS NIVELES DE RESISTENCIA	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 112.455,00	$ 107.100,00	$ 128.639,00	$ 116.620,00
9	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE DE BRAZOS DE DOBLE ACCION	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 112.455,00	$ 107.100,00	$ 128.639,00	$ 116.620,00
10	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE DE PEDALES	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 112.455,00	$ 107.100,00	$ 128.639,00	$ 116.620,00
11	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION DE PARÁMETROS Y MEDIDAS DE LA CONSOLA	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 112.455,00	$ 107.100,00	$ 128.639,00	$ 116.620,00
12	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE TARJETA ELECTRONICA DE CONSOLA DE DATOS	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 149.940,00	$ 142.800,00	$ 1.057.791,00	$ 154.700,00
13	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA DE CONSOLA DE DATOS	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 452.200,00	$ 476.000,00	$ 2.644.477,50	$ 467.670,00
14	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO:SOLDADURA DE BRAZOS DE DOBLE ACCION	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 282.625,00	$ 297.500,00	$ 793.373,00	$ 292.740,00
15	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE MANILARES DE GOMA DE BRAZOS DE DOBLE ACCION	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 158.270,00	$ 166.600,00	$ 528.895,50	$ 164.220,00

16	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE GOMA DE MANILAR FIJO	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 96.092,50	$ 101.150,00	$ 476.000,00	$ 99.960,00
17	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE PEDALES AJUSTABLES. (PAR)	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 203.490,00	$ 214.200,00	$ 925.582,00	$ 210.630,00
		BICICLETA ESTATICA (SPORTFITNESS MODELO 2020, FIL28)							
18	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LUBRICACION DE PARTES MOVILES	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 112.455,00	$ 107.100,00	$ 150.059,00	$ 116.620,00
19	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE Y LUBRICACION DE CARCASA Y TORNILLOS	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 112.455,00	$ 107.100,00	$ 150.059,00	$ 116.620,00
20	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE Y LUBRICACION DE VOLANTE DE INERCIA	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 137.445,00	$ 130.900,00	$ 150.059,00	$ 142.800,00
21	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION Y AJUSTE DE LOS NIVELES DE RESISTENCIA	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 112.455,00	$ 107.100,00	$ 150.059,00	$ 116.620,00
22	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE DE TORNILLOS DE PEDALES Y EJES	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 112.455,00	$ 107.100,00	$ 150.059,00	$ 116.620,00
23	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE DE MANILLAR Y SILLIN	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 112.455,00	$ 107.100,00	$ 150.059,00	$ 116.620,00
24	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SILLIN	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 158.270,00	$ 166.600,00	$ 396.686,50	$ 164.220,00
25	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE GOMA DE MANILAR	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 96.092,50	$ 101.150,00	$ 317.373,00	$ 99.960,00
26	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE PERILLA DE AJUSTE DE ALTURA DEL MANILLAR	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 101.745,00	$ 107.100,00	$ 158.746,00	$ 104.720,00
27	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE PERILLA DE AJUSTE VERTICAL SILLIN	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 101.745,00	$ 107.100,00	$ 158.746,00	$ 104.720,00
28	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE PERILLA DE AJUSTE HORIZONTAL SILLIN	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 101.745,00	$ 107.100,00	$ 158.746,00	$ 104.720,00
29	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE PERILLA DE AJUSTE RESISTENCIA DEL FRENO	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 101.745,00	$ 107.100,00	$ 581.791,00	$ 104.720,00

30	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE PEDALES. (PAR)	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 203.490,00	$ 214.200,00	$ 476.000,00	$ 210.630,00
31	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE BRAZOS EJES DE PEDALES. (PAR)	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 339.150,00	$ 357.000,00	$ 317.373,00	$ 351.050,00
32	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO VOLANTE DE INERCIA	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 678.300,00	$ 714.000,00	$ 2.512.268,50	$ 702.100,00
		BANDA SIN FIN (SPORTFITNESS MODELO 72036, LYONT, 72251)							
33	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LUBRICACION DE PARTES MOVILES	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 135.660,00	$ 142.800,00	$ 206.286,50	$ 140.420,00
34	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE Y LUBRICACION DE CARCASA Y TORNILLOS	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 135.660,00	$ 142.800,00	$ 206.286,50	$ 140.420,00
35	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE Y LUBRICACION DE POLEA	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 101.745,00	$ 107.100,00	$ 206.286,50	$ 104.720,00
36	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LUBRICACION DE BRAZOS HIDRÁULICOS Y MECANISMO DE INCLINACIÓN	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 135.660,00	$ 142.800,00	$ 206.286,50	$ 140.420,00
37	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LUBRICACION DE RODILLOS DELANTEROS Y TRASEROS	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 135.660,00	$ 142.800,00	$ 206.286,50	$ 140.420,00
38	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 3.123.750,00	$ 2.975.000,00	$ 1.718.895,50	$ 3.233.230,00
39	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 1.874.250,00	$ 1.785.000,00	$ 793.373,00	$ 1.939.700,00
40	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE MOTOR DE LA BANDA SIN FIN	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 2.623.950,00	$ 2.499.000,00	$ 2.512.268,50	$ 2.715.580,00
41	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE CINTA DE CORRER DE LONA	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 3.248.700,00	$ 3.094.000,00	$ 1.322.268,50	$ 3.362.940,00
42	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE LLAVE DE SEGURIDAD O PULSADOR	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 312.375,00	$ 297.500,00	$ 211.582,00	$ 323.680,00
		ELECTROESTIMULADOR (MEDCIR -MODELO TENS MT-104, MULTISTIM-MODELO FOUR , CHATTANOOGA-MODELO INTELECT MOBILE; IBRAMED-MODELO NEURODYN II)							
43	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA ELECTRÓNICO Y FUENTE DE PODER DE 24V	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 437.325,00	$ 416.500,00	$ 299.820,50	$ 452.200,00

44	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION DE LA TARJETA DE ESTIMULACION CANAL 1 Y CANAL 2	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 224.910,00	$ 214.200,00	$ 299.820,50	$ 233.240,00
45	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REALIZAR PRUEBA DE VALORES DE PARAMETROS CON EQUIPO PATRON	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 749.700,00	$ 714.000,00	$ 299.820,50	$ 775.880,00
46	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACIÓN A CARCASA	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 749.700,00	$ 714.000,00	$ 1.322.268,50	$ 775.880,00
47	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE FUENTE DE PODER UNIVERSAL	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 1.209.635,00	$ 1.130.500,00	$ 3.588.921,00	$ 1.251.880,00
48	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE CABLE DE PODER UNIVERSAL	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 356.524,00	$ 333.200,00	$ 370.268,50	$ 368.900,00
49	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 1.909.950,00	$ 1.785.000,00	$ 2.644.477,50	$ 1.976.590,00
50	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE TARJETA DE CANALES	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 1.909.950,00	$ 1.785.000,00	$ 2.115.582,00	$ 1.976.590,00
51	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 4.456.550,00	$ 4.165.000,00	$ 7.404.477,50	$ 4.612.440,00
52	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TARJETA DE CANAL 1	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 2.291.940,00	$ 2.142.000,00	$ 5.817.791,00	$ 2.371.670,00
53	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TARJETA DE CANAL 2	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 2.291.940,00	$ 2.142.000,00	$ 5.817.791,00	$ 2.371.670,00
54	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE MEMBRANA TACTIL	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 2.037.280,00	$ 1.904.000,00	$ 6.611.164,00	$ 2.108.680,00
55	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE VENTILADOR DE REFRIGERACION	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 572.985,00	$ 535.500,00	$ 1.190.000,00	$ 592.620,00
		TENS PORTATIL (GRAFCO -MODELO GF-3T; INTENSITY - MODELO TWIN STIM III)							
56	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, ELECTRONICO, CARGADOR Y ADAPTADOR DE PODER	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 89.131,00	$ 83.300,00	$ 112.395,50	$ 92.820,00
57	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION DEL CHIP MICROPROCESADOR	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 89.131,00	$ 83.300,00	$ 112.395,50	$ 92.820,00
58	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION DE CONDUCTIVIDAD CABLE DE TENS	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 89.131,00	$ 83.300,00	$ 112.395,50	$ 92.820,00
59	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REALIZAR PRUEBA DE VALORES DE PARAMETROS E INTENSIDAD CON EQUIPO PATRON	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 318.325,00	$ 297.500,00	$ 112.395,50	$ 329.630,00
60	85161501	MANTENINIEMTO CORRECTIVO: REPARACION DE CHIP MICROPROCESADOR	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 152.796,00	$ 142.800,00	$ 661.164,00	$ 158.270,00

61	85161501	MANTENINIEMTO CORRECTIVO: CAMBIO SUMINISTRO DE CHIP MICROPROCESADOR	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 445.655,00	$ 416.500,00	NO SE COMERCIALIZA	$ 461.720,00
62	85161501	MANTENINIEMTO CORRECTIVO: CAMBIO DE MEMBRANA TACTIL	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 152.796,00	$ 142.800,00	NO SE COMERCIALIZA	$ 158.270,00
63	85161501	MANTENINIEMTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SUMINISTRO DE CARGADOR Y ADAPTADOR	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 203.728,00	$ 190.400,00	$ 476.000,00	$ 210.630,00
64	85161501	MANTENINIEMTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SUMINISTRO DE CABLES TENS	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 203.728,00	$ 190.400,00	$ 211.582,00	$ 210.630,00
65	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE CARCASA	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 114.597,00	$ 107.100,00	$ 264.477,50	$ 119.000,00
66	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE COMPONENTES	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 229.194,00	$ 214.200,00	$ 661.164,00	$ 236.810,00
		ULTRASONIDO TERAPEUTICO (SONIC COMPACT 1 MHZ - MODELO HTM; CHATTANOOGA MODELO INTELECT MOBILE C-2776)							
67	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERNA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA ELECTRONICO, FUENTE DE PODER, TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 445.655,00	$ 416.500,00	$ 436.373,00	$ 461.720,00
68	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:PRUEBA DE VALORES DE PARAMETROS E INTENSIDAD CON EQUIPO PATRON	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 763.980,00	$ 714.000,00	$ 2.234.582,00	$ 790.160,00
69	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPARACION DE CARCASA	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 763.980,00	$ 714.000,00	$ 1.322.268,50	$ 790.160,00
70	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO FUENTE DE PODER UNIVERSAL	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 1.209.635,00	$ 1.130.500,00	$ 1.718.895,50	$ 1.251.880,00
71	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE CABLE DE PODER UNIVERSAL	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 356.524,00	$ 333.200,00	$ 370.268,50	$ 368.900,00
72	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 1.909.950,00	$ 1.785.000,00	$ 1.586.686,50	$ 1.976.590,00
73	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE COMPONENTES	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 1.145.970,00	$ 1.071.000,00	$ 661.164,00	$ 1.186.430,00
74	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 4.456.550,00	$ 4.165.000,00	$ 9.255.582,00	$ 4.612.440,00
75	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE MEMBRANA TACTIL	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 2.037.280,00	$ 1.904.000,00	$ 6.082.268,50	$ 2.108.680,00
76	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE VENTILADOR DE REFRIGERACIÓN	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 572.985,00	$ 535.500,00	$ 1.190.000,00	$ 592.620,00
77	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SUMINISTRO DE SONDA DE CABEZAL	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 9.549.750,00	$ 8.925.000,00	$ 10.048.895,50	$ 9.884.140,00

		ULTRASONIDO PORTATIL (US PRO 2000 - MODELO 2 EDITION)							
78	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERNA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA ELECTRONICO, CARGADOR DE PODER, FUENTE DE PODER, TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 76.398,00	$ 71.400,00	$ 277.686,50	$ 78.540,00
79	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:PRUEBA DE VALORES DE PARAMETROS E INTENSIDAD CON EQUIPO PATRON	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 190.995,00	$ 178.500,00	$ 2.234.582,00	$ 197.540,00
80	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPARACION DE CARCASA	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 190.995,00	$ 178.500,00	$ 793.373,00	$ 197.540,00
81	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE CHIP MICROPROCESADOR O CAMBIO DE PODER	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 114.597,00	$ 107.100,00	$ 925.582,00	$ 119.000,00
82	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO SUMINISTRO CHIP MICROPROCESADOR	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 190.995,00	$ 178.500,00	NO SE COMERCIALIZA	$ 197.540,00
83	85161501	MANTENIMINETO COORRECTIVO: CAMBIO DE MEMBRANA TACTIL	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 140.063,00	$ 130.900,00	NO SE COMERCIALIZA	$ 145.180,00
84	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SUMINISTRO DE CARGADOR Y ADAPTADOR	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 114.597,00	$ 107.100,00	$ 370.268,50	$ 119.000,00
85	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SUMINISTRO DE SONDA DE CABEZAL	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 445.655,00	$ 416.500,00	LA SONDA ES EL MISMO EQUIPO	$ 461.720,00
		DESFIBRILADOR BIFASICO CON MONITOR (MINDRAY - MODELO: BENEHEARTD3, G54328; HEARTSINE MODELO: SAM360)							
86	85161501	MANTENIMIEBTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERNA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA ELECTRONICO, FUENTE DE PODER, TARJETA PRINCIPAL Y REVISIÓN DE SALIDA DE PAPEL	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 749.700,00	$ 714.000,00	$ 1.137.164,00	$ 775.880,00
87	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPARACION DE CARCASA	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 499.800,00	$ 476.000,00	$ 2.908.895,50	$ 517.650,00
88	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION DE EQUIPO PATRON DE DESCARGA APLICADA A PACIENTE PEDIATRICO Y ADULTO	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 562.275,00	$ 535.500,00	$ 396.746,00	$ 581.910,00
89	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION ESTADO DE BATERIA	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 112.455,00	$ 107.100,00	$ 211.641,50	$ 116.620,00
90	85161501	MANTENIMINTO CORRECTIVO: CAMBIO FUENTE DE PODER	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 4.373.250,00	$ 4.165.000,00	$ 8.462.268,50	$ 4.526.760,00
91	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO CABLE DE PODER	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 437.325,00	$ 416.500,00	$ 370.268,50	$ 452.200,00
92	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE BATERIA RECARGABLE EXTERNA	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 3.998.400,00	$ 3.808.000,00	$ 5.553.373,00	$ 4.138.820,00
93	85161501	MANTENIMINETO CORRECTIVO: REPARACION O CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 9.371.250,00	$ 8.925.000,00	$ 9.255.582,00	$ 9.699.690,00

94	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SUMINSTRO DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 9.371.250,00	$ 8.925.000,00	$ 9.255.582,00	$ 9.699.690,00
95	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE PALAS DE DESFIBRILACION EXTERNA	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 9.996.000,00	$ 9.520.000,00	$ 7.000.056,00	$ 10.345.860,00
96	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO RODILLO DE SALIDA DE PAPEL TERMICO	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 74.970,00	$ 71.400,00	$ 661.164,00	$ 77.350,00
97	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO CHIP DE IMPRESIÓN TERMICA	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 4.373.250,00	$ 4.165.000,00	$ 7.933.373,00	$ 4.526.760,00
98	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE BIFASICA	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 2.748.900,00	$ 2.618.000,00	$ 12.693.373,00	$ 2.845.290,00
		MONITOR DE SIGNOS VITALES (MINDRAY - MODELOS: UMEC10; IMEC8; UMEC 12 / EDAN - MODELO: IM8 / UNICARE - MODELO: F8)							
99	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERNA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA ELECTRONICO, FUENTE DE PODER, TARJETA PRINCIPAL, PRUEBA DE VALORES DE PARAMETROS CON EQUIPO PATRON	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 749.700,00	$ 714.000,00	$ 991.686,50	$ 775.880,00
100	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE CARCASA	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 499.800,00	$ 476.000,00	$ 2.115.582,00	$ 517.650,00
101	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO FUENTE DE PODER	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 3.873.450,00	$ 3.689.000,00	$ 7.933.373,00	$ 4.009.110,00
102	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO CABLE DE PODER	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 437.325,00	$ 416.500,00	$ 370.268,50	$ 452.200,00
103	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION O CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 5.622.750,00	$ 5.355.000,00	$ 9.255.582,00	$ 5.819.100,00
104	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE BATERIA RECARGABLE EXTERNA	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 1.999.200,00	$ 1.904.000,00	$ 4.760.000,00	$ 2.069.410,00
105	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE VALVULA SOLENOIDE	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 1.124.550,00	$ 1.071.000,00	$ 2.247.791,00	$ 1.163.820,00
106	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE MEMBRANA TACTIL	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 1.749.300,00	$ 1.666.000,00	$ 9.255.582,00	$ 1.809.990,00
107	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE CONEXIÓN INTERNA DE CABLE ECG	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 1.124.550,00	$ 1.071.000,00	$ 7.933.373,00	$ 1.163.820,00
108	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE CONEXIÓN INTERNA DEE CABLE SPO2	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 1.124.550,00	$ 1.071.000,00	$ 7.933.373,00	$ 1.163.820,00
109	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CONEXIÓN INTERNA DE MANGUERA NIBP	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 1.124.550,00	$ 1.071.000,00	$ 7.933.373,00	$ 1.163.820,00
110	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE PERILLA DE SELECCIÓN DE MENU	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 562.275,00	$ 535.500,00	$ 2.644.477,50	$ 581.910,00

111	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE BOTON DE ENCENDIDO	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 562.275,00	$ 535.500,00	$ 2.644.477,50	$ 581.910,00
112	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE PANTALLA DE MONITOR	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 3.623.550,00	$ 3.451.000,00	$ 9.255.582,00	$ 3.750.880,00
113	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE DISPOSITIVO INTERNO DE ALARMA	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 1.124.550,00	$ 1.071.000,00	$ 6.611.164,00	$ 1.163.820,00
		MONITOR FETAL (EDAN - MODELO: F3)							
114	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERNA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA ELECTRONICO, FUENTE DE PODER, TARJETA PRINCIPAL, PRUEBA DE VALORES DE PARAMETROS CON EQUIPO PATRON	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 756.840,00	$ 714.000,00	$ 1.047.200,00	$ 783.020,00
115	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE CARCASA	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 504.560,00	$ 476.000,00	$ 2.115.582,00	$ 522.410,00
116	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO FUENTE DE PODER	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 3.658.060,00	$ 3.451.000,00	$ 6.346.686,50	$ 3.786.580,00
117	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO CABLE DE PODER	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 441.490,00	$ 416.500,00	$ 370.268,50	$ 456.960,00
118	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION O CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 3.279.640,00	$ 3.094.000,00	$ 10.577.791,00	$ 3.393.880,00
119	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE BATERIA RECARGABLE EXTERNA	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 2.648.940,00	$ 2.499.000,00	$ 4.760.000,00	$ 2.741.760,00
120	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TOCO TRANSDUCTOR	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 4.414.900,00	$ 4.165.000,00	$ 4.231.164,00	$ 4.569.600,00
121	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TRANSDUCTOR 1	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 4.414.900,00	$ 4.165.000,00	$ 4.231.164,00	$ 4.569.600,00
122	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TRANSDUCTOR 2	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 4.414.900,00	$ 4.165.000,00	$ 4.231.164,00	$ 4.569.600,00
123	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE RODILLO DE IMPRESIÓN TERMICA	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 1.009.120,00	$ 952.000,00	$ 1.322.268,50	$ 1.044.820,00
124	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE MEMBRANA TACTIL	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZAN PRECIOS	$ 1.765.960,00	$ 1.666.000,00	$ 6.611.164,00	$ 1.827.840,00
TOTAL				124		$ 162.249.955,00	$ 153.938.400,00	$ 295.906.768,50	$ 167.930.420,00

11.4. ANALISIS DE LAS COTIZACIONES

Para el precio de referencia se tuvieron en cuenta los siguientes criterios y las siguientes formulas estadistas:

DESVIACION	COEFICIENTE DE VARIACION	MEDIA GEOMETRICA
$s = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(x_i - \bar{x})^2}{n-1}}$	$CV = \frac{\sigma}{\mu} \cdot 100\%$ Donde: CV = Coeficiente de variación σ = desviación estándar de la población μ = media aritmética de la población	$\bar{X}_G = \sqrt[n]{X_1 * X_2 * X_3 \ldots * X_n}$
PROMEDIO	**MEDIANA**	**OTRAS**
$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^{n} x_i}{n}$	$Me = L_i + \frac{\frac{n}{2} - F_{i-1}}{f_i} \cdot a_i$	MENOR VALOR DE LAS COTIZACIONES

a) **MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO** unitario entre los precios cotizados y los precios históricos actualizados
b) **PROMEDIO UNITARIO COTIZADO** entre los precios cotizados y los precios históricos actualizados
c) **MEDIANA** entre los precios cotizados y los precios históricos actualizados
d) **MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO** entre los precios cotizados y los precios históricos actualizados
e) **DESVIACIÓN ESTANDAR** se determina entre la MEDIANA y la MEDIANA PRECIO UNITARIO
f) **DISPERSION** (coeficiente de variación relativa) se determina de la decisión de la DESVIACION ESTANDAR y el MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO.
g) **PRECIO DE REFERENCIA**: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones (precio techo para la presentación de las ofertas), considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

MÉTRICA UTILIZADA:
Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA.
Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR o PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA, se determina que:
Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 30% se establece como criterio la **MENOR VALOR.**
Cuando la variación de los datos es mayor al igual al 30% se establece como criterio la **MEDIANA** debido a que este tipo de métrica no sobreestima el resultado y es menos sensible a los valores extremos los cuales puede distorsionar el resultado final alejándolo del precio real del mercado si se utiliza otro tipo de medida.
Teniendo en cuenta que la dispersión del precio cotizado es baja se establece el 30% como punto de referencia para la métrica a utilizar, con ello, se pretende proteger el presupuesto de la Entidad y ajustar los precios lo más posible a la realidad, teniendo en cuenta los demás factores que afectan la economía de nuestro país y el mercado mundial.

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA CON REDONDEO	CONCEPTO VALOR DE REFERENCIA
1	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LUBRICACION Y AJUSTE DE BOTÓN PULSADOR	SERVICIO	1	101.745	167.641	105.910	142.069	2.945	3%	101.700	MENOR VALOR
2	85161501	MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO:LUBRICACION Y AJUSTE DE RUEDA DE AJUSTE	SERVICIO	1	101.745	167.641	105.910	142.069	2.945	3%	101.700	MENOR VALOR
3	85161501	MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO:LUBRICACION Y AJUSTE DE BOTÓN EYECTOR DE PUNTAS	SERVICIO	1	101.745	167.641	105.910	142.069	2.945	3%	101.700	MENOR VALOR
4	85161501	MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO:LUBRICACION Y AJUSTE DE MECANISMOINTERNO. COMPUESTO POR: PISTÓN, MUELLE, ANILLOS DE SELLADO)	SERVICIO	1	158.270	211.523	165.410	198.286	5.049	3%	158.300	MENOR VALOR
		BICICLETA ELIPTICA (ULTRASPORT BIST0781; BH FITNESS QUICK G233N)										
5	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LUBRICACION DE PARTES MOVILES	SERVICIO	1	101.745	110.551	105.910	110.072	2.945	3%	101.700	MENOR VALOR
6	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE Y LUBRICACION DE CARCASA Y TORNILLOS	SERVICIO	1	101.745	110.551	105.910	110.072	2.945	3%	101.700	MENOR VALOR
7	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE Y LUBRICACION DE VOLANTE DE INERCIA	SERVICIO	1	128.639	134.946	134.173	134.832	3.913	3%	128.600	MENOR VALOR
8	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION Y AJUSTE DE LOS NIVELES DE RESISTENCIA	SERVICIO	1	107.100	116.204	114.538	115.939	5.259	5%	107.100	MENOR VALOR

9	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE DE BRAZOS DE DOBLE ACCION	SERVICIO	1	107.100	116.204	114.538	115.939	5.259	5%	107.100	MENOR VALOR
10	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE DE PEDALES	SERVICIO	1	107.100	116.204	114.538	115.939	5.259	5%	107.100	MENOR VALOR
11	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION DE PARÁMETROS Y MEDIDAS DE LA CONSOLA	SERVICIO	1	107.100	116.204	114.538	115.939	5.259	5%	107.100	MENOR VALOR
12	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE TARJETA ELECTRONICA DE CONSOLA DE DATOS	SERVICIO	1	142.800	376.308	152.320	243.295	6.732	4%	142.800	MENOR VALOR
13	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA DE CONSOLA DE DATOS	SERVICIO	1	452.200	1.010.087	471.835	718.297	13.884	3%	452.200	MENOR VALOR
14	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO:SOLDADURA DE BRAZOS DE DOBLE ACCION	SERVICIO	1	282.625	416.560	295.120	373.821	8.835	3%	282.600	MENOR VALOR
15	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE MANILARES DE GOMA DE BRAZOS DE DOBLE ACCION	SERVICIO	1	158.270	254.496	165.410	218.760	5.049	3%	158.300	MENOR VALOR
16	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE GOMA DE MANILAR FIJO	SERVICIO	1	96.093	193.301	100.555	146.647	3.155	3%	96.100	MENOR VALOR
17	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE PEDALES AJUSTABLES. (PAR)	SERVICIO	1	203.490	388.476	212.415	303.616	6.311	3%	203.500	MENOR VALOR
		BICICLETA ESTATICA (SPORTFITNESS MODELO 2020, FIL28)										
18	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LUBRICACION DE PARTES MOVILES	SERVICIO	1	107.100	121.559	114.538	120.490	5.259	5%	107.100	MENOR VALOR
19	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE Y LUBRICACION DE CARCASA Y TORNILLOS	SERVICIO	1	107.100	121.559	114.538	120.490	5.259	5%	107.100	MENOR VALOR

20	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE Y LUBRICACION DE VOLANTE DE INERCIA	SERVICIO	1	130.900	140.301	140.123	140.125	6.521	5%	130.900	MENOR VALOR
21	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION Y AJUSTE DE LOS NIVELES DE RESISTENCIA	SERVICIO	1	107.100	121.559	114.538	120.490	5.259	5%	107.100	MENOR VALOR
22	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE DE TORNILLOS DE PEDALES Y EJES	SERVICIO	1	107.100	121.559	114.538	120.490	5.259	5%	107.100	MENOR VALOR
23	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE DE MANILLAR Y SILLIN	SERVICIO	1	107.100	121.559	114.538	120.490	5.259	5%	107.100	MENOR VALOR
24	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SILLIN	SERVICIO	1	158.270	221.444	165.410	203.581	5.049	3%	158.300	MENOR VALOR
25	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE GOMA DE MANILAR	SERVICIO	1	96.093	153.644	100.555	132.514	3.155	3%	96.100	MENOR VALOR
26	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE PERILLA DE AJUSTE DE ALTURA DEL MANILLAR	SERVICIO	1	101.745	118.078	105.910	116.014	2.945	3%	101.700	MENOR VALOR
27	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE PERILLA DE AJUSTE VERTICAL SILLIN	SERVICIO	1	101.745	118.078	105.910	116.014	2.945	3%	101.700	MENOR VALOR
28	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE PERILLA DE AJUSTE HORIZONTAL SILLIN	SERVICIO	1	101.745	118.078	105.910	116.014	2.945	3%	101.700	MENOR VALOR
29	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE PERILLA DE AJUSTE RESISTENCIA DEL FRENO	SERVICIO	1	101.745	223.839	105.910	160.518	2.945	3%	101.700	MENOR VALOR
30	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE PEDALES. (PAR)	SERVICIO	1	203.490	276.080	212.415	257.112	6.311	3%	203.500	MENOR VALOR
31	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE BRAZOS EJES DE PEDALES. (PAR)	SERVICIO	1	317.373	341.143	345.100	340.800	19.606	6%	317.400	MENOR VALOR

32	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO VOLANTE DE INERCIA	SERVICIO	1	678.300	1.151.667	708.050	961.383	21.036	3%	678.300	MENOR VALOR
		BANDA SIN FIN (SPORTFITNESS MODELO 72036, LYONT, 72251)										
33	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LUBRICACION DE PARTES MOVILES	SERVICIO	1	135.660	156.292	141.610	153.911	4.207	3%	135.700	MENOR VALOR
34	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE Y LUBRICACION DE CARCASA Y TORNILLOS	SERVICIO	1	135.660	156.292	141.610	153.911	4.207	3%	135.700	MENOR VALOR
35	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE Y LUBRICACION DE POLEA	SERVICIO	1	101.745	129.963	105.910	123.866	2.945	3%	101.700	MENOR VALOR
36	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LUBRICACION DE BRAZOS HIDRÁULICOS Y MECANISMO DE INCLINACIÓN	SERVICIO	1	135.660	156.292	141.610	153.911	4.207	3%	135.700	MENOR VALOR
37	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LUBRICACION DE RODILLOS DELANTEROS Y TRASEROS	SERVICIO	1	135.660	156.292	141.610	153.911	4.207	3%	135.700	MENOR VALOR
38	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1	1.718.896	2.762.719	3.049.375	2.680.787	940.791	31%	3.049.400	MEDIANA
39	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1	793.373	1.598.081	1.829.625	1.506.328	732.741	40%	1.829.600	MEDIANA
40	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE MOTOR DE LA BANDA SIN FIN	SERVICIO	1	2.499.000	2.587.700	2.568.109	2.586.203	48.868	2%	2.499.000	MENOR VALOR
41	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE CINTA DE CORRER DE LONA	SERVICIO	1	1.322.269	2.756.977	3.171.350	2.585.635	1.307.498	41%	3.171.400	MEDIANA
42	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE LLAVE DE SEGURIDAD O PULSADOR	SERVICIO	1	211.582	286.284	304.938	282.449	66.012	22%	211.600	MENOR VALOR
		ELECTROESTIMULADOR (MEDCIR - MODELO TENS MT-104, MULTISTIM-MODELO FOUR , CHATTANOOGA-MODELO INTELECT MOBILE; IBRAMED-										

		MODELO NEURODYN II)										
43	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA ELECTRÓNICO Y FUENTE DE PODER DE 24V	SERVICIO	1	299.821	401.461	426.913	396.417	89.868	21%	299.800	MENOR VALOR
44	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION DE LA TARJETA DE ESTIMULACION CANAL 1 Y CANAL 2	SERVICIO	1	214.200	243.043	229.075	240.920	10.518	5%	214.200	MENOR VALOR
45	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REALIZAR PRUEBA DE VALORES DE PARAMETROS CON EQUIPO PATRON	SERVICIO	1	299.821	634.850	731.850	594.033	305.491	42%	731.900	MEDIANA
46	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACIÓN A CARCASA	SERVICIO	1	714.000	890.462	762.790	860.845	34.500	5%	714.000	MENOR VALOR
47	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE FUENTE DE PODER UNIVERSAL	SERVICIO	1	1.130.500	1.795.234	1.230.758	1.574.392	70.893	6%	1.130.500	MENOR VALOR
48	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE CABLE DE PODER UNIVERSAL	SERVICIO	1	333.200	357.223	362.712	356.907	20.868	6%	333.200	MENOR VALOR
49	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	1	1.785.000	2.079.004	1.943.270	2.054.609	111.914	6%	1.785.000	MENOR VALOR
50	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE TARJETA DE CANALES	SERVICIO	1	1.785.000	1.946.781	1.943.270	1.943.129	111.914	6%	1.785.000	MENOR VALOR
51	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	1	4.165.000	5.159.617	4.534.495	5.017.758	261.272	6%	4.165.000	MENOR VALOR
52	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TARJETA DE CANAL 1	SERVICIO	1	2.142.000	3.155.850	2.331.805	2.868.856	134.212	6%	2.142.000	MENOR VALOR
53	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TARJETA DE CANAL 2	SERVICIO	1	2.142.000	3.155.850	2.331.805	2.868.856	134.212	6%	2.142.000	MENOR VALOR
54	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE MEMBRANA TACTIL	SERVICIO	1	1.904.000	3.165.281	2.072.980	2.711.762	119.487	6%	1.904.000	MENOR VALOR
55	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE VENTILADOR DE REFRIGERACION	SERVICIO	1	535.500	722.776	582.803	682.035	33.448	6%	535.500	MENOR VALOR

		TENS PORTATIL (GRAFCO -MODELO GF-3T; INTENSITY - MODELO TWIN STIM III)										
56	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, ELECTRONICO, CARGADOR Y ADAPTADOR DE PODER	SERVICIO	1	83.300	94.412	90.976	93.814	5.427	6%	83.300	MENOR VALOR
57	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION DEL CHIP MICROPROCESADOR	SERVICIO	1	83.300	94.412	90.976	93.814	5.427	6%	83.300	MENOR VALOR
58	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION DE CONDUCTIVIDAD CABLE DE TENS	SERVICIO	1	83.300	94.412	90.976	93.814	5.427	6%	83.300	MENOR VALOR
59	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REALIZAR PRUEBA DE VALORES DE PARAMETROS E INTENSIDAD CON EQUIPO PATRON	SERVICIO	1	112.396	264.463	307.913	243.379	138.251	45%	307.900	MEDIANA
60	85161501	MANTENINIEMTO CORRECTIVO: REPARACION DE CHIP MICROPROCESADOR	SERVICIO	1	142.800	278.758	155.533	218.593	9.004	6%	142.800	MENOR VALOR
61	85161501	MANTENINIEMTO CORRECTIVO: CAMBIO SUMINISTRO DE CHIP MICROPROCESADOR	SERVICIO	1	416.500	441.292	445.655	440.891	20.616	5%	416.500	MENOR VALOR
62	85161501	MANTENINIEMTO CORRECTIVO: CAMBIO DE MEMBRANA TACTIL	SERVICIO	1	142.800	151.289	152.796	151.152	7.068	5%	142.800	MENOR VALOR
63	85161501	MANTENINIEMTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SUMINISTRO DE CARGADOR Y ADAPTADOR	SERVICIO	1	190.400	270.190	207.179	249.725	11.865	6%	190.400	MENOR VALOR
64	85161501	MANTENINIEMTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SUMINISTRO DE CABLES TENS	SERVICIO	1	190.400	204.085	207.179	203.906	11.865	6%	190.400	MENOR VALOR
65	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE CARCASA	SERVICIO	1	107.100	151.294	116.799	140.192	6.858	6%	107.100	MENOR VALOR
66	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE COMPONENTES	SERVICIO	1	214.200	335.342	233.002	296.096	13.295	6%	214.200	MENOR VALOR
		ULTRASONIDO TERAPEUTICO (SONIC COMPACT 1 MHZ - MODELO HTM; CHATTANOOGA										

		MODELO INTELECT MOBILE C-2776)										
67	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERNA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA ELECTRONICO, FUENTE DE PODER, TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	1	416.500	440.062	441.014	439.757	17.334	4%	416.500	MENOR VALOR
68	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:PRUEBA DE VALORES DE PARAMETROS E INTENSIDAD CON EQUIPO PATRON	SERVICIO	1	714.000	1.125.681	777.070	990.656	44.597	6%	714.000	MENOR VALOR
69	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPARACION DE CARCASA	SERVICIO	1	714.000	897.602	777.070	868.868	44.597	6%	714.000	MENOR VALOR
70	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO FUENTE DE PODER UNIVERSAL	SERVICIO	1	1.130.500	1.327.728	1.230.758	1.309.738	70.893	6%	1.130.500	MENOR VALOR
71	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE CABLE DE PODER UNIVERSAL	SERVICIO	1	333.200	357.223	362.712	356.907	20.868	6%	333.200	MENOR VALOR
72	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	1	1.586.687	1.814.557	1.847.475	1.808.285	184.405	10%	1.586.700	MENOR VALOR
73	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE COMPONENTES	SERVICIO	1	661.164	1.016.141	1.108.485	990.555	316.304	29%	661.200	MENOR VALOR
74	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	1	4.165.000	5.622.393	4.534.495	5.305.631	261.272	6%	4.165.000	MENOR VALOR
75	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE MEMBRANA TACTIL	SERVICIO	1	1.904.000	3.033.057	2.072.980	2.655.819	119.487	6%	1.904.000	MENOR VALOR
76	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE VENTILADOR DE REFRIGERACIÓN	SERVICIO	1	535.500	722.776	582.803	682.035	33.448	6%	535.500	MENOR VALOR
77	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SUMINISTRO DE SONDA DE CABEZAL	SERVICIO	1	8.925.000	9.601.946	9.716.945	9.592.115	559.990	6%	8.925.000	MENOR VALOR
		ULTRASONIDO PORTATIL (US PRO 2000 - MODELO 2 EDITION)										
78	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERNA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA ELECTRONICO, CARGADOR DE	SERVICIO	1	71.400	126.006	77.469	104.437	4.291	6%	71.400	MENOR VALOR

		PODER, FUENTE DE PODER, TARJETA PRINCIPAL										
79	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:PRUEBA DE VALORES DE PARAMETROS E INTENSIDAD CON EQUIPO PATRON	SERVICIO	1	178.500	700.404	194.268	350.250	11.149	6%	178.500	MENOR VALOR
80	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPARACION DE CARCASA	SERVICIO	1	178.500	340.102	194.268	270.364	11.149	6%	178.500	MENOR VALOR
81	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE CHIP MICROPROCESADOR O CAMBIO DE PODER	SERVICIO	1	107.100	316.570	116.799	191.748	6.858	6%	107.100	MENOR VALOR
82	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO SUMINISTRO CHIP MICROPROCESADOR	SERVICIO	1	178.500	189.012	190.995	188.845	8.835	5%	178.500	MENOR VALOR
83	85161501	MANTENIMINETO COORRECTIVO: CAMBIO DE MEMBRANA TACTIL	SERVICIO	1	130.900	138.714	140.063	138.587	6.479	5%	130.900	MENOR VALOR
84	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SUMINISTRO DE CARGADOR Y ADAPTADOR	SERVICIO	1	107.100	177.741	116.799	152.495	6.858	6%	107.100	MENOR VALOR
85	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SUMINISTRO DE SONDA DE CABEZAL	SERVICIO	1	416.500	441.292	445.655	440.891	20.616	5%	416.500	MENOR VALOR
		DESFIBRILADOR BIFASICO CON MONITOR (MINDRAY - MODELO: BENEHEARTD3, G54328; HEARTSINE MODELO: SAM360)										
86	85161501	MANTENIMIEBTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERNA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA ELECTRONICO, FUENTE DE PODER, TARJETA PRINCIPAL Y REVISIÓN DE SALIDA DE PAPEL	SERVICIO	1	714.000	844.186	762.790	828.993	34.500	5%	714.000	MENOR VALOR
87	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPARACION DE CARCASA	SERVICIO	1	476.000	1.100.586	508.725	773.645	23.140	5%	476.000	MENOR VALOR
88	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION DE EQUIPO PATRON DE DESCARGA APLICADA A PACIENTE	SERVICIO	1	396.746	519.108	548.888	513.475	107.580	20%	396.700	MENOR VALOR

		PEDIATRICO Y ADULTO										
89	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION ESTADO DE BATERIA	SERVICIO	1	107.100	136.954	114.538	131.306	5.259	5%	107.100	MENOR VALOR
90	85161501	MANTENIMINTO CORRECTIVO: CAMBIO FUENTE DE PODER	SERVICIO	1	4.165.000	5.381.820	4.450.005	5.139.530	201.529	5%	4.165.000	MENOR VALOR
91	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO CABLE DE PODER	SERVICIO	1	370.269	419.073	426.913	417.895	40.053	9%	370.300	MENOR VALOR
92	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE BATERIA RECARGABLE EXTERNA	SERVICIO	1	3.808.000	4.374.648	4.068.610	4.325.180	184.279	5%	3.808.000	MENOR VALOR
93	85161501	MANTENIMINETO CORRECTIVO: REPARACION O CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1	8.925.000	9.312.881	9.313.416	9.308.760	274.652	3%	8.925.000	MENOR VALOR
94	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SUMINSTRO DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1	8.925.000	9.312.881	9.313.416	9.308.760	274.652	3%	8.925.000	MENOR VALOR
95	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE PALAS DE DESFIBRILACION EXTERNA	SERVICIO	1	7.000.056	9.215.479	9.758.000	9.111.352	1.950.161	20%	7.000.100	MENOR VALOR
96	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO RODILLO DE SALIDA DE PAPEL TERMICO	SERVICIO	1	71.400	221.221	76.160	128.629	3.366	4%	71.400	MENOR VALOR
97	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO CHIP DE IMPRESIÓN TERMICA	SERVICIO	1	4.165.000	5.249.596	4.450.005	5.057.270	201.529	5%	4.165.000	MENOR VALOR
98	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE BIFASICA	SERVICIO	1	2.618.000	5.226.391	2.797.095	4.015.208	126.639	5%	2.618.000	MENOR VALOR
		MONITOR DE SIGNOS VITALES (MINDRAY - MODELOS: UMEC10; IMEC8; UMEC 12 / EDAN - MODELO: IM8 / UNICARE - MODELO: F8)										
99	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERNA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA ELECTRONICO, FUENTE DE PODER, TARJETA	SERVICIO	1	714.000	807.817	762.790	801.104	34.500	5%	714.000	MENOR VALOR

		PRINCIPAL, PRUEBA DE VALORES DE PARAMETROS CON EQUIPO PATRON										
100	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE CARCASA	SERVICIO	1	476.000	902.258	508.725	714.443	23.140	5%	476.000	MENOR VALOR
101	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO FUENTE DE PODER	SERVICIO	1	3.689.000	4.876.233	3.941.280	4.617.194	178.389	5%	3.689.000	MENOR VALOR
102	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO CABLE DE PODER	SERVICIO	1	370.269	419.073	426.913	417.895	40.053	9%	370.300	MENOR VALOR
103	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION O CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1	5.355.000	6.513.108	5.720.925	6.345.881	258.748	5%	5.355.000	MENOR VALOR
104	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE BATERIA RECARGABLE EXTERNA	SERVICIO	1	1.904.000	2.683.153	2.034.305	2.474.538	92.140	5%	1.904.000	MENOR VALOR
105	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE VALVULA SOLENOIDE	SERVICIO	1	1.071.000	1.401.790	1.144.185	1.332.301	51.750	5%	1.071.000	MENOR VALOR
106	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE MEMBRANA TACTIL	SERVICIO	1	1.666.000	3.620.218	1.779.645	2.643.351	80.359	5%	1.666.000	MENOR VALOR
107	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE CONEXIÓN INTERNA DE CABLE ECG	SERVICIO	1	1.071.000	2.823.186	1.144.185	1.826.114	51.750	5%	1.071.000	MENOR VALOR
108	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE CONEXIÓN INTERNA DEE CABLE SPO2	SERVICIO	1	1.071.000	2.823.186	1.144.185	1.826.114	51.750	5%	1.071.000	MENOR VALOR
109	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CONEXIÓN INTERNA DE MANGUERA NIBP	SERVICIO	1	1.071.000	2.823.186	1.144.185	1.826.114	51.750	5%	1.071.000	MENOR VALOR
110	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE PERILLA DE SELECCIÓN DE MENU	SERVICIO	1	535.500	1.081.041	572.093	825.042	25.875	5%	535.500	MENOR VALOR
111	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE BOTON DE ENCENDIDO	SERVICIO	1	535.500	1.081.041	572.093	825.042	25.875	5%	535.500	MENOR VALOR
112	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE PANTALLA DE MONITOR	SERVICIO	1	3.451.000	5.020.253	3.687.215	4.564.614	167.029	5%	3.451.000	MENOR VALOR
113	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE DISPOSITIVO INTERNO DE ALARMA	SERVICIO	1	1.071.000	2.492.634	1.144.185	1.744.749	51.750	5%	1.071.000	MENOR VALOR
		MONITOR FETAL (EDAN - MODELO: F3)										

114	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERNA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA ELECTRONICO, FUENTE DE PODER, TARJETA PRINCIPAL, PRUEBA DE VALORES DE PARAMETROS CON EQUIPO PATRON	SERVICIO	1	714.000	825.265	769.930	815.880	39.548	5%	714.000	MENOR VALOR
115	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE CARCASA	SERVICIO	1	476.000	904.638	513.485	717.778	26.506	5%	476.000	MENOR VALOR
116	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO FUENTE DE PODER	SERVICIO	1	3.451.000	4.310.582	3.722.320	4.173.472	191.852	5%	3.451.000	MENOR VALOR
117	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO CABLE DE PODER	SERVICIO	1	370.269	421.305	428.995	419.984	41.526	10%	370.300	MENOR VALOR
118	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION O CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1	3.094.000	5.086.328	3.336.760	4.368.773	171.657	5%	3.094.000	MENOR VALOR
119	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE BATERIA RECARGABLE EXTERNA	SERVICIO	1	2.499.000	3.162.425	2.695.350	3.048.728	138.840	5%	2.499.000	MENOR VALOR
120	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TOCO TRANSDUCTOR	SERVICIO	1	4.165.000	4.345.166	4.323.032	4.342.287	111.745	3%	4.165.000	MENOR VALOR
121	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TRANSDUCTOR 1	SERVICIO	1	4.165.000	4.345.166	4.323.032	4.342.287	111.745	3%	4.165.000	MENOR VALOR
122	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TRANSDUCTOR 2	SERVICIO	1	4.165.000	4.345.166	4.323.032	4.342.287	111.745	3%	4.165.000	MENOR VALOR
123	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE RODILLO DE IMPRESIÓN TERMICA	SERVICIO	1	952.000	1.082.052	1.026.970	1.073.335	53.012	5%	952.000	MENOR VALOR
124	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE MEMBRANA TACTIL	SERVICIO	1	1.666.000	2.967.741	1.796.900	2.441.844	92.560	5%	1.666.000	MENOR VALOR

11.5. PRECIOS DE REFERENCIA

El presente análisis de los precios se soporta bajo un estudio de mercado, para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas del sector las cuales fueron avaladas técnicamente, bajo los argumentos anteriores el comité económico establece que los precios de referencia son los siguientes:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIOS DE REFERENCIA	CONCEPTO VALOR DE REFERENCIA
1	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LUBRICACION Y AJUSTE DE BOTÓN PULSADOR	SERVICIO	1	101.700	MENOR VALOR
2	85161501	MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO:LUBRICACION Y AJUSTE DE RUEDA DE AJUSTE	SERVICIO	1	101.700	MENOR VALOR
3	85161501	MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO:LUBRICACION Y AJUSTE DE BOTÓN EYECTOR DE PUNTAS	SERVICIO	1	101.700	MENOR VALOR
4	85161501	MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO:LUBRICACION Y AJUSTE DE MECANISMOINTERNO. COMPUESTO POR: PISTÓN, MUELLE, ANILLOS DE SELLADO)	SERVICIO	1	158.300	MENOR VALOR
		BICICLETA ELIPTICA (ULTRASPORT BIST0781; BH FITNESS QUICK G233N)				
5	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LUBRICACION DE PARTES MOVILES	SERVICIO	1	101.700	MENOR VALOR
6	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE Y LUBRICACION DE CARCASA Y TORNILLOS	SERVICIO	1	101.700	MENOR VALOR
7	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE Y LUBRICACION DE VOLANTE DE INERCIA	SERVICIO	1	128.600	MENOR VALOR
8	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION Y AJUSTE DE LOS NIVELES DE RESISTENCIA	SERVICIO	1	107.100	MENOR VALOR
9	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE DE BRAZOS DE DOBLE ACCION	SERVICIO	1	107.100	MENOR VALOR
10	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE DE PEDALES	SERVICIO	1	107.100	MENOR VALOR
11	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION DE PARÁMETROS Y MEDIDAS DE LA CONSOLA	SERVICIO	1	107.100	MENOR VALOR
12	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE TARJETA ELECTRONICA DE CONSOLA DE DATOS	SERVICIO	1	142.800	MENOR VALOR

13	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA DE CONSOLA DE DATOS	SERVICIO	1	452.200	MENOR VALOR
14	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO:SOLDADURA DE BRAZOS DE DOBLE ACCION	SERVICIO	1	282.600	MENOR VALOR
15	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE MANILARES DE GOMA DE BRAZOS DE DOBLE ACCION	SERVICIO	1	158.300	MENOR VALOR
16	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE GOMA DE MANILAR FIJO	SERVICIO	1	96.100	MENOR VALOR
17	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE PEDALES AJUSTABLES. (PAR)	SERVICIO	1	203.500	MENOR VALOR
		BICICLETA ESTATICA (SPORTFITNESS MODELO 2020, FIL28)				
18	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LUBRICACION DE PARTES MOVILES	SERVICIO	1	107.100	MENOR VALOR
19	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE Y LUBRICACION DE CARCASA Y TORNILLOS	SERVICIO	1	107.100	MENOR VALOR
20	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE Y LUBRICACION DE VOLANTE DE INERCIA	SERVICIO	1	130.900	MENOR VALOR
21	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION Y AJUSTE DE LOS NIVELES DE RESISTENCIA	SERVICIO	1	107.100	MENOR VALOR
22	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE DE TORNILLOS DE PEDALES Y EJES	SERVICIO	1	107.100	MENOR VALOR
23	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE DE MANILLAR Y SILLIN	SERVICIO	1	107.100	MENOR VALOR
24	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SILLIN	SERVICIO	1	158.300	MENOR VALOR
25	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE GOMA DE MANILAR	SERVICIO	1	96.100	MENOR VALOR
26	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE PERILLA DE AJUSTE DE ALTURA DEL MANILLAR	SERVICIO	1	101.700	MENOR VALOR

27	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE PERILLA DE AJUSTE VERTICAL SILLIN	SERVICIO	1	101.700	MENOR VALOR
28	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE PERILLA DE AJUSTE HORIZONTAL SILLIN	SERVICIO	1	101.700	MENOR VALOR
29	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE PERILLA DE AJUSTE RESISTENCIA DEL FRENO	SERVICIO	1	101.700	MENOR VALOR
30	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE PEDALES. (PAR)	SERVICIO	1	203.500	MENOR VALOR
31	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE BRAZOS EJES DE PEDALES. (PAR)	SERVICIO	1	317.400	MENOR VALOR
32	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO VOLANTE DE INERCIA	SERVICIO	1	678.300	MENOR VALOR
		BANDA SIN FIN (SPORTFITNESS MODELO 72036, LYONT, 72251)				
33	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LUBRICACION DE PARTES MOVILES	SERVICIO	1	135.700	MENOR VALOR
34	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE Y LUBRICACION DE CARCASA Y TORNILLOS	SERVICIO	1	135.700	MENOR VALOR
35	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE Y LUBRICACION DE POLEA	SERVICIO	1	101.700	MENOR VALOR
36	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LUBRICACION DE BRAZOS HIDRÁULICOS Y MECANISMO DE INCLINACIÓN	SERVICIO	1	135.700	MENOR VALOR
37	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LUBRICACION DE RODILLOS DELANTEROS Y TRASEROS	SERVICIO	1	135.700	MENOR VALOR
38	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO	SERVICIO	1	3.049.400	MEDIANA

		DE TARJETA ELECTRONICA				
39	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1	1.829.600	MEDIANA
40	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE MOTOR DE LA BANDA SIN FIN	SERVICIO	1	2.499.000	MENOR VALOR
41	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE CINTA DE CORRER DE LONA	SERVICIO	1	3.171.400	MEDIANA
42	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE LLAVE DE SEGURIDAD O PULSADOR	SERVICIO	1	211.600	MENOR VALOR
		ELECTROESTIMULADOR (MEDCIR -MODELO TENS MT-104, MULTISTIM-MODELO FOUR , CHATTANOOGA-MODELO INTELECT MOBILE; IBRAMED-MODELO NEURODYN II)				
43	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA ELECTRÓNICO Y FUENTE DE PODER DE 24V	SERVICIO	1	299.800	MENOR VALOR
44	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION DE LA TARJETA DE ESTIMULACION CANAL 1 Y CANAL 2	SERVICIO	1	214.200	MENOR VALOR
45	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REALIZAR PRUEBA DE VALORES DE PARAMETROS CON EQUIPO PATRON	SERVICIO	1	731.900	MEDIANA
46	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACIÓN A CARCASA	SERVICIO	1	714.000	MENOR VALOR
47	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE FUENTE DE PODER UNIVERSAL	SERVICIO	1	1.130.500	MENOR VALOR
48	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE CABLE DE PODER UNIVERSAL	SERVICIO	1	333.200	MENOR VALOR
49	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	1	1.785.000	MENOR VALOR
50	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE TARJETA DE CANALES	SERVICIO	1	1.785.000	MENOR VALOR
51	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	1	4.165.000	MENOR VALOR
52	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TARJETA DE CANAL 1	SERVICIO	1	2.142.000	MENOR VALOR
53	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TARJETA DE CANAL 2	SERVICIO	1	2.142.000	MENOR VALOR

54	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE MEMBRANA TACTIL	SERVICIO	1	1.904.000	MENOR VALOR
55	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE VENTILADOR DE REFRIGERACION	SERVICIO	1	535.500	MENOR VALOR
		TENS PORTATIL (GRAFCO -MODELO GF-3T; INTENSITY - MODELO TWIN STIM III)				
56	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, ELECTRONICO, CARGADOR Y ADAPTADOR DE PODER	SERVICIO	1	83.300	MENOR VALOR
57	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION DEL CHIP MICROPROCESADOR	SERVICIO	1	83.300	MENOR VALOR
58	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION DE CONDUCTIVIDAD CABLE DE TENS	SERVICIO	1	83.300	MENOR VALOR
59	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REALIZAR PRUEBA DE VALORES DE PARAMETROS E INTENSIDAD CON EQUIPO PATRON	SERVICIO	1	307.900	MEDIANA
60	85161501	MANTENINIEMTO CORRECTIVO: REPARACION DE CHIP MICROPROCESADOR	SERVICIO	1	142.800	MENOR VALOR
61	85161501	MANTENINIEMTO CORRECTIVO: CAMBIO SUMINISTRO DE CHIP MICROPROCESADOR	SERVICIO	1	416.500	MENOR VALOR
62	85161501	MANTENINIEMTO CORRECTIVO: CAMBIO DE MEMBRANA TACTIL	SERVICIO	1	142.800	MENOR VALOR
63	85161501	MANTENINIEMTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SUMINISTRO DE CARGADOR Y ADAPTADOR	SERVICIO	1	190.400	MENOR VALOR
64	85161501	MANTENINIEMTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SUMINISTRO DE CABLES TENS	SERVICIO	1	190.400	MENOR VALOR
65	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE CARCASA	SERVICIO	1	107.100	MENOR VALOR
66	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE COMPONENTES	SERVICIO	1	214.200	MENOR VALOR
		ULTRASONIDO TERAPEUTICO (SONIC COMPACT 1 MHZ - MODELO HTM; CHATTANOOGA MODELO INTELECT MOBILE C-2776)				
67	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERNA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA ELECTRONICO,	SERVICIO	1	416.500	MENOR VALOR

		FUENTE DE PODER, TARJETA PRINCIPAL				
68	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:PRUEBA DE VALORES DE PARAMETROS E INTENSIDAD CON EQUIPO PATRON	SERVICIO	1	714.000	MENOR VALOR
69	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPARACION DE CARCASA	SERVICIO	1	714.000	MENOR VALOR
70	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO FUENTE DE PODER UNIVERSAL	SERVICIO	1	1.130.500	MENOR VALOR
71	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE CABLE DE PODER UNIVERSAL	SERVICIO	1	333.200	MENOR VALOR
72	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	1	1.586.700	MENOR VALOR
73	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE COMPONENTES	SERVICIO	1	661.200	MENOR VALOR
74	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	1	4.165.000	MENOR VALOR
75	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE MEMBRANA TACTIL	SERVICIO	1	1.904.000	MENOR VALOR
76	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE VENTILADOR DE REFRIGERACIÓN	SERVICIO	1	535.500	MENOR VALOR
77	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SUMINISTRO DE SONDA DE CABEZAL	SERVICIO	1	8.925.000	MENOR VALOR
		ULTRASONIDO PORTATIL (US PRO 2000 - MODELO 2 EDITION)				
78	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERNA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA ELECTRONICO, CARGADOR DE PODER, FUENTE DE PODER, TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	1	71.400	MENOR VALOR
79	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO:PRUEBA DE VALORES DE PARAMETROS E INTENSIDAD CON EQUIPO PATRON	SERVICIO	1	178.500	MENOR VALOR
80	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPARACION DE CARCASA	SERVICIO	1	178.500	MENOR VALOR
81	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE CHIP MICROPROCESADOR O CAMBIO DE PODER	SERVICIO	1	107.100	MENOR VALOR
82	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO SUMINISTRO CHIP MICROPROCESADOR	SERVICIO	1	178.500	MENOR VALOR

83	85161501	MANTENIMINETO COORRECTIVO: CAMBIO DE MEMBRANA TACTIL	SERVICIO	1	130.900	MENOR VALOR
84	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SUMINISTRO DE CARGADOR Y ADAPTADOR	SERVICIO	1	107.100	MENOR VALOR
85	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SUMINISTRO DE SONDA DE CABEZAL	SERVICIO	1	416.500	MENOR VALOR
		DESFIBRILADOR BIFASICO CON MONITOR (MINDRAY - MODELO: BENEHEARTD3, G54328; HEARTSINE MODELO: SAM360)				
86	85161501	MANTENIMIEBTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERNA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA ELECTRONICO, FUENTE DE PODER, TARJETA PRINCIPAL Y REVISIÓN DE SALIDA DE PAPEL	SERVICIO	1	714.000	MENOR VALOR
87	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPARACION DE CARCASA	SERVICIO	1	476.000	MENOR VALOR
88	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION DE EQUIPO PATRON DE DESCARGA APLICADA A PACIENTE PEDIATRICO Y ADULTO	SERVICIO	1	396.700	MENOR VALOR
89	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION ESTADO DE BATERIA	SERVICIO	1	107.100	MENOR VALOR
90	85161501	MANTENIMINTO CORRECTIVO: CAMBIO FUENTE DE PODER	SERVICIO	1	4.165.000	MENOR VALOR
91	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO CABLE DE PODER	SERVICIO	1	370.300	MENOR VALOR
92	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE BATERIA RECARGABLE EXTERNA	SERVICIO	1	3.808.000	MENOR VALOR
93	85161501	MANTENIMINETO CORRECTIVO: REPARACION O CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1	8.925.000	MENOR VALOR
94	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SUMINSTRO DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1	8.925.000	MENOR VALOR
95	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE PALAS DE DESFIBRILACION EXTERNA	SERVICIO	1	7.000.100	MENOR VALOR
96	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO RODILLO DE SALIDA DE PAPEL TERMICO	SERVICIO	1	71.400	MENOR VALOR
97	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO CHIP DE IMPRESIÓN TERMICA	SERVICIO	1	4.165.000	MENOR VALOR

98	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE BIFASICA	SERVICIO	1	2.618.000	MENOR VALOR
		MONITOR DE SIGNOS VITALES (MINDRAY - MODELOS: UMEC10; IMEC8; UMEC 12 / EDAN - MODELO: IM8 / UNICARE - MODELO: F8)				
99	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERNA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA ELECTRONICO, FUENTE DE PODER, TARJETA PRINCIPAL, PRUEBA DE VALORES DE PARAMETROS CON EQUIPO PATRON	SERVICIO	1	714.000	MENOR VALOR
100	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE CARCASA	SERVICIO	1	476.000	MENOR VALOR
101	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO FUENTE DE PODER	SERVICIO	1	3.689.000	MENOR VALOR
102	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO CABLE DE PODER	SERVICIO	1	370.300	MENOR VALOR
103	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION O CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1	5.355.000	MENOR VALOR
104	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE BATERIA RECARGABLE EXTERNA	SERVICIO	1	1.904.000	MENOR VALOR
105	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE VALVULA SOLENOIDE	SERVICIO	1	1.071.000	MENOR VALOR
106	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE MEMBRANA TACTIL	SERVICIO	1	1.666.000	MENOR VALOR
107	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE CONEXIÓN INTERNA DE CABLE ECG	SERVICIO	1	1.071.000	MENOR VALOR
108	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE CONEXIÓN INTERNA DEE CABLE SPO2	SERVICIO	1	1.071.000	MENOR VALOR
109	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CONEXIÓN INTERNA DE MANGUERA NIBP	SERVICIO	1	1.071.000	MENOR VALOR
110	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE PERILLA DE SELECCIÓN DE MENU	SERVICIO	1	535.500	MENOR VALOR
111	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE BOTON DE ENCENDIDO	SERVICIO	1	535.500	MENOR VALOR
112	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE PANTALLA DE MONITOR	SERVICIO	1	3.451.000	MENOR VALOR
113	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE DISPOSITIVO INTERNO DE ALARMA	SERVICIO	1	1.071.000	MENOR VALOR

		MONITOR FETAL (EDAN - MODELO: F3)				
114	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERNA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA ELECTRONICO, FUENTE DE PODER, TARJETA PRINCIPAL, PRUEBA DE VALORES DE PARAMETROS CON EQUIPO PATRON	SERVICIO	1	714.000	MENOR VALOR
115	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE CARCASA	SERVICIO	1	476.000	MENOR VALOR
116	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO FUENTE DE PODER	SERVICIO	1	3.451.000	MENOR VALOR
117	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO CABLE DE PODER	SERVICIO	1	370.300	MENOR VALOR
118	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION O CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1	3.094.000	MENOR VALOR
119	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE BATERIA RECARGABLE EXTERNA	SERVICIO	1	2.499.000	MENOR VALOR
120	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TOCO TRANSDUCTOR	SERVICIO	1	4.165.000	MENOR VALOR
121	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TRANSDUCTOR 1	SERVICIO	1	4.165.000	MENOR VALOR
122	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TRANSDUCTOR 2	SERVICIO	1	4.165.000	MENOR VALOR
123	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE RODILLO DE IMPRESIÓN TERMICA	SERVICIO	1	952.000	MENOR VALOR
124	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE MEMBRANA TACTIL	SERVICIO	1	1.666.000	MENOR VALOR

Con el fin de dar cumplimiento al numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se revisarán las ofertas económicas y se verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. En caso que ésta no cumpla, se verificará la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De otra parte, el anterior análisis de precios de los bienes se considerará como **fijos y firmes**, por ende, serán de carácter **obligatorio** para las partes en la cuantificación del contrato y, en consecuencia, será de carácter obligatorio durante la totalidad del período de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar este condicionamiento contractual.

En caso de presentarse saldos presupuestales disponibles como resultado de la ejecución de la distribución establecida en el numeral 5.3. distribución presupuestal, debido a que en algunos ESM no sea requerido o comprometido la totalidad del presupuesto inicialmente asignado, la entidad podrá efectuar la redistribución o reasignación de dichos recursos entre los demás ESM incluidos dentro del presente proceso de selección que evidencien la necesidad de recursos adicionales.

12. PROYECCIÓN CANTIDADES A ADQUIRIR.

Por tratarte de un Proceso de Selección cuyo contrato será de tracto sucesivo, no se estipularán cantidades específicas, por lo tanto, el presupuesto se agotará si es necesario, según la necesidad que establezca periódicamente cada unidad beneficiaria durante la ejecución del futuro contrato.

12.1 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

Por tratarte de un Proceso de Selección cuyo contrato será de tracto sucesivo, el cubrimiento de la necesidad yacerá de acuerdo a los requerimientos que establezca cada unidad beneficiaria periódicamente considerado el presupuesto asignado a cada una de ella para tal fin.

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN.

Como base fundamental para adelantar el presente proceso de selección se aplicaran los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, incorporando regímenes provenientes de otras áreas diferentes al derecho público, como son el derecho civil y comercial o de naturaleza especial, e igualmente lo pactado en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad de las partes contratantes, siempre y cuando no vayan contra ley o derecho ajeno sin dejar de lado el Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos Reglamentarios y demás normatividad aplicable.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de Selección de Mínima Cuantía

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

> ***"ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.*** *Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:*
>
> *La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*
>
> - **a.** *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.*
> - **b.** *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.*
> - **c.** *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.*
> - **d.** *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*
>
> ***Parágrafo 1.*** *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*
>
> ***Parágrafo 2.*** *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."*

MODALIDAD DE CONTRATACION	APLICA
LICITACION PÚBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA	
MÍNIMA CUANTÍA	**X**
CONCURSO DE MERITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	

13.1 NORMATIVA SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Conforme con el artículo **2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.** "*La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*

1. *La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación".*

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2022: "*Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

16. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

16. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo,* ***dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.***

16. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. Ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. Iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. Iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

16. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*

16. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*

16. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*

16. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.*

PARÁGRAFO. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. *Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:*

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

16. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

16. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

13.2 NORMATIVA APLICABLE.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" (Artículo 94. Transparencia en Contratación de Mínima Cuantía)
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

- Decreto No. Decreto 1477 de 2025, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026.
- Decreto 1082 de 26 mayo 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia.
- Ley 2069 del 31 de Diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
- Ordenanza Departamental No. 021 del 05 de diciembre de 2017. Por medio de la cual se compila y modifica el estatuto de rentas Departamental, Articulo 265 del cobro, liquidación y recaudo de las estampillas pro desarrollo de la Universidad de la Amazonia.
- Manuales Colombia Compra Eficiente
 Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente y sus modificaciones/circulares complementarias vigentes.
 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_unica_version_3_vf49.pdf
- Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico – Dirección de Adquisiciones (En lo que aplique)
- Directiva Permanente No. 0000162 de 2019 "Proceso de operaciones Logísticas del Ejército Nacional"
- Ley 2040 de fecha 27 julio 2020 "Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones"
- Resolución No. 1897 del 29 de Junio de 2022, "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*".
- Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2022 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"
- DECRETO 1860 DE 2022(Diciembre 24)"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 618 de 2026 "Por el cual se establece el plan de austeridad del gasto 2026 para los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación."
- Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

14 ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento CONPES 3714 así como el aludido Manual.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

Adicionalmente, las matrices de riesgo fueron elaboradas con base en la guía de la función pública para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Congruente con lo anterior, la probabilidad y el impacto de los riesgos fueron estructurados con base en las siguientes tablas:

TABLA DE PROBABILIDAD			
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Rara vez	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
Improbable	2	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
Posible	3	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
Probable	4	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
Casi seguro	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.

TABLA DE IMPACTO		
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

IMPACTO DEL RIESGO (Probabilidad Categoría Valoración)							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8 – 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2 – 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

N°		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN-CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION
TIPO		SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	1 RARO	2 IMPROBABLE	1 RARO
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	3 MODERADO	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, EL GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES

		DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	2	1
	IMPACTO	3	2	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿Cuándo?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES

RIESGOS REGULATORIOS

Nº		**1**
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION
TIPO		REGULATORIO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	**4** **MAYOR**
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	**CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL GERENTE DE PROYECTO AL REGIMEN POLITICO**	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS
	DIARIOS	DIARIOS

RIESGOS OPERACIONALES:

Nº		1	2	3	4	5
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	PLANEACION-CONTRACTUAL-EJECUCION-LIQUIDACION	EJECUCION
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		DEFICIENTE CALIDAD DE LOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS BIOMEDICOS	RETRASO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS BIOMEDICOS	QUE LOS SERVICIOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE LOS RECURSOS CON CARGO A LOS CUALES SE EJECUTARÁ EL PROYECTO.	INADECUADA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROYECTO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		AFECTACION GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO	SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO	AFECTACION GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO	NO EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	3 POSIBLE	2 IMPROBABLE	1 RARO	1 RARO	1 RARO
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	5	3	5	5	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		8	5	6	6	6
CATEGORÍA		RIEGO EXTREMO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATANTE	100% CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SUPERVISAR DE FORMA DETALLADA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	ESTABLECER CONTROL PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES	VERIFICACION EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR UN VALOR EQUIVALENTE A LA NECESIDAD DE	VERIFICAR QUE SE REALICE EL REGISTRO PRESUPUESTAL EN CUANDO SE SUSCRIBA EL CONTRATO O CUALQUIR ADICION AL MISMO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	5	3	5	5	5
	VALORACIÓN DEL RIESGO	6	4	6	6	6
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON EL INICIO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA	CON LA ELABORACION DEL PLAN DE COMPRAS	CON LA RESOLUCION DE APERTURA

FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE GERENTE DE PROYECTO	INFORMES DE GERENTE DE PROYECTO
	PERIODICIDAD ¿Cuándo?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	SELECCION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. ECONOMICO	R. ECONOMICO	R. FINANCIERO	R. FINANCIERO Y ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJOS.	SOBRECOSTO EN LOS SERVICIOS	LA INSOLVENCIA O ILIQUIDEZ TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROPONENTE, QUE IMPIDA LA COMPLETA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LA INADECUADO MANEJO DE INDICADORES FINANCIEROS Y MANEJO INADECUADO EN LA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	IMPEDIMENTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y ALZA DE LOS COSTOS DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA UNA ADECUDAD PRESTACION DEL SERVICIO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	EL SERVICIO NO CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS Y CALIDADES TECNICAS REQUERIDAS. NO SE JUSTIFICA ADECUADAMNETE EL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL FUTURO CONTRATO CAUSADO POR LAS DIFERENTES VARIABLES ECONOMICAS TALES COMO IPC, PIB, TASA DE CAMBIO O SITUACIONES ECONOMICAS GENERADOS POR PROBLEMAS DE SALUD PUBLICA COMO EL SARS-COVID-2 QUE AFECTEN LA ECONOMIA TANTO A NIVEL NACIONAL COMO A NIVEL MUNDIAL	INSOSTENIBILIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	SE DERIVAN DEL COM PORTAMIENTO DEL MERCADO, TALES COMO LA FLUCTUACION DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS, DESABESTECIMIENTO DE LOS MISMOS ENTRE OTROS, CON LO CUAL SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO POR EL INCREMENTO DE LOS COSTOS
PROBABILIDAD (1-5)	2	1	1	2	3
IMPACTO (1-5)	4	4	4	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4	2	4
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% A LA ENTIDAD	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SI SON ARTIFICIALMENTE BAJOS Y DE SER ASI, REQUERIR AL PROPONENTE PARA QUE EXPLIQUE Y DEMUESTRE PORQUE OFERTO Y SOSTENDRA DICHOS PRECIOS	REALIZAR UN ANALISIS DEL MERCADO QUE PERMITA DETERMINAR QUE LOS BIENES/ SERVICIOS SE ENCUENTRAN DE ACUERDO A LOS PRECIOS DEL MERCADO PARTIENDO DEL HECHO QUE LAS COTIZACIONES SE	ANALISIS DE INDICADORES ECONOMICOS PIB, IPC Y PRECIOS REGULADOS, IMPORTACIONES, LAS ALZAS DE LOS INSUMOS Y DESABASTECIEMIENTOS, MEDIDAS ARAN CELARIAS, REALIZAR IMPORTACIONES CON TIEMPO DE ANTICIPACIÓN	ANALISIS DE INDICADORES ECONOMICOS PIB, IPC Y PRECIOS REGULADOS, IMPORTACIONES, LAS ALZAS DE LOS INSUMOS Y DESABASTECIEMIENTOS, MEDIDAS ARAN CELARIAS, REALIZAR IMPORTACIONES CON TIEMPO DE ANTICIPACIÓN	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO

			ENCUENTRAN AJUSTADAS A ESTAS SITUACIONES			
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES EVALUADORES	COMITES ESSTRUCTURADORES	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		TERMINO DE EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS	DESDE LA ESTRUCTURACION	UNA VEZ SE IDENTIFICA EL RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL.	UNA VEZ SE IDENTIFICA EL RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL.	UNA VEZ SE IDENTIFICA EL RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL.
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		TERMINO DE ADJUDICACION	SEGÚN PLAZO DE	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN Y EL INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN Y EL INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN Y EL INFORMA DE SUPERVICION
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	REVISION DE EVALUACIONES Y OBSERAVACIONES DE LAS MISMAS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL CORRECTO COBRO TENIENDO EN CUENTA LAS TARIFAS DEL CONTRATO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	PREVIO A LA ADJUDICACION	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO

RIESGOS DE LA NATURALEZA

Nº		**1**
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		EJECUCION
TIPO		NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	4 PROBABLE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿Cuándo?	MENSUALES

RIESGOS TÉCNICOS

Nº		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN		DEFICIENTE CALIDAD DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS BIOMEDICOS	RETRASO EN LA PRESTACION DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS BIOMEDICOS	QUE LOS SERVICIOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEVOLUCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	QUE LOS SERVICIOS NO CORRESPONDAN A LOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		2	2	3
IMPACTO		4	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	3	5
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	CUMPLIMIENTO AL ESTANDAR DE CALIDAD QUE SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. / REQUERIR POLIZA DE CALIDAD QUE AMPARE EL RIESGO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	2	2	2
	IMPACTO	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DUR ANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿Cuándo?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS TECNOLÓGICOS:

Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA)

RIESGOS AMBIENTALES: NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO

Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA).

15 PÓLIZAS DE SEGUROS O CUBRIMIENTO REQUERIDO:

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJC – DISAN– CENAC REGIONAL FLORENCIA teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 de decreto 1082 de 2015, en el cual relacionan las clases de las garantías, para respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el presente proceso de contratación y posterior suscripción de la aceptación de oferta, el oferente se encuentra facultado de acuerdo al mismo; las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.6, 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.23.1.13 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.

Cumplimiento del contrato: El diez por ciento (10%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo el plazo inicial, hasta la liquidación del mismo, y seis (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Garantía Única	X
Calidad del Servicio: El diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo el plazo inicial, hasta la liquidación del mismo, y seis (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Garantía Única	X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X

Responsabilidad Civil Extracontractual: Doscientos (200) SMMLV del valor del Contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X

La suficiencia de la garantía se tendrá en cuenta en lo estipulado en los Artículos 2.2.1.2.3.1.9 hasta el 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso.

La constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJC – DISAN– CENAC REGIONAL FLORENCIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJC – DISAN – CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – EJC – DISAN – CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – EJC – DISAN – CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

16.6 ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA:
En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se **RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.**

Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

15.2 SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:

Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las pr–mas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que

se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

15.3 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del CONTRATANTE.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista

15.4 DE LA INDEMNIDAD:
En el contrato resultante del presente proceso de MINIMA CUANTIA se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista

15.5 MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

15.5.1 Multas por incumplimiento parcial: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del contrato incumplido. En caso que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien o servicio dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del bien o servicio

dejado de entregar. EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

12.5.2 Procedimiento para las multas, afectación de la garantía única y clausula penal pecuniario: De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 6302 de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA estipule disposición en contrario.

15.6 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactara a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por diez (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de

indemnización, razón por la cual, EL MDN – EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA se reservara el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasionen. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

2.6. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

2.6.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (FORMULARIO 2) :

Serán diligenciadas mediante FORMULARIO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
El futuro adjudicatario, se compromete a realizar los servicios autorizados por el supervisor del contrato. So pena de ser objeto de glosa.		
El futuro contratista se compromete a dar un tiempo de solución de 3 días contados a partir del requerimiento por parte del supervisor del contrato.		
Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el ESM BAS12.		
El futuro adjudicatario, se compromete a realizar el mantenimiento correctivo, el cual consiste en la visita de diagnóstico, reemplazo de la pieza con suministro y puesta en marcha del equipo.		
El futuro contratista, debe garantizar que el personal técnico es idóneo para realizar los mantenimientos y debe presentarse al sitio de ejecución estipulado en el contrato. Asimismo, deberá contar con las herramientas necesarias para llevar a cabo las actividades de mantenimiento.		
Si a consideración del profesional contratista que efectúa el mantenimiento y previa autorización del supervisor del contrato, es conveniente dar de baja el equipo, el profesional debe elaborar el concepto técnico de las condiciones que generan la baja, El concepto emitido debe determinar con certeza el grado de utilidad que tiene el equipo, sin que esto genere algún costo como mantenimiento, pues esto obedece a un reporte que indica que no se hizo mantenimiento.		
El oferente es responsable de los gastos que se deriven del traslado de personal, herramientas y materiales al punto determinado en la cotización de ubicación del equipo, por lo tanto, no debe haber costos adicionales a lo pactado en la oferta.		
El oferente deberá mediante documento escrito firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello informar quien será el funcionario designado para que en coordinación con el supervisor vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato, registrando número de teléfono, correo electrónico y nombres completo.		

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SIGUIENTES EQUIPOS DE LABORATORIO MICROPIPETAS:

ITEM	CODIGOS UNPSCS (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LUBRICACION Y AJUSTE DE BOTÓN PULSADOR	SERVICIO	1		
2	85161501	MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO: LUBRICACION Y AJUSTE DE RUEDA DE AJUSTE	SERVICIO	1		
3	85161501	MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO: LUBRICACION Y AJUSTE DE BOTÓN EYECTOR DE PUNTAS	SERVICIO	1		
4	85161501	MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO: LUBRICACION Y AJUSTE DE MECANISMOINTERNO. COMPUESTO POR: PISTÓN, MUELLE, ANILLOS DE SELLADO)	SERVICIO	1		

B. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SIGUIENTES EQUIPOS DE FISIOTERAPIA:

ITEM	CODIGOS UNPSCS (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
5	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LUBRICACION DE PARTES MOVILES	SERVICIO	1		
6	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE Y LUBRICACION DE CARCASA Y TORNILLOS	SERVICIO	1		
7	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE Y LUBRICACION DE VOLANTE DE INERCIA	SERVICIO	1		
8	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION Y AJUSTE DE LOS NIVELES DE RESISTENCIA	SERVICIO	1		
9	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE DE BRAZOS DE DOBLE ACCION	SERVICIO	1		
10	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE DE PEDALES	SERVICIO	1		
11	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION DE PARÁMETROS Y MEDIDAS DE LA CONSOLA	SERVICIO	1		
12	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE TARJETA ELECTRONICA DE CONSOLA DE DATOS	SERVICIO	1		
13	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA DE CONSOLA DE DATOS	SERVICIO	1		
14	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: SOLDADURA DE BRAZOS DE DOBLE ACCION	SERVICIO	1		
15	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE MANILARES DE GOMA DE BRAZOS DE DOBLE ACCION	SERVICIO	1		
16	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE GOMA DE MANILAR FIJO	SERVICIO	1		
17	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE PEDALES AJUSTABLES. (PAR)	SERVICIO	1		

BICICLETA ESTATICA

ITEM	CODIGOS UNPSCS (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
18	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LUBRICACION DE PARTES MOVILES	SERVICIO	1		
19	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE Y LUBRICACION DE CARCASA Y TORNILLOS	SERVICIO	1		
20	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE Y LUBRICACION DE VOLANTE DE INERCIA	SERVICIO	1		
21	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION Y AJUSTE DE LOS NIVELES DE RESISTENCIA	SERVICIO	1		
22	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE DE TORNILLOS DE PEDALES Y EJES	SERVICIO	1		
23	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE DE MANILLAR Y SILLIN	SERVICIO	1		

24	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SILLIN	SERVICIO	1		
25	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE GOMA DE MANILAR	SERVICIO	1		
26	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE PERILLA DE AJUSTE DE ALTURA DEL MANILLAR	SERVICIO	1		
27	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE PERILLA DE AJUSTE VERTICAL SILLIN	SERVICIO	1		
28	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE PERILLA DE AJUSTE HORIZONTAL SILLIN	SERVICIO	1		
29	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE PERILLA DE AJUSTE RESISTENCIA DEL FRENO	SERVICIO	1		
30	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE PEDALES. (PAR)	SERVICIO	1		
31	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE BRAZOS EJES DE PEDALES. (PAR)	SERVICIO	1		
32	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO VOLANTE DE INERCIA	SERVICIO	1		

BANDA SIN FIN -TROTADORA

ITEM	CODIGOS UNPSCS (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
33	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LUBRICACION DE PARTES MOVILES	SERVICIO	1		
34	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE Y LUBRICACION DE CARCASA Y TORNILLOS	SERVICIO	1		
35	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: AJUSTE Y LUBRICACION DE POLEA	SERVICIO	1		
36	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LUBRICACION DE BRAZOS HIDRÁULICOS Y MECANISMO DE INCLINACIÓN	SERVICIO	1		
37	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LUBRICACION DE RODILLOS DELANTEROS Y TRASEROS	SERVICIO	1		
38	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1		
39	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1		
40	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE MOTOR DE LA BANDA SIN FIN	SERVICIO	1		
41	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE CINTA DE CORRER DE LONA	SERVICIO	1		
42	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE LLAVE DE SEGURIDAD O PULSADOR	SERVICIO	1		

ELECTROESTIMULADOR

ITEM	CODIGOS UNPSCS (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
43	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA ELECTRÓNICO Y FUENTE DE PODER DE 24V	SERVICIO	1		
44	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION DE LA TARJETA DE ESTIMULACION CANAL 1 Y CANAL 2	SERVICIO	1		
45	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REALIZAR PRUEBA DE VALORES DE PARAMETROS CON EQUIPO PATRON	SERVICIO	1		
46	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACIÓN A CARCASA	SERVICIO	1		
47	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE FUENTE DE PODER UNIVERSAL	SERVICIO	1		
48	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE CABLE DE PODER UNIVERSAL	SERVICIO	1		
49	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	1		
50	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE TARJETA DE CANALES	SERVICIO	1		

51	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	1		
52	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TARJETA DE CANAL 1	SERVICIO	1		
53	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TARJETA DE CANAL 2	SERVICIO	1		
54	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE MEMBRANA TACTIL	SERVICIO	1		
55	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE VENTILADOR DE REFRIGERACION	SERVICIO	1		

TENS PORTATIL

ITEM	CODIGOS UNPSCS (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
56	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, ELECTRONICO, CARGADOR Y ADAPTADOR DE PODER	SERVICIO	1		
57	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION DEL CHIP MICROPROCESADOR	SERVICIO	1		
58	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION DE CONDUCTIVIDAD CABLE DE TENS	SERVICIO	1		
59	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REALIZAR PRUEBA DE VALORES DE PARAMETROS E INTENSIDAD CON EQUIPO PATRON	SERVICIO	1		
60	85161501	MANTENINIEMTO CORRECTIVO: REPARACION DE CHIP MICROPROCESADOR	SERVICIO	1		
61	85161501	MANTENINIEMTO CORRECTIVO: CAMBIO SUMINISTRO DE CHIP MICROPROCESADOR	SERVICIO	1		
62	85161501	MANTENINIEMTO CORRECTIVO: CAMBIO DE MEMBRANA TACTIL	SERVICIO	1		
63	85161501	MANTENINIEMTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SUMINISTRO DE CARGADOR Y ADAPTADOR	SERVICIO	1		
64	85161501	MANTENINIEMTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SUMINISTRO DE CABLES TENS	SERVICIO	1		
65	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE CARCASA	SERVICIO	1		
66	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE COMPONENTES	SERVICIO	1		

ULTRASONIDO TERAPEUTICO

ITEM	CODIGOS UNPSCS (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
67	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERNA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA ELECTRONICO, FUENTE DE PODER, TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	1		
68	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: PRUEBA DE VALORES DE PARAMETROS E INTENSIDAD CON EQUIPO PATRON	SERVICIO	1		
69	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPARACION DE CARCASA	SERVICIO	1		
70	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO FUENTE DE PODER UNIVERSAL	SERVICIO	1		
71	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE CABLE DE PODER UNIVERSAL	SERVICIO	1		
72	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	1		
73	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE COMPONENTES	SERVICIO	1		
74	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	1		
75	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE MEMBRANA TACTIL	SERVICIO	1		
76	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE VENTILADOR DE REFRIGERACIÓN	SERVICIO	1		
77	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SUMINISTRO DE SONDA DE CABEZAL	SERVICIO	1		

ULTRASONIDO PORTATIL

ITEM	CODIGOS UNPSCS (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
78	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERNA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA ELECTRONICO, CARGADOR DE PODER, FUENTE DE PODER, TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	1		
79	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: PRUEBA DE VALORES DE PARAMETROS E INTENSIDAD CON EQUIPO PATRON	SERVICIO	1		
80	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPARACION DE CARCASA	SERVICIO	1		
81	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE CHIP MICROPROCESADOR O CAMBIO DE PODER	SERVICIO	1		
82	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO SUMINISTRO CHIP MICROPROCESADOR	SERVICIO	1		
83	85161501	MANTENIMINETO COORRECTIVO: CAMBIO DE MEMBRANA TACTIL	SERVICIO	1		
84	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SUMINISTRO DE CARGADOR Y ADAPTADOR	SERVICIO	1		
85	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SUMINISTRO DE SONDA DE CABEZAL	SERVICIO	1		

C. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SIGUIENTES EQUIPOS DE ENFERMERIA Y CONSULTA EXTERNA:

DESFIBRILADOR BIFASICO CON MONITOR

ITEM	CODIGOS UNPSCS (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
86	85161501	MANTENIMIEBTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERNA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA ELECTRONICO, FUENTE DE PODER, TARJETA PRINCIPAL Y REVISIÓN DE SALIDA DE PAPEL	SERVICIO	1		
87	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPARACION DE CARCASA	SERVICIO	1		
88	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION DE EQUIPO PATRON DE DESCARGA APLICADA A PACIENTE PEDIATRICO Y ADULTO	SERVICIO	1		
89	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: REVISION ESTADO DE BATERIA	SERVICIO	1		
90	85161501	MANTENIMINTO CORRECTIVO: CAMBIO FUENTE DE PODER	SERVICIO	1		
91	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO CABLE DE PODER	SERVICIO	1		
92	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE BATERIA RECARGABLE EXTERNA	SERVICIO	1		
93	85161501	MANTENIMINETO CORRECTIVO: REPARACION O CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1		
94	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE SUMINSTRO DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1		
95	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE PALAS DE DESFIBRILACION EXTERNA	SERVICIO	1		
96	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO RODILLO DE SALIDA DE PAPEL TERMICO	SERVICIO	1		
97	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO CHIP DE IMPRESIÓN TERMICA	SERVICIO	1		
98	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE BIFASICA	SERVICIO	1		

MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MINDRAY - MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA EDAN - MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA UNICARE

ITEM	CODIGOS UNPSCS (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE

99	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERNA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA ELECTRONICO, FUENTE DE PODER, TARJETA PRINCIPAL, PRUEBA DE VALORES DE PARAMETROS CON EQUIPO PATRON	SERVICIO	1		
100	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE CARCASA	SERVICIO	1		
101	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO FUENTE DE PODER	SERVICIO	1		
102	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO CABLE DE PODER	SERVICIO	1		
103	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION O CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1		
104	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE BATERIA RECARGABLE EXTERNA	SERVICIO	1		
105	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE VALVULA SOLENOIDE	SERVICIO	1		
106	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE MEMBRANA TACTIL	SERVICIO	1		
107	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE CONEXIÓN INTERNA DE CABLE ECG	SERVICIO	1		
108	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE CONEXIÓN INTERNA DEE CABLE SPO2	SERVICIO	1		
109	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CONEXIÓN INTERNA DE MANGUERA NIBP	SERVICIO	1		
110	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE PERILLA DE SELECCIÓN DE MENU	SERVICIO	1		
111	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE BOTON DE ENCENDIDO	SERVICIO	1		
112	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE PANTALLA DE MONITOR	SERVICIO	1		
113	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE DISPOSITIVO INTERNO DE ALARMA	SERVICIO	1		

MONITOR FETAL

ITEM	CODIGOS UNPSCS (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
114	85161501	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: APERTURA DEL EQUIPO, LIMPIEZA INTERNA, REVISION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA ELECTRONICO, FUENTE DE PODER, TARJETA PRINCIPAL, PRUEBA DE VALORES DE PARAMETROS CON EQUIPO PATRON	SERVICIO	1		
115	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE CARCASA	SERVICIO	1		
116	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO FUENTE DE PODER	SERVICIO	1		
117	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO CABLE DE PODER	SERVICIO	1		
118	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION O CAMBIO DE TARJETA ELECTRONICA	SERVICIO	1		
119	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE BATERIA RECARGABLE EXTERNA	SERVICIO	1		
120	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TOCO TRANSDUCTOR	SERVICIO	1		
121	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TRANSDUCTOR 1	SERVICIO	1		
122	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE TRANSDUCTOR 2	SERVICIO	1		
123	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REEMPLAZO DE RODILLO DE IMPRESIÓN TERMICA	SERVICIO	1		
124	85161501	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE MEMBRANA TACTIL	SERVICIO	1		

- **REQUISITOS ESPECIFICOS:**

ALCANCE DEL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO

Se debe realizar el servicio descrito en la necesidad, a cada uno de los equipos relacionados a continuación:

N° INVENTARIO:	NOMBRE:	MARCA:	MODELO:	SERIE:	UBICACIÓN
8004110000000000000195376	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	BOECO	10 A 100ul	8037420	ESM BAS12
8004110000000000000195377	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	BOECO	10 A 100ul	8037436	ESM BAS12
8004110000000000000195378	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	BOECO	10 A 100ul	9003596	ESM BAS12
8004110000000000000195379	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	BOECO	10 A 100ul	6089710	ESM BAS12
8004110000000000000195380	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	BOECO	10 A 100ul	9003594	ESM BAS12
8004110000000000000195382	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	BOECO	10 A 100ul	HL453948	ESM BAS12
8004110000000000000195383	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	BOECO	VOLUMEN 10-100	HL453383	ESM BAS12
8004110000000000000195384	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	BOECO	10 A 100ul	HL453250	ESM BAS12
8004110000000000000197232	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	BOECO	10 A 100ul	8037418	ESM BAS12
8004110000000000000196247	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	ATD	VOLUMEN 10-100	OGEB7431	ESM BASCN
8004110000000000000196277	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	ATD	VOLUMEN 10 A 100ul	4015267	ESM BASCN
8004110000000000000196278	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	BOECO	10 a 100 ul	CU86870	ESM BASCN
8004110000000000000197259	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	SOCOREX	VOLUMEN 10 A 100ul	7090757	UASO BIROR
8004110000000000000197260	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	SOCOREX	10 A 100ul	9037933	UASO BIROR
8004110000000000000197455	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	SOCOREX	VOLUMEN 10-100	10166870	UASO BIROR
8004110000000000000197456	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	SOCOREX	VOLUMEN 10 A 100ul	10166819	UASO BIROR
8004110000000000000197457	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	BOECO	VOLUMEN 10-100UL	10167104	UASO BIROR
8004110000000000000196869	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	BOECO	VOLUMEN 10-100UL	CU66887	ESM BISOL49
8004110000000000000196870	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	BOECO	VOLUMEN 10-100UL	CU37098	ESM BISOL49
8004110000000000000196871	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	BOECO	VOLUMEN 10-100UL	4015273	ESM BISOL49

N° INVENTARIO:	NOMBRE:	MARCA:	MODELO:	SERIE:	UBICACIÓN
8004110000000000000196872	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	BOECO	VOLUMEN 10-100UL	4015258	ESM BISOL49
8004110000000000000197125	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	BOECO	10 A 100ul	CU34727	ESM BISOL49
8004110000000000000197163	MICROPIPETA AUTOMATICA VOLUMEN VARIABLE	BOECO	10 A 100ul	52369555	ESM BISOL49
8004110000000000000199087	BICICLETA ELIPTICA	ULTRASPORT	BIST0781	2154866	ESM BASCN
8004110000000000000197465	BICICLETA ELIPTICA	BH FITNESS QUICK	G233N	25487	UASO BIROR
8004110000000000000195062	BICICLETA ESTATICA	SPORTFITNESS	2020	523498	ESM BAS12
8004110000000000000195063	BICICLETA ESTATICA	SPORTFITNESS	2020	J07060024	ESM BAS12
8004110000000000000195972	BICICLETA ESTATICA	SPORT FITNESS	FIL28	2587B	ESM BAS27
8004110000000000000197685	BANDA SIN FIN	SPORT FITNESS	72036	2016004087098	ESM BAS27
8004110000000000000197995	BANDA SIN FIN	SPORT FITNESS	LYONT	201604087118	ESM BAS27
8004110000000000000198004	BANDA SIN FIN	SPORT FITNESS	72251	000032665	UASO BIROR
8004110000000000000198051	BANDA SIN FIN	SPORT FITNESS	72251	000032866	UASO BIROR
8004110000000000000197968	ELECTROESTIMULADOR	MEDCIR	TENS MT-104	53254875	ESM BAS12
8004110000000000000197970	ELECTROESTIMULADOR	MULTISTIM	FOUR	17026	ESM BAS12
8004110000000000000197971	ELECTROESTIMULADOR	MULTISTIM	FOUR	17027	ESM BAS12
8004110000000000000217973	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	INTELECT MOBILE	T8822	ESM BAS12
8004110000000000000195960	ELECTROESTIMULADOR	IBRAMED	NEURODYN II-	5160603574	ESM BAS27
8004110000000000000195961	ELECTROESTIMULADOR	IBRAMED	NEURODYN II	5160603574	ESM BAS27
8004110000000000000195689	TENS	GRAFCO	GF-3T	WLM320M6597	ESM BICAZ36
8004110000000000000195959	TENS	INTENSITY	TWIN STIM III	000000005160603570	ESM BAS27
8004110000000000000197463	TENS	INTENSITY	TWIN STIM III	2548763	UASO BIROR25
8004110000000000000197975	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	SONIC COMPACT 1 MHZ	HTM	087936	ESM BAS12
8004110000000000000197976	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	SONIC COMPACT 1 MHZ	HTM	087937	ESM BAS12
8004110000000000000217987	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	CHATTANOOGA	INTELECT MOBILE C-2776	T37027	ESM BASCN
8004110000000000000195948	ULTRASONIDO PORTATIL	US PRO 2000	2 EDITION	SZ522161100705	ESM BAS27
8004110000000000000195949	ULTRASONIDO PORTATIL	US PRO 2000	2 EDITION	0000SZ522161100709	ESM BAS27
8004110000000000000195950	ULTRASONIDO PORTATIL	US PRO 2000	2 EDITION	00000SZ52161100707	ESM BAS27
8004110000000000000197488	ULTRASONIDO PORTATIL	US PRO 2000	2 EDITION	SZ522161100708	UASO BIROR25
8004110000000000000197489	ULTRASONIDO PORTATIL	US PRO 2000	2 EDITION	SZ2161100706	UASO BIROR25
8004110000000000000225302	DESFIBRILADOR BIFASICO CON MONITOR	MINDRAY	BENEHEARTD3	19E90019144	ESM BAS12
8004110000000000000227516	DESFIBRILADOR BIFASICO CON MONITOR	HEARTSINE	SAM360	000000108999 111443	ESM BASCN

N° INVENTARIO:	NOMBRE:	MARCA:	MODELO:	SERIE:	UBICACIÓN
8004110000000000000217918	DESFIBRILADOR BIFASICO CON MONITOR	MINDRAY	BENEHEARTD3	092019CM13506	UASO BAEEV19
8004110000000000000198078	DESFIBRILADOR BIFASICO CON MONITOR	MINDRAY	BENEHEARTD3	X151804865	UASO BIROR25
8004110000000000000266364	DESFIBRILADOR BIFASICO CON MONITOR	MINDRAY	G54328	25682402448	UASO BIROR25
8004110000000000000249782	DESFIBRILADOR BIFASICO CON MONITOR	MINDRAY	BENEHEARTD3	145614652	UASO BAACA27
8004110000000000000266362	DESFIBRILADOR BIFASICO CON MONITOR	MINDRAY	BENEHEARTD3	2500980620	UASO BIRIP
8004110000000000000197695	DESFIBRILADOR BIFASICO CON MONITOR	MINDRAY	BENEHEARTD3	16A807957	ESM BISOL49
8004110000000000000223438	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC10	KN-96047027	ESM BAS12
8004110000000000000217891	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	IMEC8	510U8701737	ESM BAS12
8004110000000000000233485	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	IMEC8	510U8159438	ESM BASCN
8004110000000000000199090	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	IMEC8	G3H412T111	ESM BASCN
8004110000000000000197900	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	IMEC8	WW-56019795	ESM BICAZ36
8004110000000000000259828	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	IMEC8	EM-0174	ESM BICAZ36
8004110000000000000233237	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC 12	510U8942818	UASO BAEEV19
8004110000000000000217874	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC 12	510U7916100	UASO BAEEV19
8004110000000000000249827	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC12	32682568	UASO BAACA27
8004110000000000000266356	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	IMEC8	235454480	UASO BIRIP
8004110000000000000226969	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAN	IM8	M20212990041	ESM BAS12
8004110000000000000257569	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAN	IM8	261586M2291 1810075	ESM BASCN
8004110000000000000197996	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAN	IM8	OMNI3-0802-50019	UASO BIMEJ12
8004110000000000000197916	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAN	IM8	M20213002153	ESM BAS27
8004110000000000000266358	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAN	IM8	665949823	UASO BIROR25
8004110000000000000259827	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EDAN	IM8	JH20230214119	ESM BISOL49
8004110000000000000233236	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UNICARE	F8	S10U8161539	UASO BIMEJ12
8004110000000000000233484	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UNICARE	F8	510U8161539	ESM BICAZ36
8004110000000000000226960	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UNICARE	F8	360001-M20213000002	ESM BAS27
8004110000000000000233486	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UNICARE	F8	525483361	UASO BIROR25
8004110000000000000233482	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UNICARE	F8	510U8247631	UASO BICAS27
8004110000000000000233483	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UNICARE	F8	510U8161438	ESM BISOL49
8004110000000000000237948	MONITOR FETAL	EDAN	F3	M21913120010	ESM BAS12
8004110000000000000197693	MONITOR FETAL	EDAN	F3	460355M156 07520016	ESM BAS27

2.6.1.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente contratos o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso contractual es decir la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO NECESARIOS A TODO COSTO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS", PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIO N°12, N°27 Y SUS ESTABLECIMIENTOS SATÉLITES (EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAQUETÁ Y PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026:***, La sumatoria de la cuantía de las certificaciones o contratos deberá ser igual o superior al 100% presupuesto oficial del presente proceso de contratación. La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Datos del Contratista
- Datos del Contratante
- Cuantía
- Objeto
- Fecha Inicio y Terminación

Nota 1: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 2: No se aceptan auto certificaciones.

Nota 3: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles

Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada

Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Nota 6: Si la certificación de experiencia aportada por el proponente no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados (Datos del Contratista, Datos del Contratante, Cuantía, Objeto y Fecha Inicio y Terminación) podrá aportarse el Acta de Liquidación del respectivo contrato como soporte de experiencia en la prestación del servicio.

2.6.1.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO: La Entidad requiere que el proponente garantice el personal mínimo que a continuación se solicita, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución del contrato, de tal manera que no se vea afectada la ejecución del mismo y el desarrollo normal de las actividades laborales del personal Militar.

Conforme a lo anterior, se deberá adjuntar:

- Carta de Compromiso: Documento independiente debidamente firmado por cada uno del personal mínimo requerido, en el cual deberá indicar el compromiso de participar en la ejecución del contrato de acuerdo a la dedicación exigida por la Entidad. De igual forma deberá relacionar la Identificación del profesional, técnico o tecnólogo, numero de cedula y firma.

CANTIDAD	CARGO	PERFIL Y EXPERIENCIA	% DEDICACIÓN
UN (01)	Técnico o tecnólogo en mantenimiento electrónico e instrumental industrial	**Título Pregrado** Técnico o tecnólogo en mantenimiento electrónico e instrumental industrial: **Experiencia especifica:** Mínimo un (01) año acreditado mediante certificaciones con entidades públicas o privadas,	

		cuyo objeto guarde relación directa con el presente proceso contractual. En caso de acreditar la experiencia mediante certificaciones deberá contener como mínimo la siguiente información: ✓ Datos del contratista ✓ Datos del Contratante ✓ Objeto ✓ Fecha de inicio y terminación ✓ Dirección y número del contacto	
UN (01)	Ingeniero biomédico	**Título Pregrado: ingeniero biomédico** **Experiencia especifica:** Mínimo un (01) año acreditado mediante certificaciones con entidades públicas o privadas, cuyo objeto guarde relación directa con el presente proceso contractual. En caso de acreditar la experiencia mediante certificaciones deberá contener como mínimo la siguiente información: ✓ Datos del contratista ✓ Datos del Contratante ✓ Objeto ✓ Fecha de inicio y terminación ✓ Dirección y número del contacto	

Nota 1: Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información como mínimo:

(i) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
(ii) Fotocopia de diploma o acta de grado del título técnico o tecnólogo (para el caso que aplique)
(iii) Soporte de la experiencia de los contratos ejecutados por el tiempo requerido
(iv) Certificado de antecedentes disciplinarios.
(v) Certificado de antecedentes fiscales.

Nota 2: El personal técnico y tecnólogo solicitado, debe estar certificado por instituciones y/o Universidades debidamente registradas por el Ministerio de Educación o Secretarias de Educación debidamente facultadas para tales efectos. **La Entidad contratante se reserva el derecho de verificar la validez de los diplomas o actas de grado durante el periodo de verificación de las ofertas.**

Nota 3: En caso de presentar certificaciones en tiempo simultáneo, para acreditar la experiencia, estas serán tenidas en cuenta como una sola.

2.9.1.1.3 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL:

El oferente deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiente técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención. El oferente igualmente deberá anexar el portafolio de servicios de la entidad.

- El oferente deberá aportar licencia la implementación de un sistema de gestión de calidad conforme a la norma ISO/ IEC 17025:2017.

2.6.1.6 GARANTÍA TÉCNICA:

El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad del servicio y de los elementos que se contraten.
2. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por la calidad de los servicios y elementos entregados.

NOTA 1: Este documento debe venir firmado por el proponente.

NOTA 2: Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN – EJC – DISAN – CENAC REGIONAL FLORENCIA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

2.6.1.7 TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA:

El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que, en caso de presentarse defectos de calidad de los servicios a adquirir, responderá en un tiempo máximo dos (02) días después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA", previo concepto del Supervisor del Contrato. (Este documento debe venir firmado por el proponente) NOTA: Todos los costos de movilización de entrega o cambio en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.

2.6.1.8 GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente que garantizará que los servicios entregados en la ejecución del contrato, serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa

2.6.1.9 DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN:

El CENAC REGIONAL FLORENCIA y sus Unidades Centralizadas, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido.

2.6.1.10 SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. **Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser "ACEPTABLE" de acuerdo a lo establecido en el Articulo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos" de la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente.**

El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión de la prestación del Servicio de Trasporte y Entrega de Correspondencia, objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte de los repuestos objeto de contrato.

NOTA 1: en caso de ofertas conjuntas deberá allegarse el certificado de la ARL sobre la implementación del SGSST de cada uno de los miembros (naturales o jurídicos) que conforman la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.

NOTA 2: será incluido como clausula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse.

NOTA 3: La Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 2 "Campo de aplicación" de la resolución No. 0312 de 13 febrero de 2019, así las cosas, el oferente que ostenta tal excepción deberá acreditar la calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgo Laboral, adjuntando la certificación expedida por una ARL (CUANDO APLIQUE).

17. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA:

A) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,) debidamente actualizado con referente a la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 (artículo 20 – responsable y no responsable de IVA), la resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 y demás reglamentación vigente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

B) CERTIFICACIÓN BANCARIA: Emitida por la entidad respectiva, que cuente con fecha de expedición, la cual no deberá exceder treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la que se indique: nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro) y será estipulada dentro del contrato que se suscriba.
Nota: la certificación bancaria aportada deberá coincidir con la registrada en el FORMULARIO No. 6 INFORMACIÓN PARA EL SIIF.

C) FORMULARIO No. 6 DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL SIIF: Se debe diligenciar el Formulario dispuesto "Datos básicos beneficiario Cuenta"

- Nombre o razón social del beneficiario
- Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- Clase de persona (natural o jurídica)
- Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.

En el evento de ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, es decir, solo se presentará un ÚNICO formulario, firmado por los integrantes de la unión temporal o consorcio.

D) FORMULARIO No. 7 APLICABILIDAD DEL IVA: Este formulario tendrá que ser diligenciado por los oferentes responsables del impuesto de IVA (anteriormente catalogado como régimen común), el cual deberá adjuntarse en formato EXCEL preferiblemente, discriminando para cada ítem la tarifa (%) de IVA, dando aplicabilidad a lo establecido en las normas tributarias vigentes (Estatuto Tributario). Este formulario será publicado por la Entidad en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso.

Nota 1: Se deberá discriminar para cada ítem la tarifa (%) de IVA, dando aplicabilidad a lo establecido en las normas tributarias vigentes (Estatuto Tributario), en caso de presentarse bienes y/o servicios exentos y/o excluidos de IVA, el oferente lo estipulará en el mismos Formato con la palabra "Exento" o "Excluido", como aplique para cada caso.
Nota 2: Los oferentes que según el RUT adjunto en la presente propuesta no son responsables de IVA (régimen simplificado), no deberán diligenciar este formulario.
Nota 3: el adjudicatario deberá presentar su facturación teniendo en cuenta las tarifas del IVA estipuladas en el Formulario No. 7.

Nota 4: La presentación de este documento será obligatoria para todos los oferentes como requisito habilitante, es decir, que en el caso que no se anexe en la propuesta, el comité económico, en su primer informe de evaluación lo solicitará, sin embargo, de no allegarse durante el plazo estimado para subsanar se encontrara inmerso en causal de rechazo. Por otra parte, únicamente la "modificación, aclaración o corrección" de este documento será requerida al oferente adjudicatario antes de la suscripción del acta de inicio.
Nota 5: Con relación al Formulario No. 7, el evaluador económico podrá verificar que las tarifas sean las correctas según la normatividad tributaria vigente y tendrá la potestad de solicitar únicamente al contratista o adjudicatario la aclaración, cuando se requiera o sea necesario tal y como se menciona en la nota anterior. En caso de aclaración que obligue a la modificación del IVA según la normatividad tributaria vigente del Formulario No. 7, es decir, CUALQUIER VARIACIÓN A LAS TARIFAS DEL IVA, NO AFECTARA EL VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica) DE CADA ÍTEM DILIGENCIADO EN LA OFERTA ECONOMICA, por ende, el oferente aceptara sin perjuicio alguno la diferencia favorable o desfavorable que se pueda generar. Ejemplo pasar de la tarifa del 19% al 5% o viceversa; de excluido a gravado o inversamente, etc.

E) RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRONICA: El proponente, sea persona natural o jurídica responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente Resolución de la facturación electrónica a fin de dar cumplimento al Decreto Único Reglamentario1625 del 2016 artículo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1201 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

17.1 REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO

PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA SERA EVALUADA TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

FORMULARIO No. 9 OFERTA ECONOMICA: deberá presentarse y cargarse en la plataforma SECOP II en formato Excel preferiblemente. Este formulario será publicado por la Entidad en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso.

LA PROPUESTA ECONÓMICA SERA EVALUADA TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- **Oferta Número** (en el SECOP II 4.1), será diligenciada con el VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO como indique la entidad. Por tratarse ésta de una oferta de carácter informativo, LA CENAC REGIONAL FLORENCIA se permitirá modificarla en los casos en los cuales el oferente cometa errores de digitación sobre la misma u omita diligenciar el valor correctamente.

- **FORMULARIO No. 9** (en el SECOP II 4.2): La propuesta económica tendrá que ser presentada en **FORMATO EXCEL** preferiblemente y deberá contener el precio unitario ofertado de cada ítem INCLUIDO IVA (si aplica), en números enteros, en PESOS COLOMBIANOS y totalizada, sin superar el precio unitario de referencia. Este formulario será publicado por la Entidad en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso.

La No presentación de la oferta económica en la plataforma será causal de rechazo.

Nota 1: Los valores unitarios ofertados no pueden superar el **precio unitario estimado por la entidad en el SECOP II** o el precio de referencia establecido en el numeral **11.5** del estudio de mercado, contenido en el estudio previo del presente proceso.

Nota 2: Para la elaboración de la oferta económica solo se diligenciará la casilla correspondiente a "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IMPUESTOS (si aplica)". En caso de alterar o modificar la descripción técnica o unidad de medida de alguno de los elementos o servicios requeridos, será causal de rechazo.

Nota 3: *El comité económico evaluador solo tendrá en cuenta los valores estipulados por el oferente en las casillas correspondientes a "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)"; es decir, el precio evaluado será aquel que se encuentre en la fila y columna "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)" para cada ítem, como se ilustra a continuación*:

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)
1	A		1	$	
2	B		1	$	
3	C		1	$	

ESPACIO PARA OFERTAR ITEM "A"

***EL VALOR TOTAL OFERTADO SERA CALCULADO O ESTABLECIDO AUTOMÁTICAMENTE POR EL FORMATO CONFORME SU DILIGENCIAMIENTO**

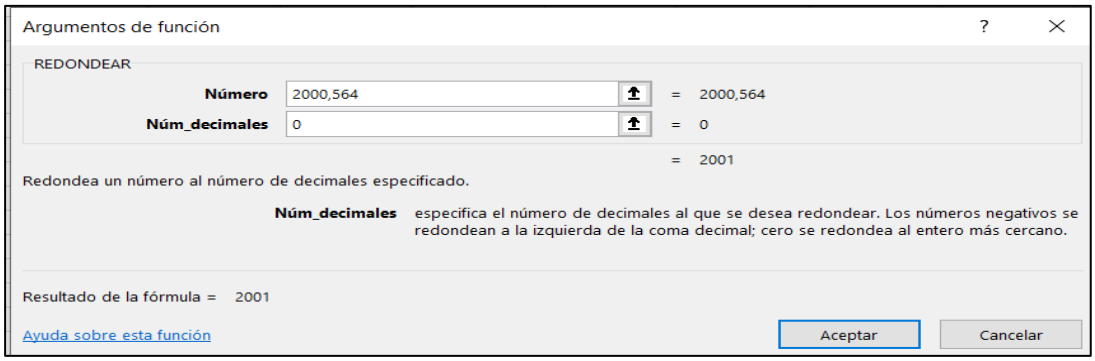
Nota 4: La omisión de uno de los ítems en la oferta económica (Formulario No. 9), será causal de rechazo.
Nota 5: En caso de presentarse ofertas económicas alternativas por el mismo oferente con diferentes valores será causal de rechazo.
Nota 6: Cualquier valor o carácter que no se encuentre en la columna y fila correspondiente para ofertar cada ítem, no será considerado por el comité económico para la respectiva evaluación (ver nota 2).
Nota 7: En caso que el archivo de la oferta económica cargado por oferente, presente daño o cualquier otra situación que no permita su apertura, para su respectiva revisión y evaluación, será causal de rechazo.
Nota 8: En caso de allegar el formulario No. 09 en un formato diferente al Excel el Comité Evaluador procederá a su evaluación de acuerdo a las condiciones establecidas anteriormente.

Las Ofertas deben tener una validez mínima de noventa días (90) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

17.1.1.1 CORRECCIÓN ARITMÉTICA O REDONDEO:

La entidad solo efectuará redondeo o correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
B. **Los valores de la oferta económica deberán presentarse sin decimales**, es decir, en números enteros, de lo contrario, se aplicará sobre cualquier valor de la oferta que contenga decimales, la formula en Microsoft Excel, "=REDONDEAR ("VALOR CON DECIMALES DE LA OFERTA";0)", ejemplo:



El resultado obtenido por esta operación será el valor ofertado final.

NOTA 1: Si se llegase a presentar cambios sobre el valor total de la oferta luego de la corrección aritmética o redondeo, el comité económico evaluador pone en manifiesto y aclara que no está mejorando o desmejorando la oferta presentada por el proponente y el valor que resulte de esta corrección o redondeo será sobre el cual se evaluara y se comparar con las demás ofertas presentadas.

17.1.1.2 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en el que se establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando lo qué hace llegar a que se considere que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

Una vez verificadas las ofertas de los oferentes que no presentan ninguna condición de rechazo e identificando el precio obtenido al final de la misma, procede a dar aplicabilidad a lo consagrado en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*" G-MOAB-01 establecida por Colombia Compra Eficiente, numeral III: HERRAMIENTAS PARA IDENTIFICAR OFERTAS QUE PUEDEN SER ARTIFICIALMENTE BAJAS, la cual cita lo siguiente:

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas.
Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas. Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal

La Entidad Estatal puede:

1. *Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.*
2. *Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.*
3. *Calcular la desviación estándar del conjunto.*
4. *Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.*

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Es decir, de la siguiente manera:

				COSTO DEL SERVICIO						
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INSUMOS	EQUIPOS	PERSONAL	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD	VALOR ITEM OFERTADO

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente. La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos. La Entidad Estatal (comité evaluador) puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE

Se seleccionará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones exigidas en la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, teniendo en cuenta el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

NOTA: Conforme a los criterios contenidos en el Concepto del 30 de septiembre de 2019, Rad. 2201913000007229; Concepto del 31 de marzo de 2019, Rad. 2202013000002353 (para obra pública); y todos los relacionados en la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta lo siguiente:

"De acuerdo con las consideraciones del presente concepto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considera que la evaluación de las ofertas se debe hacer íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato".

Congruente con lo anterior, la evaluación de las propuestas económicas se hará sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente es responsable de IVA (anteriormente denominado régimen común) y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto (anteriormente denominado régimen simplificado).

18. CONDICIONES DEL CONTRATO

18.1 TIPOLOGÍA DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO NECESARIOS A TODO COSTO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS", PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIO N ° 12, N ° 27 Y SUS ESTABLECIMIENTOS SATÉLITES (EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAQUETÁ Y PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026".***

PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo estimado de ejecución del contrato será hasta el **treinta (30) de noviembre de dos mil veintiséis (2026),** o hasta agotar presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del registro presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales.

19 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Los servicios objeto del futuro contrato se prestarán en las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad Militar ubicados en el Departamento de Caquetá y en el Departamento del Putumayo como se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO CAQUETA	
Instalaciones del Batallón de ASPC N° 12 ESM BAS 12 – Calle 16 N° 16-00 Centro – CANTON MILITAR JUANAMBÚ	Florencia (Caquetá)
Instalaciones del Batallón de Ingenieros N° 12 ESM BIMEJ – KM7 VEREDA VENECIA	Venecia (Caquetá) vía la Montañita
Instalaciones del Batallón de Infantería N° 36 ESM BICAZ - KM 7 VEREDA SIBERIA	San Vicente Del Caguán (Caquetá)
Instalaciones del Batallón de Apoyo y Servicio contra el Narcotráfico ESM BASCN	Larandia (Caquetá)
Instalaciones del Batallón Especial Energético y Vial N° 19 ESM BAEEV19 – KM 1 VIA EL DONCELLO	Puerto Rico (Caquetá)
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	
Instalaciones del batallón de ASPC N° 27 ESM BAS27	Mocoa (Putumayo)
Instalaciones del Batallón de Ingenieros N° 27 ESM BICAS - KM 5 VEREDA PEÑASORA	Puerto Asís (Putumayo)
Instalaciones del Batallón de Artillería N° 27 ESM BAACA – KM 12 VEREDA PAUJIL	Santana (Putumayo)
Instalaciones del Batallón de Infantería N° 25 ESM BIROR - VEREDA EL PORVENIR	Villa Garzón (Putumayo)
Instalaciones del Batallón Especial Energético y Vial N° 58 ESM BIRIP – VEREDA LA CONCORDIA	La Hormiga (Putumayo)
Instalaciones del Batallón de Infantería de Selva N° 49 ESM BISOL	Puerto Leguizamo (Putumayo)

Nota 1: *Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de Florencia del Departamento del Caquetá.*

Nota 2: *Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.*

18.1. VALOR: El valor del contrato será por el presupuesto total oficial asignado para el presente proceso de contratación.

20. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El **MDN – EJE – DIRECCIÓN DE SANIDAD - CENAC REGIONAL FLORENCIA** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán de FORMA PARCIAL al CONTRATISTA de conformidad con el suministro al CONTRATISTA, previa recepción de la factura, de acuerdo con los recibos a satisfacción que emita la entidad de forma mensual, sin que ello la obligue a generar pagos constantes por un promedio fijo mensual, las cuales se cancelarán dentro del plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de 2020; una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así:

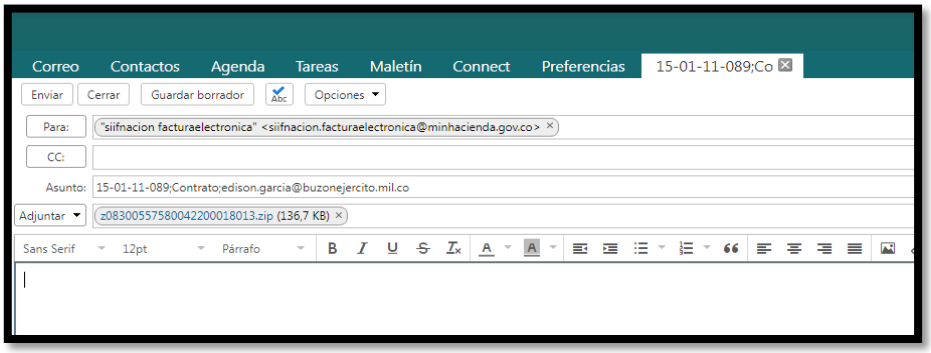
- Informe de la supervisión donde se indique el cumplimiento y avance de la ejecución contractual.

- Recepción a satisfacción de los servicios, por parte del CENAC REGIONAL FLORENCIA, debidamente suscrita mediante un Acta por el supervisor del contrato y el representante del contratista, con los respectivos soportes de la ejecución del contrato; con los soportes fotográficos de antes, durante, y después de los mantenimientos programados a cada uno de los equipos.
- Cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), de conformidad con las disposiciones legales vigentes, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, así como el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Facturación electrónica de venta e Informe del supervisor mensual que, deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, especificaciones técnicas adicionales documentos ponderables objeto de verificación (si aplica) y evidencias de registros fotográficos.
- Entrada al Almacén en el sistema SAP de los bienes y/o servicios por parte del Supervisor del Contrato.
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes, de acuerdo con los documentos integrales del proceso (estudio previo e invitación pública)
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).

El procedimiento para el cargue de la Facturación Electrónica se realizará de acuerdo a la Circular Externa 016 de 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual la administración del SIIF Nación dio a conocer el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual empezó a aplicar de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 9 de septiembre de 2020. Teniendo en cuenta los parámetros establecidos para el respectivo cargue de facturación así:

- ✓ La factura deberá ir comprimida exclusivamente en un archivo ZIP este contenedor debe llevar únicamente la factura en PDF y el documento XML que genera el operador electrónico que tenga la entidad, el XML en su segundo renglón deberá decir **AttachedDocument.**
- ✓ Una vez comprimido el archivo deberá ser enviado al siguiente correo con las siguientes especificaciones:

Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Asunto: 15-01-11-089; Contrato; jose.ascencio@ejercito.mil.co - jhon.mamianhernandez@ejercito.mil.co
Observación: se adjunta el comprimido ZIP con la especificación dadas el correo no deberá llevar mensajes de saludos o comentarios y deberá quedar como el siguiente ejemplo lo indica:



- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Nota1: Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no será posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito obligatorio para su gestión administrativa y financiera.

Nota 2: La facturación debe formalizarse y presentarse dentro del plazo de ejecución, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.

Nota 3: La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, derogada por la Resolución 165 de 2023. (Cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique).

En caso de que los soportes de pagos incluida la factura no cumpla con los requisitos establecidos o presente errores, no se entenderá como recibida la cuenta. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 4: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

Nota 5: La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como **RETEIVA, RETEFUENTE A TITULO DE RENTA, RETEICA, ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD AMAZONIA** y demás que sean establecidos por la Ley. Teniendo en cuenta que, el contrato es global (Se ejecutará en el departamento del Caquetá y del Putumayo, la Entidad especifica que no es un proceso loteado), razón por la cual, el valor de los descuentos de ley estará supeditado a la ejecución de un solo oferente por el presupuesto oficial.

Nota 6: La Entidad tendrá en cuenta las disposiciones del Decreto 175 de 2025 asociadas a la **RETENCIÒN IMPUESTO DE TIMBRE** establecidas por el gobierno nacional.

Nota 7: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 8: Si terminado el plazo de ejecución del presente contrato no se ha consumido la totalidad del presupuesto, la entidad realizará la reducción correspondiente.

Nota 9: En caso de solicitud de la Entidad Contratista de información de capacitación sobre facturación, de acuerdo a Lineamientos del Ministerio de Hacienda – SIIF Nación – Facturación Electrónica, se hará a través del área de Facturación de la CENAC Regional Florencia, solicitud que debe realizarse a los siguientes correos electrónicos: jose.ascencio@ejercito.mil.co jhon.mamianhernandez@ejercito.mil.co

Nota 10: Presentar la facturación de cada elemento y/o servicio a nombre de la entidad ESM BATALLÓN DE ASPC No. 12 con NIT No. 901.540.902-3, especificando el nombre del Establecimiento de Sanidad Militar y sus satélites, teniendo en cuenta el mismo orden y numeración de ítem establecido en el contrato, es decir, especificando el número de ítem según el contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO - OBJECIONES Y GLOSAS: El trámite de glosas se realizará de conformidad con el Artículo 57 de la ley 1438 de 2011, La Resolución 3047 de 2008, el Decreto 4747 2007 y la demás normatividad que en esta materia se encuentre vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada ni se acompaña de los documentos requeridos en original para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte en debida forma o se allegue el último de los documentos y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

ACTAS: El acta debe resumir la información del contrato que permita claramente su identificación y naturaleza y, por tanto, debe incluir los siguientes datos: Encabezado; el número de registro del documento; lugar y fecha; número del contrato; quienes intervienen y el asunto.

SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida por la entidad. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley.

20.1 MONEDA DEL CONTRATO: Pesos colombianos

21 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir el contrato ofrecido.
2. Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentre directamente relacionada con el objeto del contrato.
3. Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario.
4. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.
5. Subsanar la documentación pertinente que solicite la entidad, conforme se establece en la invitación a ofertar.
6. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
7. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
8. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
9. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
10. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN – EJC – DISAN– CENAC REGIONAL FLORENCIA y/o participantes que directa o indirectamente tenga relación con el presente proceso de contratación, ni en ningún momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato que se derive de éste.
11. No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera.
12. Asistir a las citaciones que realice la entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
13. Para la ejecución del contrato, cada mes durante la vigencia de éste y al momento de la liquidación, entregar los paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones.
14. Tener una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
15. Las demás que se encuentren establecidas en la Ley.

OBLIGACIONES DE LA CENTRAL ADMINSTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

a) Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en la aceptación de oferta.
b) Recibir el bien y/o servicio objeto del presente contrato, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.
c) Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.
d) Colocar a disposición del Contratista el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto y/o servicios contratados.
e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno la CENAC REGIONAL FLORENCIA, sobre los hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
f) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requisitos técnicos exigidos.
g) Las demás que se encuentren establecidas en la Ley

22. ORGANIZACIÓN DE COMITÉS ESTRUCTURADORES:

Para el desarrollo de este proceso se conformaron los comités nombrados mediante Resolución emanada por la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Los comités deben obrar según lo establecido en la Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014, (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras) y demás normas vigentes.

23. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN:

Se seleccionará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones exigidas en la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, teniendo en cuenta el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

24. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

En virtud de lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.1.1. *ibidem,* modificado por Decreto 1676 de 2016 y, este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la cuantía asignada para el presente proceso.

25. RELACIÓN DE ANEXOS (se deben describir los documentos que hacen parte integral del proceso)

- Oficio expedición CDP.
- CDP No. 4926 del 24 de julio de 2026; valor de $50.000.000
- Cotizaciones (04) y Aval técnico de cotización.

ASE. ESTHEFANYA HENAO CASTAÑO
Comité Económico Estructurador

ASJ. SERGIO RICARDO ESPAÑA PIÑEROS
Comité Jurídico Estructurador

SV. ROLDAN GOMEZ LEANDRUS
Comité Técnico Estructurador

TE. ANGIE PAOLA SANABRIA CARO
Jefe Área de Contratos

ORIGINAL FIRMADO
TC. REINALDO CORTES QUIMBAYA
Gerente del Proyecto